

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA  
SALA SUPERIOR DE SAN JUAN**

**HON. LUIS RAÚL TORRES CRUZ, en  
su capacidad oficial como Presidente  
de la Comisión de Desarrollo  
Económico, Planificación,  
Telecomunicaciones, Alianzas  
Público Privadas y Energía de la  
Cámara de Representantes de Puerto  
Rico**

Demandante

v.

**LUMA ENERGY, LLC; LUMA ENERGY  
SERVCO, LLC**

Demandadas

CIVIL NÚM. SJ2021CV03939

SOBRE:

SOLICITUD DE INJUNCTION AL  
AMPARO DEL ARTÍCULO 34-A DEL  
CÓDIGO POLÍTICO

**MOCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN**

**AL HONORABLE TRIBUNAL:**

**COMPARECEN** las codemandadas **LUMA Energy, LLC y LUMA Energy Servco, LLC** (conjuntamente, "**LUMA**"), por conducto de la representación legal que suscribe, y respetuosamente exponen, alegan y solicitan:

**I. Breve Trasfondo**

Los días 19 y 25 de marzo de 2021, 28 de abril de 2021 y 18 y 28 de junio de 2021, LUMA le produjo a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía ("Comisión") de la Cámara de Representantes, respuestas a seis requerimientos de información cursados por la Comisión los días 18 y 23 de marzo de 2021, 22 de abril de 2021, 11 y 17 de junio de 2021 y 23 de junio de 2021. LUMA produjo miles de folios de documentos, además de respuestas narrativas.

El 24 de junio de 2021, el Demandante, en su capacidad oficial como Presidente de la Comisión, presentó una Demanda en la que solicitó que este Honorable Tribunal ordenara que LUMA conteste ciertos requerimientos de información, muchos de los cuales ya LUMA había contestado debidamente o formaban parte de una investigación legislativa ya concluida. SUMAC, doc. 1. Al amparo del Artículo 34-A del Código Político, el 25 de junio de 2021, este Honorable Tribunal expidió Orden y Sentencia en la que le requirió a LUMA producir la información y documentos solicitados en cuatro (4)

requerimientos de la Comisión. SUMAC, docs. 3-5. Ello, en un término de 24 horas, so pena de desacato civil. El 12 de julio de 2021, el Demandante presentó “Moción Solicitar que se Encuentre a la Parte Demandada Incursa en Desacato Civil.” (“Primera Moción de Desacato”). SUMAC, doc. 30. Tras varios trámites procesales, el Demandante presentó dos mociones adicionales reiterando su petición de que se encuentre a LUMA incurso en desacato. SUMAC, docs. 37 y 40.

El 25 de octubre de 2021, por conducto de sus representantes legales, documentos e información a varios de los requerimientos de información y producción de documentos cursados. Dichos documentos fueron producidos mediante un enlace electrónico, junto con el cual se incluyó una tabla con la relación de los documentos que se estaban produciendo con los requerimientos cursados. Véase Anejo 1. En total se produjeron 1,019 folios responsivos a varios de los requerimientos (“Producción del 25 de octubre de 2021”).

El 26 de octubre de 2021, LUMA presentó *Oposición a Solicitud de Desacato Civil* (“Oposición a Desacato”) ante este Honorable Tribunal en la que, entre otros argumentos, notificó que había realizado una producción de documentos suplementaria. Incluyó como Anejo 14 a dicha moción, el correo electrónico en el que se evidenciaba la notificación de la producción, además de la tabla que relacionaba los documentos producidos con los requerimientos.

El 26 de octubre de 2021, el Demandante presentó *Moción al Expediente Judicial* en la que indicó que entre los documentos sometidos por LUMA “se encontraba un enlace con acceso a una serie de documentos que no estaban identificados como responsivos a ningún requerimiento pendiente en particular”. Como anejo a su moción, incluyó una Certificación de la Sra. Juanita Berríos Rivera, Directora Ejecutiva de la Comisión, en la que indicó que personal técnico de la Comisión habían evaluado y examinado los documentos producidos, y determinaron que estos no respondían a los requerimientos de información cursados.

El 27 de octubre de 2021, LUMA presentó *Moción Informativa sobre Producción de Anejos*, SUMAC doc. 59. Con dicha Moción, incluyó como anejos varios de los documentos de la producción suplementaria realizada por LUMA el 25 de octubre de 2021. Hoy, LUMA presentará copias impresas de los anejos de dicha Moción para la

conveniencia del Tribunal y, por tratarse de un documento en formato nativo Excel, versión electrónica de un anejo no fue posible presentar utilizando la plataforma de SUMAC. Es la contención de LUMA que estos documentos son responsivos a muchos de los requerimientos que cursó la parte demandante, hecho que se desprende de la tabla en la que se hace dicha relación y que fuera preparada para el beneficio de dicha parte y enviada con la producción.

A las 11:54 am del 28 de octubre de 2021, este Tribunal notificó orden dirigida a LUMA en la que instruyó que

A LOS FINES DE PODER EVALUAR EL ALEGADO CUMPLIMIENTO, ES NECESARIO QUE, PRESENTE MOCIÓN EN LA QUE EXPONGA EL REQUERIMIENTO E IDENTIFIQUE EL O LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE RESPONDE A ESTE, ASÍ DEBERÁ PRESENTARLO CON CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE ESTE TRIBUNAL LE ORDENÓ ENTREGAR. EL ESCRITO PRESENTADO DEBE ESTAR ORGANIZADO DE FORMA TAL QUE EL TRIBUNAL PUEDA COTEJAR TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y ANALIZAR SI CUMPLIÓ CON CADA UNO DE ELLOS.

SUMAC, doc. 59. El Tribunal proveyó un término de veinte y cuatro (24) horas. LUMA procede a cumplir con la referida orden, identificando los requerimientos que ha contestado y los documentos responsivos, según aplique. Para el beneficio del Tribunal, LUMA está produciendo hoy, copias impresas de todos los documentos que le produjo a la Comisión en respuesta a los requerimientos.

Conforme se explica a continuación, LUMA ha provisto respuestas responsivas a una gran cantidad de requerimientos. En cuanto a otros, sin renunciar a sus planteamientos constitucionales y de derecho, LUMA está en posición de producir los documentos para que este Tribunal los inspeccione en cámara como medio para que el Tribunal considere y adjudique los planteamientos de confidencialidad y privilegios hechos por LUMA que se discuten en la Oposición a Desacato. A esos efectos, se presentará en el día de hoy una moción separada.

Junto con esta Moción, LUMA está produciendo documentos responsivos adicionales, marcados con los números 1940-2379. Esos documentos se producirán al Demandante por conducto de sus representantes legales. En esta moción, se explican cómo esos documentos son responsivos a varios requerimientos.

LUMA, además, ha provisto en el cuerpo de esta Moción, información adicional que es responsiva a varios de los requerimientos, según se detalla a continuación. Se aclara que la información y documentos que hoy se producen son el producto de una búsqueda razonable en los archivos que están bajo la custodia y posesión de LUMA en el curso ordinario de sus operaciones y negocios. Conforme se expone a continuación, para varios requerimientos, LUMA continúa esfuerzos para identificar si posee información responsiva. Aquella información responsiva que se pueda identificar y a la cual le aplique alguno de los planteamientos legales de privilegios o confidencialidad, LUMA propone presentarla bajo sello para una inspección en cámara.

Se discuten en la próxima sección, los requerimientos que, en su Moción de Desacato, SUMAC, doc. 30, el Demandante aduce que LUMA no ha contestado o contestó parcialmente.

## **II. Discusión**

### *Requerimiento número 1*

*Comunicaciones escritas y electrónicas de ATCO y Quanta con la P3A sobre el proceso de negociación del contrato.*

### *Respuesta de LUMA al Requerimiento número 1.*

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad y que se trata de información de terceros que LUMA no controla o posee, los cuales LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, por este medio se informa que conforme a información recibida de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas ("P3A"), el 3 de marzo de 2021, la P3A le produjo a la Comisión, las comunicaciones intercambiadas con los proponentes, incluyendo las comunicaciones entre el consorcio de ATCO Ltc., Quanta Services Inc., e Innovative Services Management, Inc., y la P3A. LUMA está identificando si posee y puede producir comunicaciones adicionales, las cuales puede producir al Tribunal bajo sello de confidencialidad, para inspección en cámara de los documentos confidenciales.

### *Requerimiento número 2*

*Comunicaciones escritas y electrónicas de ATCO y Quanta con la Junta de Control Fiscal sobre el proceso de negociación del contrato.*

### *Respuesta de LUMA al Requerimiento número 2*

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad y que se trata de información de terceros que LUMA no controla o posee, los cuales LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, por este medio se informa que las comunicaciones entre proponentes y terceros sobre el proceso competitivo de propuestas, estaban estrictamente prohibidas. LUMA está identificando si posee o puede producir bajo sello de confidencialidad, comunicaciones del proceso de negociación del contrato. De identificar documentos responsivos, se propone entregarlos al Tribunal para inspección en cámara de los documentos confidenciales.

*Requerimiento número 3*

*Minutas de ATCO y Quanta sobre reuniones con la P3A sobre el proceso de negociación del contrato.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 3*

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad y que se trata de información de terceros que LUMA no controla o posee, los cuales LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, por este medio se informa que las comunicaciones entre proponentes y terceros sobre el proceso competitivo de propuestas, estaban estrictamente prohibidas. LUMA está identificando si posee o puede producir bajo sello de confidencialidad, comunicaciones luego del proceso de negociación del contrato. De identificar documentos responsivos, LUMA propone entregarlos al Tribunal para inspección en cámara de los documentos confidenciales.

*Requerimiento número 4*

*Comunicaciones escritas y electrónicas de ATCO y Quanta con la Junta de Control Fiscal sobre el proceso de negociación del contrato.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 4*

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad y que se trata de información bajo el control o posesión de terceros, que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, los cuales están pendientes de adjudicación por este Tribunal, por este medio se informa que conforme a información recibida de la P3A, el 3 de marzo de 2021, la P3A le produjo a

la Comisión, las comunicaciones intercambiadas con los proponentes, incluyendo las comunicaciones entre el consorcio de ATCO Ltd., Quanta Services Inc., e Innovative Services Management, Inc., y la P3A. LUMA está identificando si posee o puede producir comunicaciones adicionales del proceso de negociación del contrato, las cuales se propine entregar al Tribunal bajo sello de confidencialidad para una inspección en cámara de los documentos.

*Requerimiento número 5*

*Minutas de ATCO y Quanta sobre reuniones con la AEE sobre el proceso de negociación del contrato.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 5*

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad y que se trata de información de terceros que LUMA no controla o posee, los cuales LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, por este medio se informa que las comunicaciones entre proponentes y terceros sobre el proceso competitivo de propuestas, estaban estrictamente prohibidas. LUMA está identificando si posee o puede producir bajo sello de confidencialidad, comunicaciones del proceso de negociación deo contrato. De identificar documentos responsivos, LUMA propone entregarlos al Tribunal para inspección en cámara de los documentos confidenciales.

*Requerimiento número 6*

*Minutas de ATCO y Quanta sobre reuniones con la Junta de Control Fiscal sobre el proceso de negociación del contrato.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 6*

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad y que se trata de información de terceros que LUMA no controla o posee, los cuales LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, por este medio se informa que las comunicaciones entre proponentes y terceros sobre el proceso competitivo de propuestas, estaban estrictamente prohibidas. LUMA está identificando si posee o puede producir bajo sello de confidencialidad, comunicaciones del proceso de negociación del del contrato. De identificar documentos responsivos, LUMA propone entregarlos al Tribunal para inspección en cámara de los documentos confidenciales.

*Requerimiento número 7*

*Estudios, proyecciones y estimados preparados por ATCO y Quanta para la p3A en el proceso de negociación del contrato.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 7*

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad y que se trata de información de terceros que LUMA no controla o posee, los cuales LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, LUMA está identificando si cuenta con documentos responsivos que pueda producir, los cuales LUMA propone entregar al Tribunal bajo sello de confidencialidad, para una inspección en cámara.

*Requerimiento número 8*

*Estudios, proyecciones y estimados preparados por ATCO y Quanta para la negociación del contrato con la Junta de Control Fiscal.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 8*

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad y que se trata de información de terceros que LUMA no controla o posee, los cuales LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, LUMA informa que no ha identificado documentos responsivos, por lo que este requerimiento debe darse por contestado.

*Requerimiento número 9*

*Estudios, proyecciones y estimados preparados por ATCO y Quanta para la negociación del contrato con la AEE.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 9*

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad y que se trata de información de terceros que LUMA no controla o posee, los cuales LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, LUMA informa que no ha identificado documentos responsivos, por lo que este requerimiento debe darse por contestado.

*Requerimiento número 11*

*Estudios, proyecciones y estimados preparados por ATCO y Quanta sobre el costo del proceso de transición (Front End Transition Period).*

*Respuesta de LUMA a Requerimiento número 11*

En la Respuesta del 18 de marzo de 2021, LUMA produjo el *Partnership Committee Report, Puerto Rico Public-Private Partnership for the Electric Power Transmission and Distribution System*, del 15 de mayo de 2020. Véase Primera Producción de Documentos, documentos marcados con los números 817-1146. Dicho documento describe el proceso competitivo que la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas realizó, para seleccionar al operador del Sistema de Transmisión y Distribución de Puerto Rico, incluyendo discusiones sobre las necesidades identificadas por el Gobierno de Puerto Rico y sobre la propuesta hecha por el consorcio de ATCO Ltd., Quanta Services Inc. e Innovative Services Management, Inc., véase por ejemplo, página 58 y 60 a la 67 del Reporte marcadas con los números 521 y 523-530 de la Primera Producción de Documentos La tabla 8, detalla la oferta económica de LUMA y el *Estimated Front End Transition Fee* de \$76 millones. Véase pág. 67 del Reporte, marcada con el número 530 de la Primera Producción de Documentos

En la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a y produjo, los reportes generados sobre el período inicial de transición (“Front End Transition Period”), documentos marcados con los números 931-1920. Dichos reportes mensuales detallan el progreso de los trabajos realizados por LUMA durante el período inicial de transición e incluyen los gastos incurridos por esos trabajos. Cada uno de esos reportes mensuales incluye el detalle de los gastos. *Id.* También incluyen resúmenes de los gastos. Véase Producción del 25 de octubre de 2021, documentos marcados con los números 939-940; 980; 1043; 1082; 1150; 1200; 1268; 1296; 1362; 1391; 1458; 1482;1553;1577;1643;1671;1742; 1768; 1831; 1851; véase además documentos sometidos al Tribunal el 28 de octubre de 2021, marcados con los números 2296 y 2322. Se ilustra a continuación un ejemplo del resumen de gastos, el cual corresponde al mes de mayo de 2021:

Invoicing Month	Invoice No.	FETS Fee	FETS Fixed Fee	Additional C&E	Total Invoiced
June 2020	FETS-0620-01 Rev1	\$ 828,770.00	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ 2,328,770.00
July 2020	FETS-0720-01 Rev1	\$ 3,993,190.00	\$ 5,000,000.00	\$ 2,131,326.79	\$ 11,124,516.79
August 2020	FETS-0820-01 Rev1	\$ 3,911,730.00	\$ 5,000,000.00	\$ 2,922,885.24	\$ 11,834,615.24
September 2020	FETS-0920-01	\$ 4,284,035.00	\$ 5,000,000.00	\$ 5,189,724.68	\$ 14,473,759.68
October 2020	FETS-1020-01	\$ 4,656,765.00	\$ 5,000,000.00	\$ 4,285,320.92	\$ 13,942,085.92
November 2020	FETS-1120-01	\$ 3,488,327.50	\$ 5,000,000.00	\$ 4,645,366.37	\$ 13,133,693.87
December 2020	FETS-1220-01	\$ 3,094,947.50	\$ 5,000,000.00	\$ 3,558,063.55	\$ 11,653,011.05
January 2021	FETS-0121-01	\$ 3,051,837.50	\$ 5,000,000.00	\$ 2,303,811.91	\$ 10,355,649.41
February 2021	FETS-0221-01	\$ 3,832,742.50	\$ 5,000,000.00	\$ 4,034,694.04	\$ 12,867,436.54
March 2021	FETS-0321-01	\$ 4,761,437.50	\$ 5,000,000.00	\$ 5,064,442.48	\$ 14,825,879.98
		\$ 35,903,782.50	\$ 46,500,000.00	\$ 34,135,635.98	\$ 116,539,418.48

	Front End Transition Hourly Costs	Additional Costs & Expenses	Sub-Total	Front End Transition Fixed Fee	Total
Previously invoiced	\$ 35,903,783	\$ 34,135,636	\$ 70,039,418	\$ 46,500,000	\$ 116,539,418
Current invoice	\$ 5,713,488	\$ 3,032,933	\$ 8,746,421	\$ 5,000,000	\$ 13,746,421
Total invoiced to date	\$ 41,617,270	\$ 37,168,569	\$ 78,785,839	\$ 51,500,000	\$ 130,285,839
Forecast to complete			\$ 24,214,161	\$ 8,500,000	\$ 32,714,161
Proposal			\$ 76,351,931	\$ 60,000,000	\$ 136,351,931
Variance					\$ 26,648,069

19.5%

Véase Producción del 25 de octubre de 2021, documento marcado con el número 1851.

Dicha información es responsiva al requerimiento y lo satisface.

#### Requerimiento número 12

*Todas las facturas, timesheets, documentos de apoyo, generadas por los empleados, consultores y contratistas de LUMA Energy durante el proceso de transición (front end transition period). (No los resúmenes que aparecen en la página de la P3 y los informes mensuales de LUMA Energy al negociado).*

#### Respuesta de LUMA al Requerimiento Número 12

LUMA le produjo a la Comisión las facturas del período inicial de transición (“Front End Transition Period”), emitidas por LUMA a la Autoridad de Energía Eléctrica (“AEE”), **las cuales incluyen desgloses de los costos y gastos adicionales para cada una de las facturas.** Los documentos responsivos, están marcados con los números 944-967; 992-1029; 1081-1132; 1199-1252; 1295-1346; 1389-1443; 1480-1536; 1575-1626; 1669-1726; 1765-1821; 1649-1920 de la Producción del 25 de octubre de 2021; véase además documentos sometidos al Tribunal el 28 de octubre de 2021, marcados con los números 2320-2379. Al revisar las facturas, este Tribunal podrá atisbar que incluyen desgloses de costos por categorías de servicios y gastos, e identifican los contratistas y las entidades que proveyeron los servicios. No se trata de resúmenes como sugiere la Comisión en el requerimiento. Dicha información es responsiva al requerimiento y lo satisface.

#### Requerimiento número 13

*Todos los documentos mencionados en el Contrato con LUMA Energy que no son parte del contrato inicial (Opiniones de Hacienda y IRS, documentos de garantía, planes, declaraciones juradas, relevos de responsabilidad etc.). t*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento Número 13*

El 18 de marzo de 2021, LUMA le produjo a la Comisión los siguientes documentos responsivos para contestar el requerimiento del Demandante:

(1) Garantía Ejecutada por Quanta Services Inc. Veáse “Producción de Documentos sobre el Primer Requerimiento de Documentos”, (“Primera Producción de Documentos”), documentos marcados con los números 337-353;

(2) Garantía Ejecutada por Canadian Utilities Limited. Veáse Primera Producción de Documentos, documentos marcados con los números 355-369;

(3) Resolución y Orden del Negociado de Energía sobre Certificado de Cumplimiento Energético. Veáse Primera Producción de Documentos, documentos marcados con los números 371-381;

(4) Resolución Número 4801 de la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica del 22 de junio de 2021, Veáse Primera Producción de Documentos, documentos marcados con los números 382-385;

(5) Resolución de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas, Número 2020-24 del 22 de junio de 2020. Veáse Primera Producción de Documentos, documentos marcados con los números 769-771;

(6) Autorización del 13 de abril de 2020 del Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico del 13 de abril de 2020. Veáse Primera Producción de Documentos, documentos marcados con los números 772-773;

(7) Carta del 22 de junio de 2020 del Secretario de Estado de Puerto Rico. Veáse Primera Producción de Documentos, documento marcado con el número 776;

(8) Commonwealth Certification del 22 de junio de 2020 ejecutada por LUMA. Veáse Primera Producción de Documentos, documento marcado con el número 777.

(9) Tax Opinion del 22 de junio de 2020 por Nixon Peabody. Veáse Primera Producción de Documentos, documentos marcados con los números 778-783;

(10) Reliance Letter del 22 de junio de 2021 de Nixon Peabody. Veáse Primera Producción de Documentos, documentos marcados con los números 784-785.

(11) Declaración Jurada bajo la Ley 2-2018 por el señor Wayne Stensby por LUMA Energy LLC. Véase Primera Producción de Documentos, documentos marcados con los números 795-798.

(12) Declaración Jurada bajo la Ley 2-2018 por el señor Wayne Stensby por LUMA Energy ServCoLLC. Véase Primera Producción de Documentos, documentos marcados con los números 799-800.

(13) Ocho Declaraciones juradas al amparo de la Ley 120-2018 ejecutadas por consultores y representantes legales de las partes. Véase Primera Producción de Documentos, documentos marcados con los números 801-816.

(14) Partnership Committee Report, Puerto Rico Public-Private Partnership for the Electric Power Transmission and Distribution System, del May 15, 2020. Véase Primera Producción de Documentos, documentos marcados con los números 817-1146.

(15) PREPA T&D Transaction Highlights. Véase Primera Producción de Documentos, documentos marcados con los números 1147-1152.

LUMA no solicitó ni obtuvo una opinión del IRS. El Departamento de Hacienda y LUMA están en las etapas finales de los procesos que dispone la Carta Circular de Política Contributiva Número 16-106 para publicación de determinaciones administrativas. Una vez el Departamento de Hacienda culmine esos procesos, se le informará a la Comisión. Se produce con esta Moción, la Determinación Administrativa No. 20-06 que aplica los contratos de alianzas público privadas, documentos macados con los números 2380-2391.

La información provista es responsiva al requerimiento y lo satisface.

*Requerimiento Número 14*

*Estudios, proyecciones y estimados preparados por ATCO y Quanta (o LUMA Energy) sobre la cantidad de empleados que tiene que contratar para poder operar el sistema de transmisión y distribución conforme al contrato.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento Número 14*

LUMA informó que conforme a las diligencias y análisis hechos en el Período Inicial de Transición (“Front-End Transition Period”, según se identifica en el Acuerdo de Operación y Mantenimiento), la cifra estimada y aproximada de empleados es de 3,800. Esta información es responsiva al requerimiento cursado.

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad, que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, LUMA está identificando si cuenta con documentos responsivos, los cuales puede producir al Tribunal bajo sello de confidencialidad para unan inspección en cámara.

*Requerimiento Número 15*

*Número exacto de empleados contratados por LUMA Energy para operar el contrato de Transmisión y Distribución a la fecha del 19 de marzo de 2021.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento Número 15*

LUMA explicó que, para la fecha del requerimiento del 15 de marzo de 2021, cuya respuesta se remitió el 18 de marzo de 2021, LUMA no había materializado la contratación de los empleados que comenzarían a ofrecer servicios el 1ero de junio de 2021. Por tanto, en ese momento no existía información responsiva a dicho requerimientos. No obstante, el 23 de marzo de 2021, LUMA le envió la siguiente información a la Comisión sobre el proceso de contratación:

LUMA informa que sus procesos de reclutamiento están en curso en preparación para el inicio de operaciones. LUMA está activamente evaluando las solicitudes de empleo, entrevistando a los candidatos para diferentes puestos y extendiendo ofertas de empleo. Se incluye una tabla que resume las estadísticas recientes sobre las solicitudes de empleo que se han recibido tanto de empleados de la AEE como de personas ajenas a la AEE. Dichas estadísticas cambian diariamente.

Solicitantes

AEE	Externos	Total
1,277	12,003	13,280

Solicitudes

AEE	Externos	Total
5,162	22,604	27,766

Muchos empleados de la AEE han presentado solicitudes para varias posiciones de trabajo en LUMA. LUMA ha recibido un total de 5,162 solicitudes presentadas por 1,277 empleados de AEE. La diferencia en números se debe a que muchos empleados de la AEE solicitan para más de una plaza.

En la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a la carta del 22 de octubre de 2021, enviada por LUMA a los Representantes Raúl Grijalva y Katie Porter, "U.S. House of Representatives Committee on Natural Resources-LUMA Energy Document Requests, págs. 10-11, marcadas con los números 1932-1933. En esa porción de la carta, LUMA proveyó los siguientes datos:

LUMA no clasifica a los empleados exactamente como se describe en la pregunta anterior, pero hemos proporcionado la información a nuestro mejor saber y entender en tablas separadas relacionadas con cada una de las fechas especificadas. La fuerza laboral de LUMA sigue siendo flexible y continuará evolucionando con el tiempo para satisfacer mejor las necesidades de nuestros clientes.

Como señala su Comité, LUMA dio preferencia a la contratación de empleados de la AEE para el comienzo. Desafortunadamente, muchos de esos empleados fueron amenazados por aquellos líderes que supuestamente representaban sus mejores intereses.

LUMA está totalmente comprometido con la contratación de los candidatos más calificados para llenar sus vacantes de trabajo. Aunque algunos empleados de LUMA no han trabajado previamente para la AEE, poseen muchas habilidades laborales transferibles, conocimientos y habilidades que los califican para trabajar en LUMA en sus respectivos trabajos.

También debemos destacar que las evaluaciones de las habilidades de mano de obra diestras proporcionadas se basan en las evaluaciones de contratación de LUMA, en lugar de cualquier clasificación previa. Estas se realizaron de acuerdo con los estándares de la Oficina de Aprendizaje del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Estos estándares también formaron la base del programa de aprendizaje de trabajadores de línea registrados de LUMA, el primero de su tipo. Muchos ex empleados de la AEE no cumplieron con el estricto estándar de calificación de oficial debido a años de capacitación inadecuada por parte de la AEE. Actualmente estamos pasando por un proceso riguroso para proporcionar capacitación adicional, desarrollo y "mejora de habilidades" a nuestra fuerza laboral. y el número exacto de empleados contratados por LUMA Energy para operar el contrato de Transmisión y Distribución a la fecha del 19 de marzo de 2021 que son empleados actuales de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Además, en la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA proveyó los siguientes datos sobre la fuerza laboral de LUMA a las fechas del 1ero de junio de 2021, 1ero de julio de 2021, 1ero de agosto de 2021, 1ero de septiembre de 2021 y 1ero de octubre de 2021. Véase Producción del 25 de octubre de 2021, documentos marcados con los números 926-930. LUMA produjo los datos por clasificación de empleados, identificando la cantidad de: empleados nuevos de LUMA; los contratistas; los antiguos empleados de la AEE ("PREPA Legacy"); los que tienen menos de un año de experiencia en el Sistema de Transmisión y Distribución; los temporeros; y los que tienen menos de diez años de experiencia en el Sistema de Transmisión y Distribución:

Job Classification	1-Jun-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	54	0	54	18	35	34	0	40
b. Apprentice Lineworkers	190	24	214	185	7	2	0	66
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>					0			
d. Foreman Lineworkers	87	6	73	40	27	19	0	31
e. System operators at Monacillo control center	19	0	19	19	0	0	0	4
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>					0			
h. Protection engineers	14	0	14	2	11	10	0	11
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	43	0	43	7	38	0	0	41
j. Crane operators	0	0	0	0	0	0	0	0
k. Substation technicians	66	0	66	56	8	2	0	19
l. Customer service representatives	342	173	515	73	263	0	0	306
m. Repair crew dispatch operators	44	0	44	8	36	0	0	37
<b>Subtotal</b>	<b>844</b>	<b>203</b>	<b>1,047</b>	<b>393</b>	<b>425</b>	<b>67</b>	<b>-</b>	<b>556</b>
Remaining Workforce			1,746					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>2,793</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Jul-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	90	0	90	17	72	72	0	77
b. Apprentice Lineworkers	200	55	255	172	8	2	0	69
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>					0			
d. Foreman Lineworkers	71	15	86	40	31	23	0	35
e. System operators at Monacillo control center	21	0	21	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>					0			
h. Protection engineers	13	0	13	1	11	10	0	11
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	45	0	45	8	38	0	0	42
j. Crane operators	0	0	0	0	0	0	0	0
k. Substation technicians	66	0	66	55	8	2	0	19
l. Customer service representatives	347	214	561	76	265	0	0	308
m. Repair crew dispatch operators	44	0	44	8	36	0	0	37
<b>Subtotal</b>	<b>902</b>	<b>284</b>	<b>1,186</b>	<b>401</b>	<b>471</b>	<b>109</b>	<b>-</b>	<b>605</b>
Remaining Workforce			1,858					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,044</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Aug-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	176	3	179	31	143	141	0	148
b. Apprentice Lineworkers	232	50	287	205	27	2	0	89
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>					0			
d. Foreman Lineworkers	71	15	86	42	30	21	0	34
e. System operators at Monacillo control center	22	0	22	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>					0			
h. Protection engineers	15	0	15	1	13	12	0	13
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	45	0	45	8	38	0	0	42
j. Crane operators	0	0	0	0	0	0	0	0
k. Substation technicians	68	0	68	57	10	2	0	21
l. Customer service representatives	420	187	607	82	325	2	0	377
m. Repair crew dispatch operators	44	0	44	8	36	0	0	37
<b>Subtotal</b>	<b>1,098</b>	<b>260</b>	<b>1,358</b>	<b>458</b>	<b>624</b>	<b>186</b>	<b>-</b>	<b>768</b>
Remaining Workforce			1,927					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,285</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Sep-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	155	6	161	32	120	117	0	125
b. Apprentice Lineworkers	239	40	279	212	31	2	0	93
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>			0					
d. Foreman Lineworkers	88	10	98	44	45	36	0	50
e. System operators at Monacillo control center	22	0	22	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>			0					
h. Protection engineers	16	0	16	1	14	13	0	14
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	45	0	45	8	37	0	0	42
j. Crane operators	1	0	1	0	1	0	0	1
k. Substation technicians	83	0	83	64	17	6	0	33
l. Customer service representatives	469	205	694	60	390	3	0	447
m. Repair crew dispatch operators	36	0	36	8	26	0	0	29
<b>Subtotal</b>	<b>1,179</b>	<b>261</b>	<b>1,440</b>	<b>473</b>	<b>685</b>	<b>176</b>	<b>-</b>	<b>841</b>
Remaining Workforce			2,049					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,489</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Oct-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	141	6	147	33	106	103	0	110
b. Apprentice Lineworkers	240	0	240	212	31	2	0	93
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>			0					
d. Foreman Lineworkers	110	0	110	46	65	55	0	70
e. System operators at Monacillo control center	22	0	22	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>			0					
h. Protection engineers	16	0	16	1	14	13	0	14
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	56	0	56	10	46	1	0	50
j. Crane operators	1	0	1	0	1	0	0	1
k. Substation technicians	84	0	84	64	18	6	0	34
l. Customer service representatives	494	226	720	61	394	3	0	451
m. Repair crew dispatch operators	36	0	36	8	28	0	0	29
<b>Subtotal</b>	<b>1,205</b>	<b>232</b>	<b>1,437</b>	<b>479</b>	<b>705</b>	<b>182</b>	<b>-</b>	<b>859</b>
Remaining Workforce			2,156					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,593</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

La información antes detallada es responsiva al requerimiento y lo satisface.  
**Requerimiento Número 16**

*Número exacto de empleados contratados por LUMA Energy para operar el contrato de Transmisión y Distribución a la fecha del 19 de marzo de 2021 que son empleados actuales de la AEE.*

**Respuesta de LUMA al Requerimiento Número 16**

LUMA explicó que, para la fecha del requerimiento del 15 de marzo de 2021, cuya respuesta se remitió el 18 de marzo de 2021, LUMA no había materializado la contratación de los empleados que comenzarían a ofrecer servicios el 1ero de junio de 2021. Por tanto, en ese momento no existía información responsiva a dicho requerimientos. No obstante, el 23 de marzo de 2021, LUMA le envió la siguiente información a la Comisión sobre el proceso de contratación:

LUMA informa que sus procesos de reclutamiento están en curso en preparación para el inicio de operaciones. LUMA está activamente evaluando las solicitudes de empleo, entrevistando a los candidatos para diferentes puestos y extendiendo ofertas de empleo. Se incluye una tabla que resume las estadísticas recientes sobre las solicitudes de empleo que se han recibido tanto de empleados de la AEE como de personas ajenas a la AEE. Dichas estadísticas cambian diariamente.

Solicitantes

AEE	Externos	Total
1,277	12,003	13,280

Solicitudes		
AEE	Externos	Total
5,162	22,604	27,766

Muchos empleados de la AEE han presentado solicitudes para varias posiciones de trabajo en LUMA. LUMA ha recibido un total de 5,162 solicitudes presentadas por 1,277 empleados de AEE. La diferencia en números se debe a que muchos empleados de la AEE solicitan para más de una plaza.

En la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a la carta del 22 de octubre de 2021, enviada por LUMA a los Representantes Raúl Grijalva y Katie Porter, "U.S. House of Representatives Committee on Natural Resources-LUMA Energy Document Requests, págs. 10-11, marcadas con los números 1932-1933. En esa porción de la carta, LUMA proveyó los siguientes datos:

LUMA dio preferencia a la contratación de empleados de la AEE para el comienzo. Desafortunadamente, muchos de esos empleados fueron amenazados por aquellos líderes que supuestamente representaban sus mejores intereses.

LUMA está totalmente comprometido con la contratación de los candidatos más calificados para llenar sus vacantes de trabajo. Aunque algunos empleados de LUMA no han trabajado previamente para la AEE, poseen muchas habilidades laborales transferibles, conocimientos y habilidades que los califican para trabajar en LUMA en sus respectivos trabajos.

También debemos destacar que las evaluaciones de las habilidades de mano de obra diestras proporcionadas se basan en las evaluaciones de contratación de LUMA, en lugar de cualquier clasificación previa. Estas se realizaron de acuerdo con los estándares de la Oficina de Aprendizaje del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Estos estándares también formaron la base del programa de aprendizaje de trabajadores de línea registrados de LUMA, el primero de su tipo. Muchos ex empleados de la AEE no cumplieron con el estricto estándar de calificación de oficial debido a años de capacitación inadecuada por parte de la AEE. Actualmente estamos pasando por un proceso riguroso para proporcionar capacitación adicional, desarrollo y "mejora de habilidades" a nuestra fuerza laboral y el número exacto de empleados contratados por LUMA Energy para operar el contrato de Transmisión y Distribución a la fecha del 19 de marzo de 2021 que son empleados actuales de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Además, en la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA proveyó detallados datos sobre la fuerza laboral de LUMA a las fechas del 1ero de junio de 2021, 1ero de julio de 2021, 1ero de agosto de 2021, 1ero de septiembre de 2021 y 1ero de octubre de 2021. Véase Producción del 25 de octubre de 2021, documentos marcados con los números 926-930. LUMA produjo los datos por clasificación de empleados, identificando la cantidad de los empleados que, a su vez eran antiguos empleados de la AEE ("PREPA Legacy"):

Job Classification	1-Jun-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	54	0	54	18	35	34	0	40
b. Apprentice Lineworkers	190	24	214	185	7	2	0	66
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>					0			
d. Foreman Lineworkers	87	6	73	40	27	19	0	31
e. System operators at Monacillo control center	19	0	19	19	0	0	0	4
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>					0			
h. Protection engineers	14	0	14	2	11	10	0	11
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	43	0	43	7	38	0	0	41
j. Crane operators	0	0	0	0	0	0	0	0
k. Substation technicians	66	0	66	56	8	2	0	19
l. Customer service representatives	342	173	515	73	263	0	0	306
m. Repair crew dispatch operators	44	0	44	8	36	0	0	37
<b>Subtotal</b>	<b>844</b>	<b>203</b>	<b>1,047</b>	<b>393</b>	<b>425</b>	<b>67</b>	<b>-</b>	<b>556</b>
Remaining Workforce			1,746					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>2,793</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Jul-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	90	0	90	17	72	72	0	77
b. Apprentice Lineworkers	200	55	255	172	8	2	0	69
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>					0			
d. Foreman Lineworkers	71	15	86	40	31	23	0	35
e. System operators at Monacillo control center	21	0	21	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>					0			
h. Protection engineers	13	0	13	1	11	10	0	11
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	45	0	45	8	38	0	0	42
j. Crane operators	0	0	0	0	0	0	0	0
k. Substation technicians	66	0	66	55	8	2	0	19
l. Customer service representatives	347	214	561	76	265	0	0	308
m. Repair crew dispatch operators	44	0	44	8	36	0	0	37
<b>Subtotal</b>	<b>902</b>	<b>284</b>	<b>1,186</b>	<b>401</b>	<b>471</b>	<b>109</b>	<b>-</b>	<b>605</b>
Remaining Workforce			1,858					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,044</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Aug-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	176	3	179	31	143	141	0	148
b. Apprentice Lineworkers	232	50	287	205	27	2	0	89
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>					0			
d. Foreman Lineworkers	71	15	86	42	30	21	0	34
e. System operators at Monacillo control center	22	0	22	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>					0			
h. Protection engineers	15	0	15	1	13	12	0	13
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	45	0	45	8	38	0	0	42
j. Crane operators	0	0	0	0	0	0	0	0
k. Substation technicians	68	0	68	57	10	2	0	21
l. Customer service representatives	420	187	607	82	325	2	0	377
m. Repair crew dispatch operators	44	0	44	8	36	0	0	37
<b>Subtotal</b>	<b>1,098</b>	<b>260</b>	<b>1,358</b>	<b>458</b>	<b>624</b>	<b>186</b>	<b>-</b>	<b>768</b>
Remaining Workforce			1,927					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,285</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Sep-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	155	6	161	32	120	117	0	125
b. Apprentice Lineworkers	239	40	279	212	31	2	0	93
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>			0					
d. Foreman Lineworkers	88	10	98	44	45	36	0	50
e. System operators at Monacillo control center	22	0	22	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>			0					
h. Protection engineers	16	0	16	1	14	13	0	14
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	45	0	45	8	37	0	0	42
j. Crane operators	1	0	1	0	1	0	0	1
k. Substation technicians	83	0	83	64	17	6	0	33
l. Customer service representatives	469	205	694	60	390	3	0	447
m. Repair crew dispatch operators	36	0	36	8	26	0	0	29
<b>Subtotal</b>	<b>1,179</b>	<b>261</b>	<b>1,440</b>	<b>473</b>	<b>685</b>	<b>176</b>	<b>-</b>	<b>841</b>
Remaining Workforce			2,049					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,489</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Oct-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	141	6	147	33	106	103	0	110
b. Apprentice Lineworkers	240	0	240	212	31	2	0	93
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>			0					
d. Foreman Lineworkers	110	0	110	46	65	55	0	70
e. System operators at Monacillo control center	22	0	22	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>			0					
h. Protection engineers	16	0	16	1	14	13	0	14
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	56	0	56	10	46	1	0	50
j. Crane operators	1	0	1	0	1	0	0	1
k. Substation technicians	84	0	84	64	18	6	0	34
l. Customer service representatives	494	226	720	61	394	3	0	451
m. Repair crew dispatch operators	36	0	36	8	28	0	0	29
<b>Subtotal</b>	<b>1,205</b>	<b>232</b>	<b>1,437</b>	<b>479</b>	<b>705</b>	<b>182</b>	<b>-</b>	<b>859</b>
Remaining Workforce			2,156					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,593</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

La información antes detallada es responsiva al requerimiento y lo satisface.

### Requerimiento Número 17

Todos los borradores o versiones finales de los planes y requisito de ley o requeridos por el Negociado de Energía para poder asumir el contrato de Transmisión y Distribución (Planes de reconstrucción, de remediación, de seguridad, etc.).

### Respuesta de LUMA al Requerimiento Número 17

LUMA produjo los planes presentados por LUMA ante el Negociado de Energía, incluyendo los Principios de Operación (“System Operation Principles”), las Métricas de Desempeño y Objetivos (“Performance Metrics Targets”) y los comentarios y propuestas presentadas por LUMA sobre el desempeño actual y métricas de desempeño de la AEE, presentadas ante el Negociado de Energía en el caso NEPR-MI-2019-0007. LUMA también produjo los Presupuestos Iniciales (“Initial Budgets”) y el Plan de Remediación (“System Remediation Plan”). Esas son las versiones públicas de dichos planes presentados ante el Negociado de Energía. Véase documentos marcados con los números 1-1382 de la Primera Producción de Documentos

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad, que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, LUMA está identificando si cuenta con documentos responsivos, los cuales puede producir al Tribunal bajo sello de confidencialidad para una inspección en cámara.

### **B. Requerimientos del 23 de marzo de 2021**

#### *Requerimiento número 3*

*Proporcionar minutas, audio y grabaciones de las reuniones celebradas por LUMA Energía ServCo, LLC y LUMA Energy Manage Co LLC y cualquiera de sus subsidiarios desde el inicio de las operaciones en Puerto Rico hasta el momento presente.*

#### *Respuesta de LUMA al Requerimiento número 3*

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad, que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, LUMA cuenta con documentos responsivos que puede producir al Tribunal bajo sello de confidencialidad para una inspección en cámara.

#### *Requerimiento número 4*

Provea todas las comunicaciones, tales como, pero sin limitarse a cartas, correos (emails), mensajes de texto, entre el presidente de LUMA Energy, y cualesquiera de sus subsidiarias, con cualquier funcionario del gobierno de Puerto Rico, sobre información que tenga cualquier clase de relación o conexión con los procesos antes, durante y después de la aprobación y certificación del acuerdo o contrato de LUMA ENERGY en Puerto Rico.

#### *Respuesta de LUMA al Requerimiento número 4*

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad, que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, se informa que durante el proceso de propuestas, las comunicaciones con oficiales del gobierno fuera de los canales dispuestos por la reglamentación aplicables establecidos por la P3A, estaban prohibidas. Luego de que otorgó el Contrato de Operación y Mantenimiento ("Contrato de O& M"), el 22 de junio de 2020, por conducto de su Presidente y CEO, LUMA se reúne de forma regular con legisladores, alcaldes y oficiales gubernamentales, con relación a su rol como operador del Sistema de Transmisión y Distribución.

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad, que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, LUMA está identificando si cuenta con documentos responsivos, los cuales puede producir al Tribunal bajo sello de confidencialidad para una inspección en cámara.

*Requerimiento número 5*

*Especifique en el contrato de LUMA ENERGY, la sección que especifica, cual es la prestación económica que LUMA brinda, si alguna, como parte del contrato de LUMA, en el proceso de transición para iniciar operaciones.*

*Respuesta al Requerimiento número 5*

El 28 de abril de 2021, LUMA respondió con la siguiente explicación:

Sin renunciar a ninguna objeción previa, esta Comisión debe ser consciente de que el OMA no es una concesión que, en el sentido tradicional, contemple un pago o contraprestación por parte de la parte privada que adquiere los activos para uso privado y generación de ingresos. La solicitud de propuestas "RFP" presentada por el gobierno solicitó una estructura diferente que no requirió ningún pago o compensación de los proponentes privados. Para el valor contemplado que LUMA aporta durante el período de transición front-end, véase, por ejemplo, § 1.1 y el Anexo II de la OMA.

Como resultado de los Servicios de Transición ("Front-End"), la AEE, antes del inicio de los Servicios de Operación y Mantenimiento ("Servicios de O&M") por parte de LUMA Energy, obtendrá beneficios significativos, que incluyen: (i) localizar ineficiencias en el Sistema de Transmisión y Distribución ("Sistema T&D"); ii) determinar y aplicar medidas de ahorro de costos no relacionadas con el personal; (iii) prepararse para la administración de fondos federales; iv) evaluar y mejorar la cadena de suministro de combustible y energía; y (v) apoyar los esfuerzos relacionados con los activos de generación de la AEE de acuerdo con los mandatos de la Ley 120-2018.

Los Servicios de Transición ("Front-End") son esenciales para facilitar la transferencia de la operación y el mantenimiento del Sistema T&D bajo el cual LUMA está proporcionando la inversión necesaria y sustancial de tiempo, experiencia y recursos en la AEE para transformar el Sistema T&D. Son un requisito previo esencial para la capacidad de LUMA de asumir el control total sobre la operación y el mantenimiento del Sistema T&D y la AEE obtener todos los beneficios que las Partes Gubernamentales esperan lograr bajo el Contrato T&D.

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad y privilegio que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y sin renunciar al planteamiento que se solicita una opinión e interpretación que no es un documento ni objeto que pueda justificar un remedio al amparo del Artículo 34-A del Código Político, LUMA establece que si la solicitud de información se refiere a un beneficio económico como equivalente a la inversión de

capital, el Anexo VII de los Servicios de Operación y Mantenimiento de LUMA Energy ("Servicios de O&M") dispone que cualquier costo relacionado con Puerto Rico Lineworkers College, será responsabilidad exclusiva de LUMA. La inversión no tiene costo para los clientes. El programa ofrece capacitación de pre-aprendiz, aprendiz y "upskilling" para ayudar a apoyar a la fuerza laboral que Puerto Rico necesita para transformar el sistema. El programa de aprendices entregado a través de LUMA es el primer programa de aprendices registrados del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos para trabajadores de línea en Puerto Rico. En la medida en que la solicitud de información se refiera a otros tipos de inversiones de capital, no se han realizado inversiones de otro tipo.

*Requerimiento número 6*

*Provea copia de todas las facturas que ha emitido LUMA ENERGY a la AEE desde el inicio de sus operaciones hasta el presente, y especifique cuanto se le ha pagado a LUMA ENERGY, según establece el contrato.*

*Respuesta al Requerimiento número 6*

LUMA le produjo a la Comisión las facturas del período inicial de transición ("Front End Transition Period") que estaban disponibles para el 25 de marzo de 2021, emitidas por LUMA a la Autoridad de Energía Eléctrica ("AEE"), las cuales incluyen desgloses de los costos y gastos adicionales para cada una de las facturas. Los documentos responsivos, están marcados con los números 944-967; 992-1029; 1081-1132; 1199-1252; 1295-1346; 1389-1443; 1480-1536; 1575-1626; 1669-1726; 1765-1821; 1649-1920 de la Producción del 25 de octubre de 2021; véase además documentos sometidos al Tribunal el 28 de octubre de 2021, marcados con los números 2320-237.

El 18 de marzo de 2021, LUMA también respondió que las facturas/pagos de LUMA desde su inicio hasta la fecha de la respuesta del 25 de marzo de 2021 ascendían a \$87,396,769.46.

La información antes detallada es responsiva al requerimiento y lo satisface.

*Requerimiento número 7*

Provea la compensación anual del Presidente y los seis principales ejecutivos de LUMA Energy en Puerto Rico. Favor de hacer un desglose de los beneficios marginales.

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 7*

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad, que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, en la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a la Carta del 22 de octubre de 2021, a los Representantes Raúl Grijalva y Katie Porter, "U.S. House of Representatives Committee on Natural Resources-LUMA Energy Document Requests, págs. 14-15, marcadas con los números LUMA 1936-1937. Dicha carta, contiene información sobre las escalas de compensación del Presidente de LUMA y los seis ejecutivos principales, cuyos salarios no se pagan de fondos públicos, y explicó las razones por las cuales no puede proveer detalles adicionales de los salarios para proteger la privacidad de sus empleados:

El Equipo de Liderazgo Ejecutivo de LUMA está formado por profesionales altamente calificados y calificados con años de experiencia en liderar equipos de alto rendimiento dentro de la industria. LUMA tiene una filosofía de compensación que se alinea con el pago de las tarifas de mercado de sus empleados, que incluye un paquete de compensación total de más de \$ 200,000 anuales para cinco roles de vicepresidente.

Según nuestro contrato, seis altos ejecutivos, incluido el CEO, son pagados por los propietarios de LUMA sin costo para los clientes. Solo al CEO se le paga más de \$ 500,000 por año.

LUMA respeta grandemente la autoridad de supervisión de este Comité y se esfuerza por responder a las solicitudes del Comité de la manera más completa posible. Esto es consistente con el compromiso de LUMA con la transparencia y su extenso historial de cumplimiento de las solicitudes del Congreso, de las autoridades gubernamentales de Puerto Rico, incluida la legislatura de Puerto Rico, P3A, AEE, Negociado de Energía, y de la Junta de Supervisión y Administración Financiera. LUMA está sujeta a una supervisión sustancial en virtud de la Ley 120. LUMA está en completo cumplimiento con esa supervisión y la ley de Puerto Rico. Esto incluye la producción por LUMA de más de 1,100 páginas de documentos a la legislatura de Puerto Rico bajo su autoridad, y de miles de documentos al Negociado de Energía de Puerto Rico como regulador. Esto incluyó una revisión exhaustiva de los costos laborales de LUMA como parte de nuestros procedimientos presupuestarios.

Con respecto a la producción de información relativa a los empleados de LUMA, LUMA ha sido lo más comunicativa posible, teniendo en cuenta varias limitaciones.

Primero, bajo la ley de Puerto Rico, LUMA no puede revelar las identidades de las personas empleadas por LUMA ni detalles de su empleo privado. Ver Artículo II, Secciones 8 y 10 de la Constitución de Puerto Rico. La información privada de una persona está protegida de divulgación, y esto incluye razonablemente historiales de trabajo, información financiera e información que puede revelar detalles de la situación económica o financiera de una persona. Véase, por ejemplo, RDT Construction Corp. v. Colón Carlo, 141 DPR 424 (1996); Vigoreaux v. Quizno's, 173 DPR 254 (2008), en 262. Como referencia, bajo las leyes laborales del sector público de Puerto Rico, los registros de empleo, que incluyen detalles de la posición y la compensación de una persona, se mantienen confidenciales y exentos de divulgación pública. Ver Artículo 11 de la Ley para la Administración y Transformación de Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto

Rico, 3 LPRA § 1477 (2019 & Electronic Suppl. 2020); véase también el artículo 2.060 inciso b) de la Ley 107, de 14 de agosto de 2020, Código Municipal. Solo los empleados pueden renunciar al tratamiento confidencial de su propia información. En virtud de las disposiciones constitucionales y estatutarias mencionadas anteriormente, la información sobre los nombres y los historiales de empleo está protegida contra la divulgación y LUMA no está en condiciones de divulgar dicha información. Véanse también como ejemplos de protecciones legales de este tipo de información, la Ley 122-2019, artículo 4 (vi) y (xi) (que establece, como excepciones a la regla sobre divulgación pública: (i) información cuya divulgación podría invadir la privacidad de terceros o afectar sus derechos fundamentales, (ii) información confidencial perteneciente a terceros; y (iii) información financiera y bancaria); Artículo 3,c) de la Ley 122-2019 (que establece que los expedientes de personal y las informaciones similares no constituyen información pública sujeta a divulgación); Ley 122-2019, artículo 4 (vi) (que establece que la información que pueda afectar los derechos de privacidad de terceros o afectar sus derechos fundamentales está protegida contra la divulgación pública).

En segundo lugar, como lo haría cualquier empresa prudente, LUMA no puede divulgar información que represente una amenaza o peligro para nuestros empleados o para la integridad del sistema de servicios públicos. LUMA se enorgullece del equipo que estamos construyendo, con más de 3,000 empleados, muchos contratados de la AEE (Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico). Como describimos anteriormente (y detallado en parte en imágenes y videos incluidos en el Apéndice A), los empleados que se unieron a LUMA lo hicieron en circunstancias extraordinarias. Dadas las amenazas, intimidación, acoso y "doxxing" que los empleados de LUMA ya han enfrentado, no podemos compartir esta información.

LUMA tiene información adicional, la cual puede producir al Tribunal bajo sello de confidencialidad para una inspección en cámara.

#### *Requerimiento número 9*

*Proporcionar información como, pero no limitado a, cartas, actas, correos electrónicos, entre otros, de la reunión o reuniones que certifiquen la elección del Presidente de LUMA Energy en Puerto Rico.*

#### *Respuesta de LUMA al Requerimiento número 9*

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad, que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, LUMA informa que tiene documentos responsivos que puede producir al Tribunal bajo sello de confidencialidad para una inspección en cámara.

#### *Requerimiento número 10*

*Provea información de los miembros de la Junta de Directores de QUANTA, ATCO, LUMA ENERGY SERVCO, Y LUMA ENERGY MANAGECO, incluyendo nombre legal, compensación, posición y lugar de residencia.*

El 25 de marzo de 2021, LUMA produjo Para obtener información pública sobre Quanta y ATCO, véase el Formulario 10-K presentado por Quanta Services ante la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos, año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2020; Anexo 14A presentado por Quanta ante la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos 2020; véanse los documentos marcados con los números 29 al 69 de la Producción de Documentos del 25 de marzo de 2021 que contienen los nombres de los miembros de la Junta de Directores y su compensación, además de un resumé, y el Formulario anual de información de ATCO Ltd., para el año terminado el 31 de diciembre de 2020, véase Producción de Documentos del 25 de marzo de 2021, que contienen los nombres y lugar de residencia de los miembros de la Junta de Directores.

Sobre los documentos públicos de LUMA ServCo y LUMA Energy, LUMA produjo copias de los registros públicos del Departamento de Estado de Puerto Rico, incluyendo los certificados de formación para ambas LLCs. Véase *id.*, documentos marcados con los números 410 al 415.

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad y privacidad de terceros y el hecho que ATCO y Quanta tiene personalidades jurídicas independientes a LUMA y no están organizados bajos las leyes de Puerto Rico, que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, por este medio se informa que LUMA tiene información adicional sobre la Junta de Directores de LUMA Energy LLC y LUMA Energy ServCo, la cual puede producir al Tribunal bajo sello de confidencialidad para una inspección en cámara.

### *Requerimiento número 13*

Provea todas las fechas, incluyendo día, hora y lugar en las que se reunió o tuvo cualquier comunicación con el exgobernador Luis Fortuño, antes, durante y después de la aprobación del contrato de LUMA.

### *Respuesta de LUMA al Requerimiento número 13*

El 23 de marzo de 2021, LUMA le respondió a la Comisión que no ha contratado ni ejecutado un contrato de servicios profesionales con el Sr. Luis Fortuño y que el Sr. Stensby no se ha reunido ni ha tenido comunicación con el Sr. Luis Fortuño. La información antes detallada es responsiva al requerimiento y lo satisface.

*Requerimiento número 14*

*Provea todas las fechas, incluyendo día, hora y lugar en las que se reunió o tuvo cualquier comunicación con Elías Sánchez, antes, durante y después de la aprobación del contrato de LUMA.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 14*

El 23 de marzo de 2021, LUMA le respondió a la Comisión que LUMA no ha contratado ni ejecutado un contrato de servicios profesionales con el Sr. Elías Sánchez y el Sr. Stensby no se ha reunido ni ha tenido comunicación con el Sr. Elías Sánchez.}

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, se informa que el Sr. Sánchez no tuvo participación en el Contrato de Operación y Mantenimiento antes, durante o después de la negociación del mismo. La información antes detallada es responsiva al requerimiento y lo satisface.

*Requerimiento Número 16*

*Provea la lista de cualquier empleado de la Autoridad de Energía Eléctrica que ha sido reclutado hasta la fecha, incluyendo sus puestos y salarios.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 16*

El 23 de marzo de 2021, LUMA informó que sus procesos de reclutamiento están en curso en preparación para el inicio de operaciones. Explicó que estaba activamente evaluando las solicitudes de empleo, entrevistando a los candidatos para diferentes puestos y extendiendo ofertas de empleo. Además, incluyó una tabla que resume las estadísticas recientes sobre las solicitudes de empleo que se han recibido tanto de empleados de la AEE como de personas ajenas a la AEE. Informó que dichas estadísticas cambian diariamente y que sus procesos de reclutamiento estaban en curso en preparación para el inicio de operaciones. También indicó que estaba activamente evaluando las solicitudes de empleo, entrevistando a los candidatos para diferentes puestos y extendiendo ofertas de empleo. Incluyó una tabla que resume las estadísticas recientes sobre las solicitudes de empleo que se han recibido tanto de empleados de la AEE como de personas ajenas a la AEE, las cuales cambiaban diariamente. Proveyó lo siguiente:

Solicitantes

AEE	Externos	Total
1,277	12,003	13,280

Solicitudes

AEE	Externos	Total
5,162	22,604	27,766

Además, LUMA explicó que muchos empleados de la AEE habían presentado solicitudes para varias posiciones de trabajo en LUMA y que LUMA había recibido un total de 5,162 solicitudes presentadas por 1,277 empleados de AEE. Explicó que la diferencia en números se debía a que muchos empleados de la AEE solicitan para más de una plaza.

En la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a la carta del 22 de octubre de 2021, enviada por LUMA a los Representantes Raúl Grijalva y Katie Porter, "U.S. House of Representatives Committee on Natural Resources-LUMA Energy Document Requests, págs. 10-11, marcadas con los números 1932-1933. En esa porción de la carta, LUMA provee los siguientes datos:

LUMA dio preferencia a la contratación de empleados de la AEE para el comienzo. Desafortunadamente, muchos de esos empleados fueron amenazados por aquellos líderes que supuestamente representaban sus mejores intereses.

LUMA está totalmente comprometido con la contratación de los candidatos más calificados para llenar sus vacantes de trabajo. Aunque algunos empleados de LUMA no han trabajado previamente para la AEE, poseen muchas habilidades laborales transferibles, conocimientos y habilidades que los califican para trabajar en LUMA en sus respectivos trabajos.

También debemos destacar que las evaluaciones de las habilidades de mano de obra diestras proporcionadas se basan en las evaluaciones de contratación de LUMA, en lugar de cualquier clasificación previa. Estas se realizaron de acuerdo con los estándares de la Oficina de Aprendizaje del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Estos estándares también formaron la base del programa de aprendizaje de trabajadores de línea registrados de LUMA, el primero de su tipo. Muchos ex empleados de la AEE no cumplieron con el estricto estándar de calificación de oficial debido a años de capacitación inadecuada por parte de la AEE. Actualmente estamos pasando por un proceso riguroso para proporcionar capacitación adicional, desarrollo y "mejora de habilidades" a nuestra fuerza laboral y el número exacto de empleados contratados por LUMA Energy para operar el contrato de Transmisión y Distribución a la fecha del 19 de marzo de 2021 que son empleados actuales de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Además, en la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA proveyó detallados datos sobre la fuerza laboral de LUMA a las fechas del 1ero de junio de 2021, 1ero de julio de 2021, 1ero de agosto de 2021, 1ero de septiembre de 2021 y 1ero de octubre de 2021. Véase Producción del 25 de octubre de 2021, documentos marcados con los

números 926-930. LUMA produjo los datos por clasificación de empleados, identificando la cantidad de los empleados que, a su vez eran antiguos empleados de la AEE (“PREPA Legacy”):

Job Classification	1-Jun-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	54	0	54	18	35	34	0	40
b. Apprentice Lineworkers	190	24	214	185	7	2	0	66
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>					0			
d. Foreman Lineworkers	67	6	73	40	27	19	0	31
e. System operators at Monacillo control center	19	0	19	19	0	0	0	4
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>					0			
h. Protection engineers	14	0	14	2	11	10	0	11
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	43	0	43	7	38	0	0	41
j. Crane operators	0	0	0	0	0	0	0	0
k. Substation technicians	66	0	66	56	8	2	0	19
l. Customer service representatives	342	173	515	73	263	0	0	306
m. Repair crew dispatch operators	44	0	44	8	36	0	0	37
<b>Subtotal</b>	<b>844</b>	<b>203</b>	<b>1,047</b>	<b>383</b>	<b>425</b>	<b>67</b>	<b>-</b>	<b>558</b>
Remaining Workforce			1,746					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>2,793</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Jul-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	90	0	90	17	72	72	0	77
b. Apprentice Lineworkers	200	55	255	172	8	2	0	69
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>					0			
d. Foreman Lineworkers	71	15	86	40	31	23	0	35
e. System operators at Monacillo control center	21	0	21	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>					0			
h. Protection engineers	13	0	13	1	11	10	0	11
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	45	0	45	8	38	0	0	42
j. Crane operators	0	0	0	0	0	0	0	0
k. Substation technicians	66	0	66	55	8	2	0	19
l. Customer service representatives	347	214	561	76	265	0	0	308
m. Repair crew dispatch operators	44	0	44	8	36	0	0	37
<b>Subtotal</b>	<b>902</b>	<b>284</b>	<b>1,188</b>	<b>481</b>	<b>471</b>	<b>109</b>	<b>-</b>	<b>605</b>
Remaining Workforce			1,858					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,044</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Aug-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	176	3	179	31	143	141	0	148
b. Apprentice Lineworkers	232	56	287	205	27	2	0	89
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>					0			
d. Foreman Lineworkers	71	15	86	42	30	21	0	34
e. System operators at Monacillo control center	22	0	22	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>					0			
h. Protection engineers	15	0	15	1	13	12	0	13
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	45	0	45	8	38	0	0	42
j. Crane operators	0	0	0	0	0	0	0	0
k. Substation technicians	68	0	68	57	10	2	0	21
l. Customer service representatives	420	187	607	82	325	2	0	377
m. Repair crew dispatch operators	44	0	44	8	36	0	0	37
<b>Subtotal</b>	<b>1,898</b>	<b>260</b>	<b>2,158</b>	<b>458</b>	<b>624</b>	<b>180</b>	<b>-</b>	<b>768</b>
Remaining Workforce			1,827					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,285</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Sep-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	155	6	161	32	120	117	0	125
b. Apprentice Lineworkers	239	40	279	212	31	2	0	93
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>			0					
d. Foreman Lineworkers	88	10	98	44	45	36	0	50
e. System operators at Monacillo control center	22	0	22	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>			0					
h. Protection engineers	16	0	16	1	14	13	0	14
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	45	0	45	8	37	0	0	42
j. Crane operators	1	0	1	0	1	0	0	1
k. Substation technicians	83	0	83	64	17	6	0	33
l. Customer service representatives	469	205	694	60	390	3	0	447
m. Repair crew dispatch operators	36	0	36	8	26	0	0	29
<b>Subtotal</b>	<b>1,179</b>	<b>261</b>	<b>1,440</b>	<b>473</b>	<b>685</b>	<b>176</b>	<b>-</b>	<b>841</b>
Remaining Workforce			2,049					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,489</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Oct-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	141	6	147	33	106	103	0	110
b. Apprentice Lineworkers	240	0	240	212	31	2	0	93
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>			0					
d. Foreman Lineworkers	110	0	110	46	65	55	0	70
e. System operators at Monacillo control center	22	0	22	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>			0					
h. Protection engineers	16	0	16	1	14	13	0	14
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	56	0	56	10	46	1	0	50
j. Crane operators	1	0	1	0	1	0	0	1
k. Substation technicians	84	0	84	64	18	6	0	34
l. Customer service representatives	494	226	720	61	394	3	0	451
m. Repair crew dispatch operators	36	0	36	8	28	0	0	29
<b>Subtotal</b>	<b>1,205</b>	<b>232</b>	<b>1,437</b>	<b>479</b>	<b>705</b>	<b>182</b>	<b>-</b>	<b>859</b>
Remaining Workforce			2,156					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,593</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

La información antes mencionada es responsiva al requerimiento, sobre puestos y empleados. LUMA reitera que la información de salarios es información confidencial y privada que no puede divulgar. Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad y privacidad, que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, LUMA cuenta con documentos responsivos que puede producir al Tribunal bajo sello de confidencialidad para una inspección en cámara.

### Requerimiento número 17

*Provea el número de empleados bajo la clasificación de celadores que han sido reclutados hasta la fecha.*

### Respuesta de LUMA a Requerimiento número 17

En la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a la Carta del 22 de octubre de 2021, a los Representantes Raúl Grijalva y Katie Porter, "U.S. House of Representatives Committee on Natural Resources-LUMA Energy Document Requests, págs. 10-11, marcadas con los números LUMA 1932-1933. En dicha Carta, LUMA explicó lo siguiente sobre su fuerza laboral, incluyendo celadores:

LUMA no clasifica a los empleados exactamente como se describe en la pregunta anterior, pero hemos proporcionado la información a nuestro mejor saber y entender en tablas separadas relacionadas con cada una de las fechas especificadas. La fuerza laboral de LUMA sigue siendo flexible y continuará evolucionando con el tiempo para satisfacer mejor las necesidades de nuestros clientes.

Como señala su Comité, LUMA dio preferencia a la contratación de empleados de la AEE para el comienzo. Desafortunadamente, muchos de esos empleados fueron amenazados por aquellos líderes que supuestamente representaban sus mejores intereses.

LUMA está totalmente comprometida con la contratación de los candidatos más calificados para llenar sus vacantes de trabajo. Aunque algunos empleados de LUMA no han trabajado previamente para la AEE, poseen muchas habilidades laborales transferibles, conocimientos y habilidades que los califican para trabajar en LUMA en sus respectivos trabajos.

También debemos destacar que las evaluaciones de las habilidades de mano de obra diestras proporcionadas se basan en las evaluaciones de contratación de LUMA, en lugar de cualquier clasificación previa. Estas se realizaron de acuerdo con los estándares de la Oficina de Aprendizaje del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Estos estándares también formaron la base del programa de aprendizaje de trabajadores de línea registrados de LUMA, el primero de su tipo. Muchos ex empleados de la AEE no cumplieron con el estricto estándar de calificación de oficial debido a años de capacitación inadecuada por parte de la AEE. Actualmente estamos pasando por un proceso riguroso para proporcionar capacitación adicional, desarrollo y "mejora de habilidades" a nuestra fuerza laboral.

LUMA también hizo referencia a los documentos marcados con los números LUMA 926-930. En dichos documentos, LUMA le produjo a la Comisión los datos por clasificación de empleados, identificando la cantidad de: empleados nuevos de LUMA; los contratistas; los antiguos empleados de la AEE ("PREPA Legacy"); los que tienen menos de un año de experiencia en el Sistema de Transmisión y Distribución; los temporeros; y los que tienen menos de diez años de experiencia en el Sistema de Transmisión y Distribución. Los datos incluyen las cantidades de celadores: "journeyman lineworkers"; "apprentice lineworkers"; y "foreman lineworkers".

Job Classification	1-Jun-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	54	0	54	18	35	34	0	40
b. Apprentice Lineworkers	190	24	214	185	7	2	0	66
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>					0			
d. Foreman Lineworkers	67	6	73	40	27	19	0	31
e. System operators at Monacillo control center	19	0	19	19	0	0	0	4
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>					0			
h. Protection engineers	14	0	14	2	11	10	0	11
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	43	0	43	7	38	0	0	41
j. Crane operators	0	0	0	0	0	0	0	0
k. Substation technicians	66	0	66	56	8	2	0	19
l. Customer service representatives	342	173	515	73	263	0	0	306
m. Repair crew dispatch operators	44	0	44	8	36	0	0	37
<b>Subtotal</b>	<b>844</b>	<b>203</b>	<b>1,047</b>	<b>383</b>	<b>425</b>	<b>67</b>	<b>-</b>	<b>558</b>
Remaining Workforce			1,746					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>2,793</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.  
<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Jul-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	90	0	90	17	72	72	0	77
b. Apprentice Lineworkers	200	55	255	172	8	2	0	69
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>			0					
d. Foreman Lineworkers	71	15	86	40	31	23	0	35
e. System operators at Monacillo control center	21	0	21	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>			0					
h. Protection engineers	13	0	13	1	11	10	0	11
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	45	0	45	8	38	0	0	42
j. Crane operators	0	0	0	0	0	0	0	0
k. Substation technicians	66	0	66	55	8	2	0	19
l. Customer service representatives	347	214	561	76	265	0	0	308
m. Repair crew dispatch operators	44	0	44	8	36	0	0	37
<b>Subtotal</b>	<b>902</b>	<b>284</b>	<b>1,186</b>	<b>401</b>	<b>471</b>	<b>109</b>	<b>-</b>	<b>605</b>
Remaining Workforce			1,858					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,044</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Aug-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	178	3	179	31	143	141	0	148
b. Apprentice Lineworkers	232	59	287	205	27	2	0	88
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>			0					
d. Foreman Lineworkers	71	15	86	42	30	21	0	34
e. System operators at Monacillo control center	22	0	22	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>			0					
h. Protection engineers	15	0	15	1	13	12	0	13
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	45	0	45	8	38	0	0	42
j. Crane operators	0	0	0	0	0	0	0	0
k. Substation technicians	68	0	68	57	10	2	0	21
l. Customer service representatives	420	187	607	82	325	2	0	377
m. Repair crew dispatch operators	44	0	44	8	36	0	0	37
<b>Subtotal</b>	<b>1,098</b>	<b>260</b>	<b>1,358</b>	<b>458</b>	<b>624</b>	<b>186</b>	<b>-</b>	<b>768</b>
Remaining Workforce			1,927					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,285</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Sep-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	155	8	161	32	120	117	0	125
b. Apprentice Lineworkers	239	40	279	212	31	2	0	93
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>			0					
d. Foreman Lineworkers	88	10	98	44	45	36	0	50
e. System operators at Monacillo control center	22	0	22	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>			0					
h. Protection engineers	16	0	16	1	14	13	0	14
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	45	0	45	8	37	0	0	42
j. Crane operators	1	0	1	0	1	0	0	1
k. Substation technicians	83	0	83	64	17	6	0	33
l. Customer service representatives	489	205	694	80	390	3	0	447
m. Repair crew dispatch operators	36	0	36	8	28	0	0	29
<b>Subtotal</b>	<b>1,179</b>	<b>261</b>	<b>1,440</b>	<b>473</b>	<b>685</b>	<b>176</b>	<b>-</b>	<b>841</b>
Remaining Workforce			2,049					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,489</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Oct-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	141	6	147	33	108	103	0	110
b. Apprentice Lineworkers	240	0	240	212	31	2	0	93
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>			0					
d. Foreman Lineworkers	110	0	110	46	65	56	0	70
e. System operators at Monacillo control center	22	0	22	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>			0					
h. Protection engineers	16	0	16	1	14	13	0	14
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	56	0	56	10	46	1	0	50
j. Crane operators	1	0	1	0	1	0	0	1
k. Substation technicians	84	0	84	64	18	6	0	34
l. Customer service representatives	494	226	720	81	394	3	0	451
m. Repair crew dispatch operators	36	0	36	8	28	0	0	29
<b>Subtotal</b>	<b>1,205</b>	<b>232</b>	<b>1,437</b>	<b>479</b>	<b>705</b>	<b>182</b>	<b>-</b>	<b>859</b>
Remaining Workforce			2,156					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,593</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

La información antes mencionada es responsiva al requerimiento.

*Requerimiento número 19*

*Provea copia de todas las facturas que LUMA ENERGY le ha entregado a la Autoridad de Energía Eléctrica, desde la firma del contrato hasta el presente, y especifique, la cantidad total que se le ha pagado.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 19*

LUMA le produjo a la Comisión las facturas del período inicial de transición (“Front End Transition Period”), emitidas por LUMA a la Autoridad de Energía Eléctrica (“AEE”), las cuales incluyen desgloses de los costos y gastos adicionales para cada una de las facturas. Los documentos responsivos, están marcados con los números 944-967; 992-1029; 1081-1132; 1199-1252; 1295-1346; 1389-1443; 1480-1536; 1575-1626; 1669-1726; 1765-1821; 1649-1920 de la Producción del 25 de octubre de 2021; véase además documentos sometidos al Tribunal el 28 de octubre de 2021, marcados con los números 2320-237.

El 18 de marzo de 2021, LUMA también respondió que las facturas/pagos de LUMA desde su inicio hasta la fecha de la respuesta del 25 de marzo de 2021 ascendían a \$87,396,769.46.

La información antes mencionada es responsiva al requerimiento.

*Requerimiento número 22*

*Especifique la participación que tuvo Elías Sánchez antes, durante o después de la negociación del Contrato con LUMA Energy.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 22*

El 23 de marzo de 2021, LUMA le respondió a la Comisión que LUMA no ha contratado ni ejecutado un contrato de servicios profesionales con el Sr. Elías Sánchez y el Sr. Stensby no se ha reunido ni ha tenido comunicación con el Sr. Elías Sánchez.}

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, se informa que el Sr. Sánchez no tuvo participación en el Contrato de Operación y Mantenimiento antes, durante o después de la negociación del mismo. La información antes detallada es responsiva al requerimiento y lo satisface.

*Requerimiento número 23*

*Provea información sobre Camille Alvarez, y especifique todas sus funciones, deberes, obligaciones y contratos de servicios profesionales o asesora, de quien figura en el Certificado de Incorporación de LUMA ENERGY SERVCO y LUMA ENERGY MANAGECO.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 23*

El 23 de marzo de 2021, LUMA respondió lo siguiente:

La presentación de la documentación requerida y el Certificado de Formación para LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC para formar compañías de responsabilidad limitada (LLC) se rige por el Artículo 19.12 de la Ley General de Corporaciones de Puerto Rico, que requiere que al menos una persona autorizada ejecute, certifique, entregue y presente ante el Departamento de Estado de Puerto Rico un certificado de formación. La ejecución, certificación, entrega y presentación de este documento se realiza conforme a los mismos términos y requisitos que la Ley establece con respecto al certificado de incorporación de una corporación. A diferencia de otras jurisdicciones que requieren que la persona que forma la entidad sea un miembro, la Ley General de Corporaciones de Puerto Rico solo hace referencia a una "persona autorizada".

Aunque el término "persona autorizada" no está definido en la Ley General de Corporaciones, es análogo al de "incorporador" en el contexto de las corporaciones. La persona autorizada es simplemente una persona autorizada por los miembros de la compañía de responsabilidad limitada para formar la compañía de responsabilidad limitada en su nombre. Las funciones de la persona autorizada respecto a una compañía de responsabilidad limitada terminan al presentar el Certificado de Formación. Los miembros de la compañía de responsabilidad limitada poseen y administran la compañía de responsabilidad limitada. Dichos miembros ratifican en el acuerdo de compañía de responsabilidad limitada que la persona identificada como la "persona autorizada" a efectos de la presentación del Certificado de Formación estaba de hecho autorizada por ellos. La persona autorizada desempeña una función puramente mecánica (formando la compañía de responsabilidad limitada) y no tiene derechos de propiedad ni poderes de administración.

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, se informa que Camille Alvarez es una ex asociada de DLA Piper. Ella no es y nunca ha sido una oficial de LUMA Energy y nunca ha tenido y actualmente no tiene funciones, deberes o acuerdos contractuales con LUMA Energy, más allá de su representación de LUMA Energy como una de sus abogadas mientras todavía trabajaba en DLA Piper. Los miembros de LUMA Energy autorizaron a la Sra. Álvarez a presentar el Certificado de Formación de LUMA Energy en el Departamento de Estado, que es una función puramente ministerial que terminó con la presentación de dicho Certificado.

La información antes detallada es responsiva al requerimiento y lo satisface.

*Requerimiento número 25*

*Provea información y especifique todos los legisladores, con quienes tuvo una reunión para discutir asuntos sobre el contrato de LUMA ENERGY.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 25*

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, se informa que el señor Stensby se ha reunido con los siguientes legisladores:

Senado de Puerto Rico:

- Senador José Luis Dalmau, Presidente del Senado,
- Senadora Marially Gonzalez Huertas, Vicepresidenta del Senado,
- Senador Javier Aponte Dalmau, Líder de la Mayoría y Presidente del Comité de Energía del Senado,
- Senadora Nitza Moran, líder de la minoría,
- Senadora Karen Riquelme, portavoz de la minoría, Comisión de Energía del Senado,
- Senador Gregorio Mattias, líder de la minoría en la Comisión del senado de Asuntos Gubernamentales,
- Senador Juan Zaragoza, Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado,
- Senadora Gretchen Hou, Portavoz de la Mayoría,
- Senador Rubén Soto, Presidente Comisión de la Región Norte,
- Senador Thomas Rivera Schatz, Líder de la Minoría,
- Senador Carmelo Ríos,
- Senador William Villafañe,
- Senador Wanda Soto Tolentino,
- Senador Migdalia Padilla Arvelo,
- Senador Henry Newman,
- Senador Marissa Jimenez Santoni

Cámara de Representantes de Puerto Rico

- Rafael Hernández Montañez, Presidente,
- Representante José Manuel “Conny” Varela Fernández, Vicepresidente de la Cámara,

- Representante Angel N. Matos García, Líder de la Mayoría,
- Representante Luis Ortiz Lugo, Presidente de la Comisión de Preparación, Reconstrucción y Reorganización en Contra de Desastres Naturales o Emergencias,
- Representante Jesús Santa Rodríguez, Presidente de la Comisión de Finanzas y Presupuesto, Asuntos Laborales y del Sistema de Retiro del Servicio Público, Alianzas Público Privadas, Comisión Especial sobre Nueva Política Energética y Comisión Conjunta sobre Alianzas Público Privadas.

*Requerimiento número 26*

*Provea su análisis sobre el alcance de la cláusula de force majeure según dispone el contrato.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 26*

El 25 de marzo de 2021, LUMA proveyó la siguiente respuesta:

La cláusula incluida en la OMA asigna los riesgos bajo el contrato de conformidad con el acuerdo de las partes y no afecta el compromiso a largo plazo de LUMA con Puerto Rico.

LUMA está totalmente comprometido con la transformación del sistema de suministro de energía eléctrica de Puerto Rico y permanece enfocado en una fecha de inicio del servicio de junio de 2021. Durante este período de transición front-end, LUMA ha descubierto un sistema de transmisión y distribución que es muy frágil y se deteriora. Su transformación no debe demorarse. LUMA estará preparada para comenzar a ofrecer un sistema de energía centrado en el cliente, confiable y resistente que los puertorriqueños merecen al comenzar, un compromiso que incluye la preparación para desastres en caso de una gran tormenta o huracán esta próxima temporada. De hecho, LUMA tiene equipos de respuesta de emergencia en la isla y está listo para desplegarse en caso de desastre. Es lo que estamos aquí para hacer y lo que pretendemos lograr a lo largo del período de contrato de 15 años. La cláusula estándar de fuerza mayor no socava nuestro compromiso.

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad y privilegio que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y sin renunciar al planteamiento que se solicita una opinión e interpretación que no es un documento ni objeto que pueda justificar un remedio al amparo del Artículo 34-A del Código Político, LUMA informa que las cláusulas de fuerza mayor son estándar en los contratos comerciales. La cláusula incluida en la OMA asigna los riesgos bajo el contrato de conformidad con el acuerdo de las partes y no tiene ningún impacto en el compromiso a largo plazo de LUMA con Puerto Rico.

LUMA está totalmente comprometida con la transformación del sistema de suministro de energía eléctrica de Puerto Rico y la fecha del requerimiento continuaba enfocada en una fecha de inicio del servicio de junio de 2021, como ocurrió. LUMA ha descubierto un sistema de transmisión y distribución que es muy frágil y se deteriora. Su transformación no debe demorarse. LUMA estará preparada para comenzar a ofrecer un sistema de energía centrado en el cliente, confiable y resistente que los puertorriqueños merecen al comenzar, un compromiso que incluye la preparación para desastres en caso de una gran tormenta o huracán esta próxima temporada. De hecho, LUMA tiene equipos de respuesta de emergencia en la isla y está listo para desplegarse en caso de desastre. Es la misión de LUMA y lo que propone lograr durante la duración del período del contrato de 15 años. La cláusula estándar de fuerza mayor no socava ese compromiso. La información antes detallada es responsiva al requerimiento y lo satisface.

*Requerimiento número 27*

*Provea copia de cualquier acuerdo o contrato (partnership agreement) entre ATCO Y QUANTA para la creación de LUMA ENERGY.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 27*

El 25 de marzo de 2021, LUMA respondió que ATCO y Quanta no han otorgado ningún acuerdo de sociedad en relación con la creación de LUMA. Explicó que según requiere la Ley de Corporaciones de Puerto Rico, ATCO y Quanta otorgaron un acuerdo de compañía de responsabilidad limitada como miembros de LUMA Energy y que Luma Energy, a su vez, otorgó un acuerdo de compañía responsabilidad limitada como miembro de LUMA Servco.

LUMA informa que tiene documentos adicionales, los cuales puede producir al Tribunal bajo sello de confidencialidad para una inspección en cámara.

**C. Requerimientos del 22 de abril de 2021<sup>1</sup>**

*Requerimiento número 2*

*Especifique en el contrato de LUMA ENERGY, la sección que especifica, cual es la prestación económica que LUMA brinda, si alguna, como parte del contrato de LUMA, en el proceso de transición para iniciar operaciones.*

---

<sup>1</sup> Se aclara que estos requerimientos repiten varios hechos en los requerimientos del 15 y 21 de marzo de 2021. Se incluyen por separado en esta Moción ya que LUMA los contestó aparte y proveyó respuestas puntuales a cada uno.

*Respuesta al Requerimiento número 2*

El 28 de abril de 2021, LUMA respondió con la siguiente explicación:

Sin renunciar a ninguna objeción previa, esta Comisión debe ser consciente de que el OMA no es una concesión que, en el sentido tradicional, contemple un pago o contraprestación por parte de la parte privada que adquiere los activos para uso privado y generación de ingresos. La solicitud de propuestas "RFP" presentada por el gobierno solicitó una estructura diferente que no requirió ningún pago o compensación de los proponentes privados. Para el valor contemplado que LUMA aporta durante el período de transición front-end, véase, *por ejemplo*, § 1.1 y el Anexo II de la OMA.

Como resultado de los Servicios de Transición ("Front-End"), la AEE, antes del inicio de los Servicios de Operación y Mantenimiento ("Servicios de O&M") por parte de LUMA Energy, obtendrá beneficios significativos, que incluyen: (i) localizar ineficiencias en el Sistema de Transmisión y Distribución ("Sistema T&D"); ii) determinar y aplicar medidas de ahorro de costos no relacionadas con el personal; (iii) prepararse para la administración de fondos federales; iv) evaluar y mejorar la cadena de suministro de combustible y energía; y (v) apoyar los esfuerzos relacionados con los activos de generación de la AEE de acuerdo con los mandatos de la Ley 120-2018.

Los Servicios de Transición ("Front-End") son esenciales para facilitar la transferencia de la operación y el mantenimiento del Sistema T&D bajo el cual LUMA está proporcionando la inversión necesaria y sustancial de tiempo, experiencia y recursos en la AEE para transformar el Sistema T&D. Son un requisito previo esencial para la capacidad de LUMA de asumir el control total sobre la operación y el mantenimiento del Sistema T&D y la AEE obtener todos los beneficios que las Partes Gubernamentales esperan lograr bajo el Contrato T&D.

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad y privilegio que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y sin renunciar al planteamiento que se solicita una opinión e interpretación que no es un documento ni objeto que pueda justificar un remedio al amparo del Artículo 34-A del Código Político, LUMA establece que si la solicitud de información se refiere a un beneficio económico como equivalente a la inversión de capital, el Anexo VII de los Servicios de Operación y Mantenimiento de LUMA Energy ("Servicios de O&M") dispone que cualquier costo relacionado con Puerto Rico Lineworkers College, será responsabilidad exclusiva de LUMA. La inversión no tiene costo para los clientes. En este sentido, LUMA ha invertido a través de ATCO y Quanta, en un programa para ofrecer capacitación de pre-aprendiz, aprendiz y "upskilling" para ayudar a apoyar a la fuerza laboral que Puerto Rico necesita para transformar el sistema. El programa de aprendices entregado a través de LUMA es el primer programa de aprendices registrados del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos para

trabajadores de línea en Puerto Rico. En la medida en que la solicitud de información se refiera a otros tipos de inversiones de capital, no se han realizado inversiones de otros tipo. La información antes detallada es responsiva al requerimiento y lo satisface.

*Requerimiento número 3*

*Las fechas en las que se reunió o habló con el Hon. Pedro Pierluisi antes, durante y después de la aprobación del contrato entre LUMA Energy y el Gobierno de Puerto Rico. Respuesta al Requerimiento número 3*

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad, que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, LUMA tiene información responsiva, la cual se puede producir al Tribunal bajo sello de confidencialidad para una inspección en cámara.

*Requerimiento número 4*

*Un desglose de los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica que han sido entrevistados por LUMA Energy durante el proceso de reclutamiento. Además, deberá incluir los empleados que han sido contratados por esta compañía, con sus respectivos salarios y beneficios marginales pactados.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 4*

En la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a la carta del 22 de octubre de 2021, enviada por LUMA a los Representantes Raúl Grijalva y Katie Porter, "U.S. House of Representatives Committee on Natural Resources-LUMA Energy Document Requests, págs. 10-11, marcadas con los números 1932-1933. En esa porción de la carta, LUMA proveyó los siguientes datos:

LUMA dio preferencia a la contratación de empleados de la AEE para el comienzo. Desafortunadamente, muchos de esos empleados fueron amenazados por aquellos líderes que supuestamente representaban sus mejores intereses.

LUMA está totalmente comprometido con la contratación de los candidatos más calificados para llenar sus vacantes de trabajo. Aunque algunos empleados de LUMA no han trabajado previamente para la AEE, poseen muchas habilidades laborales transferibles, conocimientos y habilidades que los califican para trabajar en LUMA en sus respectivos trabajos.

También debemos destacar que las evaluaciones de las habilidades de mano de obra diestras proporcionadas se basan en las evaluaciones de contratación de LUMA, en lugar de cualquier clasificación previa. Estas se realizaron de acuerdo con los estándares de la Oficina de Aprendizaje del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Estos estándares también formaron la base del programa de aprendizaje de trabajadores de línea registrados de LUMA, el primero de su tipo. Muchos ex empleados de la AEE no cumplieron con el estricto estándar de calificación de oficial debido a años de capacitación inadecuada por parte de la

AEE. Actualmente estamos pasando por un proceso riguroso para proporcionar capacitación adicional, desarrollo y "mejora de habilidades" a nuestra fuerza laboral y el número exacto de empleados contratados por LUMA Energy para operar el contrato de Transmisión y Distribución a la fecha del 19 de marzo de 2021 que son empleados actuales de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Además, en la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA proveyó detallados datos sobre la fuerza laboral de LUMA a las fechas del 1ero de junio de 2021, 1ero de julio de 2021, 1ero de agosto de 2021, 1ero de septiembre de 2021 y 1ero de octubre de 2021. Véase Producción del 25 de octubre de 2021, documentos marcados con los números 926-930. LUMA produjo los datos por clasificación de empleados, identificando la cantidad de los empleados que, a su vez eran antiguos empleados de la AEE (“PREPA Legacy”):

Job Classification	1-Jun-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	54	0	54	18	35	34	0	40
b. Apprentice Lineworkers	190	24	214	185	7	2	0	66
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>					0			
d. Foreman Lineworkers	87	8	73	40	27	19	0	31
e. System operators at Monacillo control center	19	0	19	19	0	0	0	4
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>					0			
h. Protection engineers	14	0	14	2	11	10	0	11
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	43	0	43	7	38	0	0	41
j. Crane operators	0	0	0	0	0	0	0	0
k. Substation technicians	66	0	66	56	8	2	0	19
l. Customer service representatives	342	173	515	73	283	0	0	306
m. Repair crew dispatch operators	44	0	44	8	36	0	0	37
<b>Subtotal</b>	<b>844</b>	<b>203</b>	<b>1,047</b>	<b>393</b>	<b>425</b>	<b>67</b>	<b>-</b>	<b>556</b>
Remaining Workforce			1,746					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>2,793</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Jul-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	90	0	90	17	72	72	0	77
b. Apprentice Lineworkers	200	55	255	172	8	2	0	69
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>					0			
d. Foreman Lineworkers	71	15	86	40	31	23	0	35
e. System operators at Monacillo control center	21	0	21	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>					0			
h. Protection engineers	13	0	13	1	11	10	0	11
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	45	0	45	8	38	0	0	42
j. Crane operators	0	0	0	0	0	0	0	0
k. Substation technicians	66	0	66	55	8	2	0	19
l. Customer service representatives	347	214	561	76	265	0	0	308
m. Repair crew dispatch operators	44	0	44	8	36	0	0	37
<b>Subtotal</b>	<b>902</b>	<b>284</b>	<b>1,186</b>	<b>401</b>	<b>471</b>	<b>109</b>	<b>-</b>	<b>605</b>
Remaining Workforce			1,858					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,044</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Aug-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	176	3	179	31	143	141	0	148
b. Apprentice Lineworkers	232	55	287	205	27	2	0	89
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>			0					
d. Foreman Lineworkers	71	15	86	42	30	21	0	34
e. System operators at Monacillo control center	22	0	22	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>			0					
h. Protection engineers	15	0	15	1	13	12	0	13
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	45	0	45	8	38	0	0	42
j. Crane operators	0	0	0	0	0	0	0	0
k. Substation technicians	68	0	68	57	10	2	0	21
l. Customer service representatives	420	187	607	82	325	2	0	377
m. Repair crew dispatch operators	44	0	44	8	36	0	0	37
<b>Subtotal</b>	<b>1,098</b>	<b>260</b>	<b>1,358</b>	<b>458</b>	<b>624</b>	<b>180</b>	<b>-</b>	<b>768</b>
Remaining Workforce			1,927					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,285</b>					

<sup>1</sup> Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup> Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Sep-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	155	6	161	32	120	117	0	125
b. Apprentice Lineworkers	239	40	279	212	31	2	0	93
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>			0					
d. Foreman Lineworkers	88	10	98	44	45	36	0	50
e. System operators at Monacillo control center	22	0	22	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>			0					
h. Protection engineers	16	0	16	1	14	13	0	14
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	45	0	45	8	37	0	0	42
j. Crane operators	1	0	1	0	1	0	0	1
k. Substation technicians	83	0	83	64	17	5	0	33
l. Customer service representatives	489	205	694	80	390	3	0	447
m. Repair crew dispatch operators	36	0	36	8	26	0	0	29
<b>Subtotal</b>	<b>1,179</b>	<b>261</b>	<b>1,440</b>	<b>473</b>	<b>685</b>	<b>176</b>	<b>-</b>	<b>841</b>
Remaining Workforce			2,049					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,489</b>					

<sup>1</sup> Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup> Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Oct-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	141	6	147	33	106	103	0	110
b. Apprentice Lineworkers	240	0	240	212	31	2	0	93
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>			0					
d. Foreman Lineworkers	110	0	110	46	65	55	0	70
e. System operators at Monacillo control center	22	0	22	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>			0					
h. Protection engineers	16	0	16	1	14	13	0	14
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	56	0	56	10	46	1	0	50
j. Crane operators	1	0	1	0	1	0	0	1
k. Substation technicians	84	0	84	64	18	5	0	34
l. Customer service representatives	494	226	720	81	394	3	0	451
m. Repair crew dispatch operators	36	0	36	8	28	0	0	29
<b>Subtotal</b>	<b>1,205</b>	<b>232</b>	<b>1,437</b>	<b>479</b>	<b>705</b>	<b>182</b>	<b>-</b>	<b>859</b>
Remaining Workforce			2,156					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,593</b>					

<sup>1</sup> Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup> Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

LUMA reitera que la información de salarios y beneficios marginales es información confidencial y privada que no puede divulgar. Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad y privacidad, que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, LUMA tiene datos adicionales, las cuales puede producir al Tribunal bajo sello de confidencialidad para una inspección en cámara.

*Requerimiento número 5*

*El desglose de celadores que han sido reclutados en contraposición con la cantidad requerida para poder realizar sus funciones.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 5*

En la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a la Carta del 22 de octubre de 2021, a los Representantes Raúl Grijalva y Katie Porter, "U.S. House of Representatives Committee on Natural Resources-LUMA Energy Document Requests, págs. 10-11, marcadas con los números LUMA 1932-1933. En dicha Carta, LUMA explicó lo siguiente sobre su fuerza laboral, incluyendo celadores:

LUMA no clasifica a los empleados exactamente como se describe en la pregunta anterior, pero hemos proporcionado la información a nuestro mejor saber y entender en tablas separadas relacionadas con cada una de las fechas especificadas. La fuerza laboral de LUMA sigue siendo flexible y continuará evolucionando con el tiempo para satisfacer mejor las necesidades de nuestros clientes.

Como señala su Comité, LUMA dio preferencia a la contratación de empleados de la AEE para el comienzo. Desafortunadamente, muchos de esos empleados fueron amenazados por aquellos líderes que supuestamente representaban sus mejores intereses.

LUMA está totalmente comprometida con la contratación de los candidatos más calificados para llenar sus vacantes de trabajo. Aunque algunos empleados de LUMA no han trabajado previamente para la AEE, poseen muchas habilidades laborales transferibles, conocimientos y habilidades que los califican para trabajar en LUMA en sus respectivos trabajos.

También debemos destacar que las evaluaciones de las habilidades de mano de obra diestras proporcionadas se basan en las evaluaciones de contratación de LUMA, en lugar de cualquier clasificación previa. Estas se realizaron de acuerdo con los estándares de la Oficina de Aprendizaje del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Estos estándares también formaron la base del programa de aprendizaje de trabajadores de línea registrados de LUMA, el primero de su tipo. Muchos ex empleados de la AEE no cumplieron con el estricto estándar de calificación de oficial debido a años de capacitación inadecuada por parte de la AEE. Actualmente estamos pasando por un proceso riguroso para proporcionar capacitación adicional, desarrollo y "mejora de habilidades" a nuestra fuerza laboral.

LUMA también hizo referencia a los documentos marcados con los números LUMA 926-930. En dichos documentos, LUMA le produjo a la Comisión los datos por clasificación de empleados, identificando la cantidad de: empleados nuevos de LUMA; los contratistas; los antiguos empleados de la AEE ("PREPA Legacy"); los que tienen menos de un año de experiencia en el Sistema de Transmisión y Distribución; los temporeros; y los que tienen menos de diez años de experiencia en el Sistema de

Transmisión y Distribución. Los datos incluyen las cantidades de celadores: “journeyman lineworkers”; “apprentice lineworkers”; y “foreman lineworkers”.

Job Classification	1-Jun-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	54	0	54	18	35	34	0	40
b. Apprentice Lineworkers	190	24	214	165	7	2	0	66
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>					0			
d. Foreman Lineworkers	57	6	73	40	27	19	0	31
e. System operators at Monacillo control center	19	0	19	19	0	0	0	4
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>					0			
h. Protection engineers	14	0	14	2	11	10	0	11
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	43	0	43	7	36	0	0	41
j. Crane operators	0	0	0	0	0	0	0	0
k. Substation technicians	66	0	66	56	8	2	0	19
l. Customer service representatives	342	173	515	73	263	0	0	306
m. Repair crew dispatch operators	44	0	44	8	36	0	0	37
<b>Subtotal</b>	<b>844</b>	<b>203</b>	<b>1,047</b>	<b>393</b>	<b>425</b>	<b>67</b>	<b>-</b>	<b>558</b>
Remaining Workforce			1,746					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>2,793</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Jul-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	90	0	90	17	72	72	0	77
b. Apprentice Lineworkers	200	55	255	172	8	2	0	69
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>					0			
d. Foreman Lineworkers	71	15	86	40	31	23	0	35
e. System operators at Monacillo control center	21	0	21	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>					0			
h. Protection engineers	13	0	13	1	11	10	0	11
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	45	0	45	8	38	0	0	42
j. Crane operators	0	0	0	0	0	0	0	0
k. Substation technicians	66	0	66	55	8	2	0	19
l. Customer service representatives	347	214	561	76	265	0	0	308
m. Repair crew dispatch operators	44	0	44	8	36	0	0	37
<b>Subtotal</b>	<b>962</b>	<b>284</b>	<b>1,186</b>	<b>401</b>	<b>471</b>	<b>109</b>	<b>-</b>	<b>605</b>
Remaining Workforce			1,858					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,044</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Aug-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	176	3	179	31	143	141	0	148
b. Apprentice Lineworkers	232	55	287	205	27	2	0	89
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>					0			
d. Foreman Lineworkers	71	15	86	42	30	21	0	34
e. System operators at Monacillo control center	22	0	22	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>					0			
h. Protection engineers	15	0	15	1	13	12	0	13
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	45	0	45	8	38	0	0	42
j. Crane operators	0	0	0	0	0	0	0	0
k. Substation technicians	66	0	66	57	10	2	0	21
l. Customer service representatives	420	187	607	82	325	2	0	377
m. Repair crew dispatch operators	44	0	44	8	36	0	0	37
<b>Subtotal</b>	<b>1,098</b>	<b>260</b>	<b>1,358</b>	<b>458</b>	<b>624</b>	<b>180</b>	<b>-</b>	<b>768</b>
Remaining Workforce			1,927					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,285</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Sep-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	155	6	161	32	120	117	0	125
b. Apprentice Lineworkers	239	40	279	212	31	2	0	93
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>			0					
d. Foreman Lineworkers	88	10	98	44	45	36	0	50
e. System operators at Monacillo control center	22	0	22	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>			0					
h. Protection engineers	16	0	16	1	14	13	0	14
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	45	0	45	8	37	0	0	42
j. Crane operators	1	0	1	0	1	0	0	1
k. Substation technicians	83	0	83	64	17	6	0	33
l. Customer service representatives	469	205	694	60	390	3	0	447
m. Repair crew dispatch operators	36	0	36	8	26	0	0	29
<b>Subtotal</b>	<b>1,179</b>	<b>261</b>	<b>1,440</b>	<b>473</b>	<b>685</b>	<b>176</b>	<b>-</b>	<b>841</b>
Remaining Workforce			2,049					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,489</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Oct-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	141	6	147	33	106	103	0	110
b. Apprentice Lineworkers	240	0	240	212	31	2	0	93
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>			0					
d. Foreman Lineworkers	110	0	110	46	65	55	0	70
e. System operators at Monacillo control center	22	0	22	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>			0					
h. Protection engineers	16	0	16	1	14	13	0	14
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	56	0	56	10	46	1	0	50
j. Crane operators	1	0	1	0	1	0	0	1
k. Substation technicians	84	0	84	64	18	6	0	34
l. Customer service representatives	494	226	720	61	394	3	0	451
m. Repair crew dispatch operators	36	0	36	8	28	0	0	29
<b>Subtotal</b>	<b>1,205</b>	<b>232</b>	<b>1,437</b>	<b>479</b>	<b>705</b>	<b>182</b>	<b>-</b>	<b>859</b>
Remaining Workforce			2,156					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,593</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

La información antes detallada es responsiva al requerimiento y lo satisface.

*Requerimiento número 6<sup>2</sup>*

*Provea información sobre Camille Alvarez, y especifique todas sus funciones, deberes, obligaciones y contratos de servicios profesionales o asesora, de quien figura en el Certificado de Incorporación de LUMA ENERGY SERVCO y LUMA ENERGY MANAGECO.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 6*

El 23 de marzo de 2021, LUMA respondió lo siguiente:

La presentación de la documentación requerida y el Certificado de Formación para LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC para formar compañías de responsabilidad limitada (LLC) se rige por el Artículo 19.12 de la Ley General de Corporaciones de Puerto Rico, que requiere que al menos una persona autorizada ejecute, certifique, entregue y presente ante el Departamento de Estado de Puerto Rico un certificado de formación. La ejecución, certificación, entrega y presentación de este documento se realiza conforme a los mismos términos y requisitos que la Ley establece con respecto al certificado de incorporación de una corporación. A diferencia de otras jurisdicciones que requieren que la persona que forma la entidad sea un miembro, la Ley General de Corporaciones de Puerto Rico solo hace referencia a una "persona autorizada".

Aunque el término "persona autorizada" no está definido en la Ley General de Corporaciones, es análogo al de "incorporador" en el contexto de las corporaciones. La persona autorizada es simplemente una persona autorizada por

<sup>2</sup> Esta pregunta es una de las que está repetida en los requerimientos. Es la misma pregunta número 23 del requerimiento del 23 de marzo de 2021.

los miembros de la compañía de responsabilidad limitada para formar la compañía de responsabilidad limitada en su nombre. Las funciones de la persona autorizada respecto a una compañía de responsabilidad limitada terminan al presentar el Certificado de Formación. Los miembros de la compañía de responsabilidad limitada poseen y administran la compañía de responsabilidad limitada. Dichos miembros ratifican en el acuerdo de compañía de responsabilidad limitada que la persona identificada como la "persona autorizada" a efectos de la presentación del Certificado de Formación estaba de hecho autorizada por ellos. La persona autorizada desempeña una función puramente mecánica (formando la compañía de responsabilidad limitada) y no tiene derechos de propiedad ni poderes de administración.

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, se informa que Camille Alvarez es una ex asociada de DLA Piper. Ella no es y nunca ha sido una oficial de LUMA Energy y nunca ha tenido y actualmente no tiene funciones, deberes o acuerdos contractuales con LUMA Energy, más allá de su representación de LUMA Energy como una de sus abogadas mientras todavía trabajaba en DLA Piper. Los miembros de LUMA Energy autorizaron a la Sra. Álvarez a presentar el Certificado de Formación de LUMA Energy en el Departamento de Estado, que es una función puramente ministerial que terminó con la presentación de dicho Certificado. La información antes detallada es responsiva al requerimiento y lo satisface.

*Requerimiento número 8<sup>3</sup>*

*Provea su análisis sobre el alcance de la cláusula de force majeure según dispone el contrato.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 8*

El 25 de marzo de 2021, LUMA proveyó la siguiente respuesta:

La cláusula incluida en la OMA asigna los riesgos bajo el contrato de conformidad con el acuerdo de las partes y no afecta el compromiso a largo plazo de LUMA con Puerto Rico.

LUMA está totalmente comprometido con la transformación del sistema de suministro de energía eléctrica de Puerto Rico y permanece enfocado en una fecha de inicio del servicio de junio de 2021. Durante este período de transición front-end, LUMA ha descubierto un sistema de transmisión y distribución que es muy frágil y se deteriora. Su transformación no debe demorarse. LUMA estará preparada para comenzar a ofrecer un sistema de energía centrado en el cliente, confiable y resistente que los puertorriqueños merecen al comenzar, un compromiso que incluye la preparación para desastres en caso de una gran tormenta o huracán esta próxima temporada. De hecho, LUMA tiene equipos de respuesta de emergencia en la isla y está listo para desplegarse en caso de desastre. Es lo que estamos aquí para hacer y lo que pretendemos lograr a lo largo del período de contrato de 15 años. La cláusula estándar de fuerza mayor no socava nuestro compromiso.

---

<sup>3</sup> Esta pregunta está repetida. Es la misma del requerimiento número 26 del 23 de marzo de 2021.

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad y privilegio que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y sin renunciar al planteamiento que se solicita una opinión e interpretación que no es un documento ni objeto que pueda justificar un remedio al amparo del Artículo 34-A del Código Político, LUMA informa que las cláusulas de fuerza mayor son estándar en los contratos comerciales. La cláusula incluida en la OMA asigna los riesgos bajo el contrato de conformidad con el acuerdo de las partes y no tiene ningún impacto en el compromiso a largo plazo de LUMA con Puerto Rico.

LUMA está totalmente comprometida con la transformación del sistema de suministro de energía eléctrica de Puerto Rico y permanece enfocada en una fecha de inicio del servicio de junio de 2021. LUMA ha descubierto un sistema de transmisión y distribución que es muy frágil y se deteriora. Su transformación no debe demorarse. LUMA estará preparada para comenzar a ofrecer un sistema de energía centrado en el cliente, confiable y resistente que los puertorriqueños merecen al comenzar, un compromiso que incluye la preparación para desastres en caso de una gran tormenta o huracán esta próxima temporada. De hecho, LUMA tiene equipos de respuesta de emergencia en la isla y está listo para desplegarse en caso de desastre. Es lo que estamos aquí para hacer y lo que nos proponemos lograr durante la duración del período del contrato de 15 años. La cláusula estándar de fuerza mayor no socava nuestro compromiso. La información antes detallada es responsiva al requerimiento y lo satisface.

*Requerimiento número 9<sup>4</sup>*

*Proporcionar minutas, audio y grabaciones de las reuniones celebradas por LUMA Energía ServCo, LLC y LUMA Energy Manage Co LLC y cualquiera de sus subsidiarios desde el inicio de las operaciones en Puerto Rico hasta el momento presente.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 9*

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad, que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, LUMA informa que

---

<sup>4</sup> Esta pregunta está repetida. Es la misma pregunta número 3 del requerimiento del 23 de marzo de 2021.{'

cuenta con documentos responsivos, los cuales puede producir al Tribunal bajo sello de confidencialidad para una inspección en cámara.

*Requerimiento número 10*

Provea la compensación anual del Presidente y los seis principales ejecutivos de LUMA Energy en Puerto Rico. Favor de hacer un desglose de los beneficios marginales.

Respuesta de LUMA al *Requerimiento número 10*

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad, que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, en la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a la Carta del 22 de octubre de 2021, a los Representantes Raúl Grijalva y Katie Porter, "U.S. House of Representatives Committee on Natural Resources-LUMA Energy Document Requests, págs. 14-15, marcadas con los números LUMA 1936-1937. Dicha carta, contiene información sobre las escalas de compensación del Presidente de LUMA y los seis ejecutivos principales, cuyos salarios no se pagan de fondos públicos, y explicó las razones por las cuales no puede proveer detalles adicionales de los salarios para proteger la privacidad de sus empleados:

El Equipo de Liderazgo Ejecutivo de LUMA está formado por profesionales altamente calificados y calificados con años de experiencia en liderar equipos de alto rendimiento dentro de la industria. LUMA tiene una filosofía de compensación que se alinea con el pago de las tarifas de mercado de sus empleados, que incluye un paquete de compensación total de más de \$ 200,000 anuales para cinco roles de vicepresidente.

Según nuestro contrato, seis altos ejecutivos, incluido el CEO, son pagados por los propietarios de LUMA sin costo para los clientes. Solo al CEO se le paga más de \$ 500,000 por año.

LUMA respeta grandemente la autoridad de supervisión de este Comité y se esfuerza por responder a las solicitudes del Comité de la manera más completa posible. Esto es consistente con el compromiso de LUMA con la transparencia y su extenso historial de cumplimiento de las solicitudes del Congreso, de las autoridades gubernamentales de Puerto Rico, incluida la legislatura de Puerto Rico, P3A, AEE, Negociado de Energía, y de la Junta de Supervisión y Administración Financiera. LUMA está sujeta a una supervisión sustancial en virtud de la Ley 120. LUMA está en completo cumplimiento con esa supervisión y la ley de Puerto Rico. Esto incluye la producción por LUMA de más de 1,100 páginas de documentos a la legislatura de Puerto Rico bajo su autoridad, y de miles de documentos al Negociado de Energía de Puerto Rico como regulador. Esto incluyó una revisión exhaustiva de los costos laborales de LUMA como parte de nuestros procedimientos presupuestarios.

Con respecto a la producción de información relativa a los empleados de LUMA, LUMA ha sido lo más comunicativa posible, teniendo en cuenta varias limitaciones.

Primero, bajo la ley de Puerto Rico, LUMA no puede revelar las identidades de las personas empleadas por LUMA ni detalles de su empleo privado. Ver Artículo II,

Secciones 8 y 10 de la Constitución de Puerto Rico. La información privada de una persona está protegida de divulgación, y esto incluye razonablemente historiales de trabajo, información financiera e información que puede revelar detalles de la situación económica o financiera de una persona. Véase, por ejemplo, RDT Construction Corp. v. Colón Carlo, 141 DPR 424 (1996); Vigoreaux v. Quizno's, 173 DPR 254 (2008), en 262. Como referencia, bajo las leyes laborales del sector público de Puerto Rico, los registros de empleo, que incluyen detalles de la posición y la compensación de una persona, se mantienen confidenciales y exentos de divulgación pública. Ver Artículo 11 de la Ley para la Administración y Transformación de Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico, 3 LPRA § 1477 (2019 & Electronic Suppl. 2020); véase también el artículo 2.060 inciso b) de la Ley 107, de 14 de agosto de 2020, Código Municipal. Solo los empleados pueden renunciar al tratamiento confidencial de su propia información. En virtud de las disposiciones constitucionales y estatutarias mencionadas anteriormente, la información sobre los nombres y los historiales de empleo está protegida contra la divulgación y LUMA no está en condiciones de divulgar dicha información. Véanse también como ejemplos de protecciones legales de este tipo de información, la Ley 122-2019, artículo 4 (vi) y (xi) (que establece, como excepciones a la regla sobre divulgación pública: (i) información cuya divulgación podría invadir la privacidad de terceros o afectar sus derechos fundamentales, (ii) información confidencial perteneciente a terceros; y (iii) información financiera y bancaria); Artículo 3,c) de la Ley 122-2019 (que establece que los expedientes de personal y las informaciones similares no constituyen información pública sujeta a divulgación); Ley 122-2019, artículo 4 (vi) (que establece que la información que pueda afectar los derechos de privacidad de terceros o afectar sus derechos fundamentales está protegida contra la divulgación pública).

En segundo lugar, como lo haría cualquier empresa prudente, LUMA no puede divulgar información que represente una amenaza o peligro para nuestros empleados o para la integridad del sistema de servicios públicos. LUMA se enorgullece del equipo que estamos construyendo, con más de 3,000 empleados, muchos contratados de la AEE (Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico). Como describimos anteriormente (y detallado en parte en imágenes y videos incluidos en el Apéndice A), los empleados que se unieron a LUMA lo hicieron en circunstancias extraordinarias. Dadas las amenazas, intimidación, acoso y "doxing" que los empleados de LUMA ya han enfrentado, no podemos compartir esta información.

La información antes detallada es responsiva al requerimiento. LUMA informe que tiene información adicional, la cual puede producir al Tribunal bajo sello de confidencialidad para inspección en cámara.

#### *Requerimiento número 11<sup>5</sup>*

*Proporcionar información como, pero no limitado a, cartas, actas, correos electrónicos, entre otros, de la reunión o reuniones que certifiquen la elección del Presidente de LUMA Energy en Puerto Rico.*

#### *Respuesta de LUMA al Requerimiento número 11*

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad, que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, LUMA tiene

<sup>5</sup> Esta pregunta está repetida. Es la misma número 9 del requerimiento del 23 de marzo de 2021.

documentos responsivos, los cuales puede producir al Tribunal bajo sello de confidencialidad para una inspección en cámara.

#### **D. Requerimientos del 11 de junio de 2021**

##### *Requerimiento número 1*

*Proveer cantidad de brigadas establecidas por LUMA Energy para todo Puerto Rico.*

##### *Respuesta de LUMA al Requerimiento número 1*

En la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a la carta del 22 de octubre de 2021, enviada por LUMA a los Representantes Raúl Grijalva y Katie Porter, "U.S. House of Representatives Committee on Natural Resources-LUMA Energy Document Requests, págs. págs. 11-12, marcadas con los números LUMA 1933-1934. En dicha porción de la carta, LUMA proveyó la siguiente explicación de la composición y tareas de sus brigadas:

Proporcionamos información detallada en respuesta a las preguntas sobre el número de empleados. También hemos proporcionado información sobre nuestros conteos de brigadas por tipo, y para las brigadas de distribución, su ubicación por región. Como principio general, estas brigadas pueden moverse a través de la reparación de mantenimiento e interrupción a diario. El tamaño de un equipo también varía mucho según el tipo de trabajo, composición y los horarios. En tiempos de interrupciones importantes, todas las brigadas trabajan en la restauración de interrupciones.

Se han establecido equipos de transmisión para responder a interrupciones del sistema de transmisión, reparaciones de emergencia y programas de mantenimiento completos.

Los equipos de Problemas y Operaciones (Trouble and Operations) se centran en interrupciones simples y trabajan en equipos de 2 o 3 personas. Estas brigadas se centran casi exclusivamente en las interrupciones y generalmente tienen un camión de cubo. Sin embargo, se pueden despachar para ayudar con interrupciones más grandes o más complejas y trabajos de reparación basados en volúmenes de trabajo y requisitos operativos. Además, pueden trasladarse de una región a otra en función de las necesidades operativas.

Se establecieron equipos de mantenimiento y construcción para poder realizar tanto el mantenimiento del sistema como la respuesta a interrupciones. Estas brigadas trabajan en programas planificados, reparaciones complejas e interrupciones más grandes o más involucradas. Estas brigadas están compuestas por 5-8 personas y generalmente tienen entre 3 y 4 piezas de equipo, incluyendo una camioneta, un camión de cubo o dos, así como un camión excavador.

Estas brigadas para que se les despache para trabajos de interrupciones, así como trabajos de mantenimiento dentro de sus propias regiones y pueden ser trasladadas temporalmente para ayudar en otras regiones.

También utilizamos equipos de evaluación de daños, cuyo trabajo principal es identificar rápidamente las ubicaciones de las instalaciones, así como la naturaleza de la interrupción evaluada para ayudar con el despliegue del tipo correcto de tripulación, el equipo y los materiales adecuados.

Las brigadas de reparación por contrato incluyen equipos de nuestra fuerza de trabajo contratada existente para ayudar con las reparaciones y restauraciones tras interrupciones en función de sus calificaciones y equipos disponibles. Se dedican tanto a tareas de restauración como de reparación / mantenimiento. Nuestros contratistas pueden trabajar en todas las regiones y actualmente están repartidos por toda la isla.

Los equipos de evaluación de tormentas solo participan en el trabajo de inspección. Actualmente están haciendo trabajos de inspección para nuestros alimentadores de peor desempeño y completando informes y paquetes de trabajo que luego se proporcionan a la planificación y la ingeniería para ayudar con su trabajo en el desarrollo de programas de mejoras a la red. Estas tripulaciones suelen ser de 2 personas y un vehículo ligero.

Los técnicos de la subestación son responsables tanto del mantenimiento como de las interrupciones que se producen dentro de la subestación. También se les despacha para ayudar con el mantenimiento de la línea y la restauración de interrupciones cuando se requiere conmutación. Están ubicados y funcionan en toda la isla.

Los equipos de órdenes de servicio de LUMA se componen de nuestros trabajadores de bajo voltaje y se establecieron para realizar trabajos relacionados con las instalaciones de un cliente. Realizan trabajos tales como instalación de medidores instalación/remoción, lectura de medidores, investigaciones de energía, investigaciones de calidad de energía, etc. Estos equipos (generalmente 1 o 2 personas) generalmente no están involucrados en la restauración de interrupciones, pero son críticos para la transformación de la energía, ayudándonos a trabajar a través de la acumulación significativa de clientes que esperan para conectar la energía solar en la azotea, algunos durante varios años. Los tipos de brigadas, la cantidad y las ubicaciones de LUMA se han desarrollado para proporcionar la mayor cantidad de flexibilidad con el fin de mantener el sistema y restaurar las interrupciones. Continuamos reclutando y contratando trabajadores de línea calificados adicionales, así como "mejorando" las habilidades de nuestros empleados existentes.

LUMA también hizo referencia a los documentos marcados con los números LUMA 1921-1922, que contienen las siguientes tablas que identifican las brigadas por tipos de brigadas e incluyen las cantidades de brigadas por tipos:

Crew Type	Crews
Transmission Crews	6
Trouble & Operations	50
Maint & Cont Crews	44
Damage Assessment Crews	3
Contract Repair Crews (est.)	10
Storm Assessment Specialists	8
Substation Tech Crews	27
Service Order Crew	152
<b>Total</b>	<b>300</b>

LUMA también produjo datos sobre las brigadas por regiones:

East	Repair Crews	Maintenance construction crews
<b>Bayamón Region</b>	<b>6</b>	<b>3</b>
Bayamon	2	
Guaynabo	2	
Toa Baja	2	
<b>San Juan Region</b>	<b>9</b>	<b>3</b>
San Juan	6	
Canovanas	3	
<b>Caguas Region</b>	<b>11</b>	<b>3</b>
Caguas	3	
Barranquitas	3	
Fajardo	3	
Humacao	2	
Transmission		3
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>9</b>

West	Repair crews	Maintenance construction crews
<b>Arecibo Region</b>	<b>11</b>	<b>4</b>
Arecibo	4	2
Utua	3	1
Vega/Maniti	4	1
<b>Mayagüez Region</b>	<b>12</b>	<b>8</b>
San German	2	1
Mayagüez	5	3
Aguadilla	3	3
San sebastien	2	1
<b>Ponce Region</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
Ponce	3	4
Yacuo	3	
Guayama	3	1
Transmission		4
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>21</b>

La información antes detallada es responsiva al requerimiento y lo satisface.

*Requerimiento número 2*

*Proveer cantidad de empleados y puestos que ocupan la composición de cada brigada.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 2*

En la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a la carta del 22 de octubre de 2021, enviada por LUMA a los Representantes Raúl Grijalva y Katie Porter, "U.S. House of Representatives Committee on Natural Resources-LUMA Energy Document Requests, págs. págs. 11-12, marcadas con los números LUMA 1933-1934. En dicha porción de la carta, LUMA proveyó la siguiente explicación de la composición y tareas de sus brigadas:

Proporcionamos información detallada en respuesta a las preguntas sobre el número de empleados. También hemos proporcionado información sobre nuestros conteos de brigadas por tipo, y para las brigadas de distribución, su ubicación por región. Como principio general, estas brigadas pueden moverse a través de la reparación de mantenimiento e interrupción a diario. El tamaño de un equipo también varía mucho según el tipo de trabajo, composición y los horarios. En tiempos de interrupciones importantes, todas las brigadas trabajan en la restauración de interrupciones.

Se han establecido equipos de transmisión para responder a interrupciones del sistema de transmisión, reparaciones de emergencia y programas de mantenimiento completos.

Los equipos de Problemas y Operaciones (Trouble and Operations) se centran en interrupciones simples y trabajan en equipos de 2 o 3 personas. Estas brigadas se centran casi exclusivamente en las interrupciones y generalmente tienen un camión de cubo. Sin embargo, se pueden despachar para ayudar con interrupciones más grandes o más complejas y trabajos de reparación basados en volúmenes de trabajo y requisitos operativos. Además, pueden trasladarse de una región a otra en función de las necesidades operativas.

Se establecieron equipos de mantenimiento y construcción para poder realizar tanto el mantenimiento del sistema como la respuesta a interrupciones. Estas brigadas trabajan en programas planificados, reparaciones complejas e interrupciones más grandes o más involucradas. Estas brigadas están compuestas por 5-8 personas y generalmente tienen entre 3 y 4 piezas de equipo, incluyendo una camioneta, un camión de cubo o dos, así como un camión excavador.

Estas brigadas para que se les despache para trabajos de interrupciones, así como trabajos de mantenimiento dentro de sus propias regiones y pueden ser trasladadas temporalmente para ayudar en otras regiones.

También utilizamos equipos de evaluación de daños, cuyo trabajo principal es identificar rápidamente las ubicaciones de las instalaciones, así como la naturaleza de la interrupción evaluada para ayudar con el despliegue del tipo correcto de tripulación, el equipo y los materiales adecuados.

Las brigadas de reparación por contrato incluyen equipos de nuestra fuerza de trabajo contratada existente para ayudar con las reparaciones y restauraciones tras interrupciones en función de sus calificaciones y equipos disponibles. Se dedican tanto a tareas de restauración como de reparación / mantenimiento. Nuestros contratistas pueden trabajar en todas las regiones y actualmente están repartidos por toda la isla.

Los equipos de evaluación de tormentas solo participan en el trabajo de inspección. Actualmente están haciendo trabajos de inspección para nuestros alimentadores de peor desempeño y completando informes y paquetes de trabajo que luego se proporcionan a la planificación y la ingeniería para ayudar con su trabajo en el desarrollo de programas de mejoras a la red. Estas tripulaciones suelen ser de 2 personas y un vehículo ligero.

Los técnicos de la subestación son responsables tanto del mantenimiento como de las interrupciones que se producen dentro de la subestación. También se les despacha para ayudar con el mantenimiento de la línea y la restauración de interrupciones cuando se requiere conmutación. Están ubicados y funcionan en toda la isla.

Los equipos de órdenes de servicio de LUMA se componen de nuestros trabajadores de bajo voltaje y se establecieron para realizar trabajos relacionados con las instalaciones de un cliente. Realizan trabajos tales como instalación de medidores instalación/remoción, lectura de medidores, investigaciones de energía, investigaciones de calidad de energía, etc. Estos equipos (generalmente 1 o 2 personas) generalmente no están involucrados en la restauración de interrupciones, pero son críticos para la transformación de la energía, ayudándonos a trabajar a través de la acumulación significativa de clientes que esperan para conectar la energía solar en la azotea, algunos durante varios años. Los tipos de brigadas, la cantidad y las ubicaciones de LUMA se han desarrollado para proporcionar la mayor cantidad de flexibilidad con el fin de mantener el sistema y restaurar las interrupciones. Continuamos reclutando y contratando

trabajadores de línea calificados adicionales, así como "mejorando" las habilidades de nuestros empleados existentes.

LUMA también hizo referencia a los documentos marcados con los números LUMA 1921-1922, que contienen las siguientes tablas que identifican las brigadas por tipos de brigadas e incluyen las cantidades de brigadas por tipos:

Crew Type	Crews
Transmission Crews	6
Trouble & Operations	50
Maint & Cont Crews	44
Damage Assessment Crews	3
Contract Repair Crews (est.)	10
Storm Assessment Specialists	8
Substation Tech Crews	27
Service Order Crew	152
<b>Total</b>	<b>300</b>

LUMA también produjo datos sobre las brigadas por regiones:

East	Repair Crews	Maintenance construction crews
<b>Bayamón Region</b>	<b>6</b>	<b>3</b>
Bayamon	2	
Guaynabo	2	
Toa Baja	2	
<b>San Juan Region</b>	<b>9</b>	<b>3</b>
San Juan	6	
Canovanas	3	
<b>Caguas Region</b>	<b>11</b>	<b>3</b>
Caguas	3	
Barranquitas	3	
Fajardo	3	
Humacao	2	
Transmission		3
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>9</b>

West	Repair crews	Maintenance construction crews
<b>Arecibo Region</b>	<b>11</b>	<b>4</b>
Arecibo	4	2
Utua	3	1
Vega/Maniti	4	1
<b>Mayagüez Region</b>	<b>12</b>	<b>8</b>
San German	2	1
Mayagüez	5	3
Aguadilla	3	3
San sebastien	2	1
<b>Ponce Region</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
Ponce	3	4
Yacuo	3	
Guayama	3	1
Transmission		4
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>21</b>

La información provista es responsiva al requerimiento y lo satisface. LUMA está identificando datos adicionales sobre la cantidad de empleados y puesto y la puede producir al Tribunal..

*Requerimiento número 3*

*Proveer la región o municipios que cubre cada brigada.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 3*

En la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a la carta del 22 de octubre de 2021, enviada por LUMA a los Representantes Raúl Grijalva y Katie Porter, "U.S. House of Representatives Committee on Natural Resources-LUMA Energy Document Requests, págs. págs. 11-12, marcadas con los números LUMA 1933-1934. En dicha porción de la carta, LUMA proveyó la siguiente explicación de la composición y tareas de sus brigadas:

Proporcionamos información detallada en respuesta a las preguntas sobre el número de empleados. También hemos proporcionado información sobre nuestros conteos de brigadas por tipo, y para las brigadas de distribución, su ubicación por región. Como principio general, estas brigadas pueden moverse a través de la reparación de mantenimiento e interrupción a diario. El tamaño de un equipo también varía mucho según el tipo de trabajo, composición y los horarios. En tiempos de interrupciones importantes, todas las brigadas trabajan en la restauración de interrupciones.

Se han establecido equipos de transmisión para responder a interrupciones del sistema de transmisión, reparaciones de emergencia y programas de mantenimiento completos.

Los equipos de Problemas y Operaciones (Trouble and Operations) se centran en interrupciones simples y trabajan en equipos de 2 o 3 personas. Estas brigadas se centran casi exclusivamente en las interrupciones y generalmente tienen un camión de cubo. Sin embargo, se pueden despachar para ayudar con interrupciones más grandes o más complejas y trabajos de reparación basados en volúmenes de trabajo y requisitos operativos. Además, pueden trasladarse de una región a otra en función de las necesidades operativas.

Se establecieron equipos de mantenimiento y construcción para poder realizar tanto el mantenimiento del sistema como la respuesta a interrupciones. Estas brigadas trabajan en programas planificados, reparaciones complejas e interrupciones más grandes o más involucradas. Estas brigadas están compuestas por 5-8 personas y generalmente tienen entre 3 y 4 piezas de equipo, incluyendo una camioneta, un camión de cubo o dos, así como un camión excavador.

Estas brigadas para que se les despache para trabajos de interrupciones, así como trabajos de mantenimiento dentro de sus propias regiones y pueden ser trasladadas temporalmente para ayudar en otras regiones.

También utilizamos equipos de evaluación de daños, cuyo trabajo principal es identificar rápidamente las ubicaciones de las instalaciones, así como la naturaleza de la interrupción evaluada para ayudar con el despliegue del tipo correcto de tripulación, el equipo y los materiales adecuados.

Las brigadas de reparación por contrato incluyen equipos de nuestra fuerza de trabajo contratada existente para ayudar con las reparaciones y restauraciones tras interrupciones en función de sus calificaciones y equipos disponibles. Se dedican tanto a tareas de restauración como de reparación / mantenimiento. Nuestros contratistas pueden trabajar en todas las regiones y actualmente están repartidos por toda la isla.

Los equipos de evaluación de tormentas solo participan en el trabajo de inspección. Actualmente están haciendo trabajos de inspección para nuestros alimentadores de peor desempeño y completando informes y paquetes de trabajo que luego se proporcionan a la planificación y la ingeniería para ayudar con su trabajo en el desarrollo de programas de mejoras a la red. Estas tripulaciones suelen ser de 2 personas y un vehículo ligero.

Los técnicos de la subestación son responsables tanto del mantenimiento como de las interrupciones que se producen dentro de la subestación. También se les despacha para ayudar con el mantenimiento de la línea y la restauración de interrupciones cuando se requiere conmutación. Están ubicados y funcionan en toda la isla.

Los equipos de órdenes de servicio de LUMA se componen de nuestros trabajadores de bajo voltaje y se establecieron para realizar trabajos relacionados con las instalaciones de un cliente. Realizan trabajos tales como instalación de medidores instalación/remoción, lectura de medidores, investigaciones de energía, investigaciones de calidad de energía, etc. Estos equipos (generalmente 1 o 2 personas) generalmente no están involucrados en la restauración de interrupciones, pero son críticos para la transformación de la energía, ayudándonos a trabajar a través de la acumulación significativa de clientes que esperan para conectar la energía solar en la azotea, algunos durante varios años. Los tipos de brigadas, la cantidad y las ubicaciones de LUMA se han desarrollado para proporcionar la mayor cantidad de flexibilidad con el fin de mantener el sistema y restaurar las interrupciones. Continuamos reclutando y contratando trabajadores de línea calificados adicionales, así como "mejorando" las habilidades de nuestros empleados existentes.

LUMA también hizo referencia a los documentos marcados con los números LUMA 1921-1922, que contienen las siguientes tablas que identifican las brigadas por regiones, según solicitado por la Comisión:

East	Repair Crews	Maintenance construction crews
<b>Bayamón Region</b>	<b>6</b>	<b>3</b>
Bayamon	2	
Guaynabo	2	
Toa Baja	2	
<b>San Juan Region</b>	<b>9</b>	<b>3</b>
San Juan	6	
Canovanas	3	
<b>Caguas Region</b>	<b>11</b>	<b>3</b>
Caguas	3	
Barranquitas	3	
Fajardo	3	
Humacao	2	
Transmission		3
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>9</b>

West	Repair crews	Maintenance construction crews
<b>Arecibo Region</b>	<b>11</b>	<b>4</b>
Arecibo	4	2
Utua	3	1
Vega/Maniti	4	1
<b>Mayagüez Region</b>	<b>12</b>	<b>8</b>
San German	2	1
Mayagüez	5	3
Aguadilla	3	3
San sebastien	2	1
<b>Ponce Region</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
Ponce	3	4
Yacuo	3	
Guayama	3	1
Transmission		4
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>21</b>

La información provista es responsiva al requerimiento y lo satisface.

*Requerimiento número 4*

*Proveer cantidad de empleados que componen el "Call Center" o Servicio al Cliente.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 4*

El 18 de junio de 2021, LUMA respondió que el *Call Center* principal estaba en Guaynabo y actualmente existen dos *call centers* regionales en Hormigueros y Aguadilla.

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo la nulidad de las investigaciones que la Comisión realiza, los cuales LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, se informa que LUMA cuenta con los siguientes centros de contacto: San Juan (CIM) con 120 empleados; Hormigueros con 27 empleados; Aguadilla con 8 empleados; y Ponce con 18 empleados. Todos estos centros comenzaron a operar el 1 de junio de 2021, excepto el centro de Ponce que comenzó el 18 de septiembre de 2021. LUMA también ha subcontratado los siguientes centros de contacto: Telecontacto con 58 contratistas; y LinkActiv con 36 contratistas. Telecontacto comenzó a operar el 1 de junio de 2021 y LinkActiv el 1 de agosto de 2021.

La información provista es responsiva al requerimiento y lo satisface.

*Requerimiento número 5*

*Proveer la dirección física del "Call Center".*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 5*

El 18 de junio de 2021, LUMA respondió que el *Call Center* principal estaba en Guaynabo y actualmente existen dos *call centers* regionales en Hormigueros y Aguadilla. Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo la nulidad de las investigaciones que la Comisión realiza, los cuales LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, se informa que LUMA tiene información confidencial que por razones de seguridad, someterá en sobre sellado al Tribunal y a la Comisión. las siguientes son las direcciones físicas de los "call centers" que se mencionaron en la respuesta al requerimiento número 4:

*San Juan (CIM): Carr 165 Torres San Juan PR 00923;*

*Hormigueros: Comercio Street 2 Road 344 KM 0.1 Hormigueros PR;*

*Aguadilla: Ave Victoria # 453 Aguadilla PR;*

*Ponce: 2970 Ave Emilio Fagot Ponce PR;*

*Telecontacto: Urb Hyde Park Ave Jesus T. Pinero San Juan PR 00927; y*

*LinkActiv: Marginal Carretera 165 KM 2.8 Guaynabo PR.*

La información provista es responsiva al requerimiento y lo satisface.

*Requerimiento número 6*

*Proveer la cantidad de querellas radicadas desde el 1ro de junio de 2021 al presente.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 6*

En la Producción de documentos del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a la Carta del 22 de octubre de 2021, a los Representantes Raúl Grijalva y Katie Porter, "U.S. House of Representatives Committee on Natural Resources-LUMA Energy Document Requests, pág. 9, marcada con el número LUMA 1931 en donde proveyó los siguientes datos:

Más de 12,000 problemas de voltaje estaban pendientes de investigación antes del 1ero de junio.

Hemos recibido aproximadamente 6,700 tickets de clientes relacionados con problemas de voltaje desde el 1ero de junio. Tenga en cuenta que esto no es necesariamente un daño, sino que se basa en problemas reportados, por ejemplo, un parpadeo ligero. Tras la investigación, muchos de estos problemas de voltaje demostraron no estar relacionados con la transmisión y la distribución. Por ejemplo, las fluctuaciones de voltaje a veces son causadas por cablearía defectuosa dentro de la casa del cliente o un problema con el panel del interruptor.

Desde que comenzó a operar, LUMA ha recibido 20 reclamos por daños a la propiedad relacionados con problemas de voltaje, o 4.4 reclamos por mes. En comparación, la AEE recibió 4.5 reclamos por mes en cada uno de los años fiscales anteriores.

Entendemos que muchos de nuestros clientes han enfrentado durante mucho tiempo problemas de fluctuaciones de voltaje y estamos trabajando para solucionar los problemas subyacentes del sistema que los causan.

LUMA también proveyó los documentos marcados con los números 922 al 924 que contienen una lista de querellas presentadas ante la Oficina Independiente de Protección al Consumidor en contra de LUMA por asuntos de voltaje.

Se informa que ante el Negociado de Energía, se han presentado treinta y tres (33) querellas en contra de LUMA. Se han presentado trescientas dieciséis (316) querellas ante la Oficina Independiente de Protección al Consumidor en contra de LUMA. La información provista es responsiva al requerimiento..

*Requerimiento número 7*

*Proveer la cantidad de querellas que se han manejado desde el 1ro de junio de 2021 al presente.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 7*

En la Producción de documentos del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a la Carta del 22 de octubre de 2021, a los Representantes Raúl Grijalva y Katie Porter, "U.S. House of Representatives Committee on Natural Resources-LUMA Energy Document Requests, pág. 9, marcada con el número LUMA 1931 en donde proveyó los siguientes datos:

Más de 12,000 problemas de voltaje estaban pendientes de investigación antes del 1ero de junio.

Hemos recibido aproximadamente 6,700 tickets de clientes relacionados con problemas de voltaje desde el 1ero de junio. Tenga en cuenta que esto no es necesariamente un daño, sino que se basa en problemas reportados, por ejemplo, un parpadeo ligero. Tras la investigación, muchos de estos problemas de voltaje demostraron no estar relacionados con la transmisión y la distribución. Por ejemplo, las fluctuaciones de voltaje a veces son causadas por cablearía defectuosa dentro de la casa del cliente o un problema con el panel del interruptor.

Desde que comenzó a operar, LUMA ha recibido 20 reclamos por daños a la propiedad relacionados con problemas de voltaje, o 4.4 reclamos por mes. En comparación, la AEE recibió 4.5 reclamos por mes en cada uno de los años fiscales anteriores.

Entendemos que muchos de nuestros clientes han enfrentado durante mucho tiempo problemas de fluctuaciones de voltaje y estamos trabajando para solucionar los problemas subyacentes del sistema que los causan.

LUMA también proveyó los documentos marcados con los números 922 al 924 que contienen una lista de querellas presentadas ante la Oficina Independiente de Protección al Consumidor en contra de LUMA por asuntos de voltaje.

Se informa que de las treinta y tres (33) querellas ante el Negociado de Energía, se han manejado veinte-ocho (28) y cinco (5) querellas formales en contra de LUMA han requerido una vista formal y están pendientes de señalamiento. Se han manejado trescientas dieciséis (316) querellas ante la Oficina Independiente de Protección al Consumidor en contra de LUMA. La información provista es responsiva al requerimiento y lo satisface.

*Requerimiento número 8*

*Cantidad de interrupciones en el sistema eléctrico ocurridas a partir el 1ro de junio de 2021 al presente.*

*Respuestas al Requerimiento número 8*

En la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a la Carta del 22 de octubre de 2021, a los Representantes Raúl Grijalva y Katie Porter, “U.S. House of Representatives Committee on Natural Resources-LUMA Energy Document Requests, páginas 6 a la 10, marcadas con los números LUMA 1928-1932 en donde proveyó la siguiente explicación sobre apagones:

Desafortunadamente, existe un alto grado de desinformación con respecto a las estadísticas comúnmente utilizadas para medir los apagones en las últimas semanas, en gran parte difundidos por los opositores a la transformación energética de Puerto Rico.

Como parte de la evaluación de LUMA durante la diligencia y el período de Transición “Front-End Transition Period”, LUMA evaluó de cerca estas métricas como indicativas de la salud de los activos de la red de Puerto Rico. Tanto en las métricas SAIDI como SAIFI, indicadores clave de la frecuencia y duración de las salidas respectivamente, el sistema de Puerto Rico no solo estaba en un estado de declive, sino que ese declive se estaba acelerando. Por ejemplo, las métricas de SAIDI y el SAIFI de la AEE para el período de 9 meses que finalizó en agosto de 2020, disminuyeron en un 29% y un 20% en comparación con el mismo período de 2019. Esta tendencia a la baja del desempeño prevaleció tanto antes como después de los trágicos huracanes de 2017.

En una presentación al Negociado de Energía durante el período de transición inicial “ Front-End Transition Period- en febrero, LUMA señaló con respecto a estas métricas.

No hay indicios de que la tendencia del rendimiento cambie a menos que se establezcan inversiones estratégicas y eficiencias operativas. Es probable que la tendencia de deterioro continúe hasta que se realicen inversiones sustanciales y significativas durante un período de años; solo entonces las tendencias se revertirán y mejorarán. (Presentación de LUMA el 5 de febrero de 2021, caso PREB No. NEPR-MI-2019-0007, página 5.)

LUMA ha comenzado a realizar reparaciones e implementar prácticas de mantenimiento adecuadas y está avanzando en las principales inversiones de recuperación para modernizar la red. Sin embargo, no es realista esperar que las métricas de confiabilidad cambien de rumbo inmediatamente y antes de que se hayan implementado los principales proyectos de capital de la red.

Ya se han realizado numerosas comparaciones inexactas con el desempeño de la AEE antes de junio de 2021 con respecto a estas métricas. Agradecemos la oportunidad de aclarar este importante asunto. Las Metodologías de cálculo de métricas de confiabilidad se cambiaron para alinearlas con la Guía IEEE para Índices de Confiabilidad de Distribución de Energía Eléctrica IEEE Std. 1366-2012TM por orden del Negociado Energía de Puerto Rico en el Caso No. NEPR-MI-2019-0007 fechada el 21 de mayo de 2021. Este cambio se implementó a partir de las métricas reformuladas en marzo del 2021 y en el futuro. Este cambio alinea los cálculos de métricas con la práctica de servicios eléctricos en todo Estados Unidos. La AEE no siguió los estándares de la industria, específicamente IEEE Std. 1366-2012TM - los informes anteriores excluyeron numerosos eventos de interrupción, como interrupciones de transmisión, lo cual es inconsistente con el estándar de la industria. Cualquier comparación con métricas reportadas anteriormente debe ser examinada para asegurarse de que se hayan realizado correcciones de base a estas. Se ha incluido un archivo de datos completo con números comparativos en el período de tiempo especificado para SAIDI, SAIFI y CAIDI que datan hasta el 31 de agosto de 2021. Las métricas relevantes aún no

han sido calculadas y validadas para el mes de septiembre. Las discusiones sobre el mes de septiembre se llevarán a cabo en futuras presentaciones ante el PREB. Como verá en las métricas proporcionadas, a pesar del deterioro del sistema, el rendimiento de LUMA ha mejorado tanto en SAIDI como en SAIFI en cada mes sucesivo desde que comenzó a operar en junio. Para el mes de agosto del 2021, LUMA registró puntuaciones SAIDI y SAIFI que son mejores que en agosto de 2020. Parte de la explicación de esto se puede ver en el nuevo enfoque de LUMA: arreglar la causa subyacente en lugar de simplemente corregir la causa.

Como supervisor actual de LUMA que trabajó anteriormente para la AEE, explica la diferencia en el enfoque (traducción proporcionada, vea el enlace para ver el video completo en la Figura 4 a continuación): *Las brigadas salen a la calle no solo para reemplazar un fusible, como antes. Anteriormente, se sustituía un fusible en un sector y quizás en la misma tarde o al día siguiente los clientes se quedaban sin servicio por el mismo motivo....*

*Tuvimos que enviar otra brigada o la misma brigada para hacer lo mismo, para reemplazar solo el fusible...*

*Ahora, la brigada va a reemplazar un fusible, pero antes de hacer eso, patrullamos el sector, localizamos -identificamos qué causa fue- si era una rama, si era un árbol, si era un bambú, si era un poste que tocaba la línea cuando sopla el fuerte viento....*

*Vamos a tener el trabajo hecho para que no tengamos que volver a atender al mismo barrio.*

**Figura 4. Ex supervisor de la AEE explicando la diferencia en las operaciones de respuesta a interrupciones<sup>6</sup>**



LUMA también produjo documentos marcados con los números LUMA 920-921 que contienen los métricas de desempeño reportadas desde junio del 2020 a agosto del 2021, sobre: (1) frecuencia de interrupciones de servicio, *System Average Interruption Frequency Index (SAIFI)* (indica cuán a menudo el cliente promedio experimenta una interrupción sostenida de servicio en un período determinado de tiempo); (2) duración de interrupciones *System Average Interruption Duration Index (SAIDI)* (indica la duración

total de interrupciones para el cliente promedio durante un período predeterminando de tiempo); y (3) *Customer Average Interruption Duration Index (CAIDI)* (representa el tiempo estimado para restablecer servicio). Esas son las métricas que antes la AEE y ahora LUMA, mantienen en el curso ordinario de sus operaciones y que se presentan trimestralmente al Negociado de Energía en el Caso NEPR-MI-2019-0007.

Además de lo anterior, en la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA le sometió a la Comisión, en formato nativo Excel, una hoja que contiene las interrupciones de servicio desde el 1ero de junio de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021. En dicha hoja se identifica el distrito en el que ocurrió la interrupción; la fecha de recibida; la fecha en la que se corrigió; la cantidad de clientes afectados; la duración; el tipo; el código; y las causas. Hoy, LUMA le someterá el Tribunal, la hoja Excel en formato nativo. Adjunto una captura de pantalla con un ejemplo de la información contenida en la hoja que se le entregó a la Comisión y es responsiva al requerimiento de referencia:

Distrito	Fecha Recibida	Fecha Corregida	Clientes	Duracion	Tipo	Codigo	Causas
2 SAN GERMAN	6/1/2020 0:06	6/1/2020 0:38	1067	000:02	T	NO SE REPORTO CAUSA	NO INTERRUPTOR
3 CAGUAS	6/1/2020 1:51	6/1/2020 12:34	87	010:33	F	DESGANCHE	EN CORTE DE LINEA DESGANCHE
4 RIO PIEDRAS	6/1/2020 3:46	6/1/2020 8:43	100	004:57	F	NO SE REPORTO CAUSA	1 X 100 EN CORTE DE LINEA
5 ARECIBO	6/1/2020 3:57	6/1/2020 10:50	25	006:53	F	INSULADOR ROTO, PARTIDO @ SAFADO	1 X 40 EN CORTE DE LINEA SE REEMPLAZO AISLADOR ROTO
6 CANDOYANAS	6/1/2020 4:01	6/1/2020 10:09	43	005:18	F	DESGANCHE	1 X 30 EN CORTE DE LINEA
7 CANDOYANAS	6/1/2020 4:52	6/1/2020 4:53	1848	000:01	T	MAL TIEMPO/PAVITAS/PART ASH	DESAPARO SE CERRIO POR CONTROL
8 CANDOYANAS	6/1/2020 4:53	6/1/2020 9:34	135	004:21	F	NO SE REPORTO CAUSA	1 X 100 EN CORTE DE LINEA MAL TIEMPO
9 VEGA BAHA	6/1/2020 4:58	6/1/2020 4:59	235	000:01	T	NO SE REPORTO CAUSA	DESAPARO DE INTERRUPTOR SE CERRIO POR SCALIA
10 VEGA BAHA	6/1/2020 4:58	6/1/2020 6:12	155	004:12	F	NO SE REPORTO CAUSA	1 X 05 EN CORTE DE LINEA
11 VEGA BAHA	6/1/2020 5:13	6/1/2020 5:48	31	000:34	T	NO SE REPORTO CAUSA	DESAPARO DE INTERRUPTOR NO CERRIA POR SCADA INDICA FAIL TO OPERATE SE CERRIO EN SUBESTACION
12 GUAYNABO	6/1/2020 6:00	6/1/2020 6:00	2468	000:02	T	NO SE REPORTO CAUSA	DESAPARO Y SE CERRIO POR CONTROL
13 GUAYNABO	6/1/2020 6:01	6/1/2020 15:52	30	009:50	F	NO SE REPORTO CAUSA	1 X 60 EN CORTE DE LINEA
14 GUAYNABO	6/1/2020 8:06	6/1/2020 0:07	2402	000:01	T	NO SE REPORTO CAUSA	DESAPARO Y SE CERRIO POR CONTROL
15 SAN JERONIMO	6/1/2020 8:20	6/1/2020 8:30	20	000:10	F	DESGANCHE	2 X 30 EN CORTE DE LINEA
16 GUAYNABO	6/1/2020 8:27	6/1/2020 14:25	300	007:53	F	NO SE REPORTO CAUSA	2 X 200 EN CORTE DE LINEA
17 MONACILLOS	6/1/2020 8:41	6/1/2020 11:34	200	004:50	F	NO SE REPORTO CAUSA	2 X 80 EN CORTE DE LINEA
18 CAJUPIT	6/1/2020 8:46	6/1/2020 8:23	35	002:30	F	DESGANCHE	2 X 50 EN CORTE DE LINEA RAMA SOBRE LINEA
19 MAYAGUEZ	6/1/2020 7:02	6/1/2020 13:55	100	006:53	F	ESTRUCTURA AVIRADA	2 X 100 EN CORTE DE LINEA SE REEMPLAZO POSTE
20 ARECIBO	6/1/2020 7:12	6/1/2020 7:14	1227	000:01	T	NO SE REPORTO CAUSA	DESAPARO DE INTERRUPTOR
21 HUANACAO	6/1/2020 7:12	6/1/2020 7:13	1827	000:01	T	NO SE REPORTO CAUSA	DESAPARO INTERRUPTOR CERRADO POR CONTROL
22 CANDOYANAS	6/1/2020 7:15	6/1/2020 11:21	130	004:00	F	CAJA PRIMARIA DEFECTUOSA O QUEMADA	1 X 100 EN CORTE DE LINEA REEMPLAZO CABA PRIMARIA QUEMADA
23 CANDOYANAS	6/1/2020 7:15	6/1/2020 12:13	40	004:58	F	CAJA PRIMARIA DEFECTUOSA O QUEMADA	1 X 30 EN CORTE DE LINEA REEMPLAZO PORTAFUSIBLE
24 MAYAGUEZ	6/1/2020 7:16	6/1/2020 7:17	4641	000:01	T	NO SE REPORTO CAUSA	DESAPARO INTERRUPTOR
25 GUAYNABO	6/1/2020 7:22	6/1/2020 10:30	3	003:27	F	NO SE REPORTO CAUSA	2 X 20 EN TRANSFORMADOR
26 YAUCO	6/1/2020 7:47	6/1/2020 10:20	1	002:30	F	DISTURBIO ATMOSFERICO	2 X 25 EN BUSER Y 2 X 20 EN COLLORO DE MEDICION FUERTE TAMBILLO
27 GUAYAMA	6/1/2020 7:50	6/1/2020 7:55	1173	000:05	T	NO SE REPORTO CAUSA	DESAPARO CON RECIBER EN OFF
28 HUANACAO	6/1/2020 8:05	6/1/2020 8:04	2124	000:01	T	NO SE REPORTO CAUSA	DESAPARO INTERRUPTOR CERRADO POR CONTROL

La información provista es responsiva al requerimiento y lo satisface.

**Requerimiento número 9**

**Sectores afectados por las interrupciones en el sistema eléctrico.**

**Respuesta al Requerimiento número 9**

En la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a la Carta del 22 de octubre de 2021, a los Representantes Raúl Grijalva y Katie Porter, “U.S. House of Representatives Committee on Natural Resources-LUMA Energy Document

Requests, páginas 6 a la 10, marcadas con los números LUMA 1928-1932 en donde proveyó la siguiente explicación sobre apagones:

Desafortunadamente, existe un alto grado de desinformación con respecto a las estadísticas comúnmente utilizadas para medir los apagones en las últimas semanas, en gran parte difundidos por los opositores a la transformación energética de Puerto Rico.

Como parte de la evaluación de LUMA durante la diligencia y el período de Transición “Front-End Transition Period”, LUMA evaluó de cerca estas métricas como indicativas de la salud de los activos de la red de Puerto Rico. Tanto en las métricas SAIDI como SAIFI, indicadores clave de la frecuencia y duración de las salidas respectivamente, el sistema de Puerto Rico no solo estaba en un estado de declive, sino que ese declive se estaba acelerando. Por ejemplo, las métricas de SAIDI y el SAIFI de la AEE para el período de 9 meses que finalizó en agosto de 2020, disminuyeron en un 29% y un 20% en comparación con el mismo período de 2019. Esta tendencia a la baja del desempeño prevaleció tanto antes como después de los trágicos huracanes de 2017.

En una presentación al Negociado de Energía durante el período de transición inicial “ Front-End Transition Period- en febrero, LUMA señaló con respecto a estas métricas.

No hay indicios de que la tendencia del rendimiento cambie a menos que se establezcan inversiones estratégicas y eficiencias operativas. Es probable que la tendencia de deterioro continúe hasta que se realicen inversiones sustanciales y significativas durante un período de años; solo entonces las tendencias se revertirán y mejorarán. (Presentación de LUMA el 5 de febrero de 2021, caso PREB No. NEPR-MI-2019-0007, página 5.)

LUMA ha comenzado a realizar reparaciones e implementar prácticas de mantenimiento adecuadas y está avanzando en las principales inversiones de recuperación para modernizar la red. Sin embargo, no es realista esperar que las métricas de confiabilidad cambien de rumbo inmediatamente y antes de que se hayan implementado los principales proyectos de capital de la red.

Ya se han realizado numerosas comparaciones inexactas con el desempeño de la AEE antes de junio de 2021 con respecto a estas métricas. Agradecemos la oportunidad de aclarar este importante asunto. Las Metodologías de cálculo de métricas de confiabilidad se cambiaron para alinearlas con la Guía IEEE para Índices de Confiabilidad de Distribución de Energía Eléctrica IEEE Std. 1366-2012TM por orden del Negociado Energía de Puerto Rico en el Caso No. NEPR-MI-2019-0007 fechada el 21 de mayo de 2021. Este cambio se implementó a partir de las métricas reformuladas en marzo del 2021 y en el futuro. Este cambio alinea los cálculos de métricas con la práctica de servicios eléctricos en todo Estados Unidos. La AEE no siguió los estándares de la industria, específicamente IEEE Std. 1366-2012TM - los informes anteriores excluyeron numerosos eventos de interrupción, como interrupciones de transmisión, lo cual es inconsistente con el estándar de la industria. Cualquier comparación con métricas reportadas anteriormente debe ser examinada para asegurarse de que se hayan realizado correcciones de base a estas. Se ha incluido un archivo de datos completo con números comparativos en el período de tiempo especificado para SAIDI, SAIFI y CAIDI que datan hasta el 31 de agosto de 2021. Las métricas relevantes aún no han sido calculadas y validadas para el mes de septiembre. Las discusiones sobre el mes de septiembre se llevarán a cabo en futuras presentaciones ante el PREB. Como verá en las métricas proporcionadas, a pesar del deterioro del sistema, el rendimiento de LUMA ha mejorado tanto en SAIDI como en SAIFI en cada mes sucesivo desde que comenzó a operar en junio. Para el mes de agosto del 2021, LUMA registró puntuaciones SAIDI y SAIFI que son mejores que en agosto de

2020. Parte de la explicación de esto se puede ver en el nuevo enfoque de LUMA: arreglar la causa subyacente en lugar de simplemente corregir la causa.

Como supervisor actual de LUMA que trabajó anteriormente para la AEE, explica la diferencia en el enfoque (traducción proporcionada, vea el enlace para ver el video completo en la Figura 4 a continuación): *Las brigadas salen a la calle no solo para reemplazar un fusible, como antes. Anteriormente, se sustituía un fusible en un sector y quizás en la misma tarde o al día siguiente los clientes se quedaban sin servicio por el mismo motivo....*

*Tuvimos que enviar otra brigada o la misma brigada para hacer lo mismo, para reemplazar solo el fusible...*

*Ahora, la brigada va a reemplazar un fusible, pero antes de hacer eso, patrullamos el sector, localizamos -identificamos qué causa fue- si era una rama, si era un árbol, si era un bambú, si era un poste que tocaba la línea cuando sopla el fuerte viento....*

*Vamos a tener el trabajo hecho para que no tengamos que volver a atender al mismo barrio.*

**Figura 4. Ex supervisor de la AEE explicando la diferencia en las operaciones de respuesta a interrupciones<sup>6</sup>**



LUMA también produjo documentos marcados con los números LUMA 920-921 que contienen los métricas de desempeño reportadas desde junio del 2020 a agosto del 2021, sobre: (1) frecuencia de interrupciones de servicio, *System Average Interruption Frequency Index (SAIFI)* (indica cuán a menudo el cliente promedio experimenta una interrupción sostenida de servicio en un período determinado de tiempo); (2) duración de interrupciones *System Average Interruption Duration Index (SAIDI)* (indica la duración total de interrupciones para el cliente promedio durante un período predeterminando de tiempo); y (3) *Customer Average Interruption Duration Index (CAIDI)* (representa el tiempo estimado para restablecer servicio). Esas son las métricas que antes la AEE y

ahora LUMA, mantienen en el curso ordinario de sus operaciones y que se presentan trimestralmente al Negociado de Energía en el Caso NEPR-MI-2019-0007.

Además de lo anterior, en la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA le sometió a la Comisión, en formato nativo Excel, una hoja que contiene las interrupciones de servicio desde el 1ero de junio de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021. En dicha hoja se identifica el distrito en el que ocurrió la interrupción; la fecha de recibida; la fecha en la que se corrigió; la cantidad de clientes afectados; la duración; el tipo; el código; y las causas. Hoy, LUMA le someterá el Tribunal, la hoja Excel en formato nativo. Esta información **es responsiva con creces** al requerimiento de referencia ya que incluye los pueblos afectados por apagones y no se limita a regiones que fue la información que la Comisión solicitó.

#### *Requerimiento número 10*

*Periodo de tiempo para la reparación y restauración de las interrupciones ocurridas en sistema eléctrico.*

#### *Respuesta de LUMA al Requerimiento número 10*

En la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a la Carta del 22 de octubre de 2021, a los Representantes Raúl Grijalva y Katie Porter, "U.S. House of Representatives Committee on Natural Resources-LUMA Energy Document Requests, páginas 6 a la 10, marcadas con los números LUMA 1928-1932 en donde proveyó la siguiente explicación sobre apagones:

Desafortunadamente, existe un alto grado de desinformación con respecto a las estadísticas comúnmente utilizadas para medir los apagones en las últimas semanas, en gran parte difundidos por los opositores a la transformación energética de Puerto Rico.

Como parte de la evaluación de LUMA durante la diligencia y el período de Transición "Front-End Transition Period", LUMA evaluó de cerca estas métricas como indicativas de la salud de los activos de la red de Puerto Rico. Tanto en las métricas SAIDI como SAIFI, indicadores clave de la frecuencia y duración de las salidas respectivamente, el sistema de Puerto Rico no solo estaba en un estado de declive, sino que ese declive se estaba acelerando. Por ejemplo, las métricas de SAIDI y el SAIFI de la AEE para el período de 9 meses que finalizó en agosto de 2020, disminuyeron en un 29% y un 20% en comparación con el mismo período de 2019. Esta tendencia a la baja del desempeño prevaleció tanto antes como después de los trágicos huracanes de 2017.

En una presentación al Negociado de Energía durante el período de transición inicial " Front-End Transition Period- en febrero, LUMA señaló con respecto a estas métricas.

No hay indicios de que la tendencia del rendimiento cambie a menos que se establezcan inversiones estratégicas y eficiencias operativas. Es probable que la

tendencia de deterioro continúe hasta que se realicen inversiones sustanciales y significativas durante un período de años; solo entonces las tendencias se revertirán y mejorarán. (Presentación de LUMA el 5 de febrero de 2021, caso PREB No. NEPR-MI-2019-0007, página 5.)

LUMA ha comenzado a realizar reparaciones e implementar prácticas de mantenimiento adecuadas y está avanzando en las principales inversiones de recuperación para modernizar la red. Sin embargo, no es realista esperar que las métricas de confiabilidad cambien de rumbo inmediatamente y antes de que se hayan implementado los principales proyectos de capital de la red.

Ya se han realizado numerosas comparaciones inexactas con el desempeño de la AEE antes de junio de 2021 con respecto a estas métricas. Agradecemos la oportunidad de aclarar este importante asunto. Las Metodologías de cálculo de métricas de confiabilidad se cambiaron para alinearlas con la Guía IEEE para Índices de Confiabilidad de Distribución de Energía Eléctrica IEEE Std. 1366-2012TM por orden del Negociado Energía de Puerto Rico en el Caso No. NEPR-MI-2019-0007 fechada el 21 de mayo de 2021. Este cambio se implementó a partir de las métricas reformuladas en marzo del 2021 y en el futuro. Este cambio alinea los cálculos de métricas con la práctica de servicios eléctricos en todo Estados Unidos. La AEE no siguió los estándares de la industria, específicamente IEEE Std. 1366-2012TM - los informes anteriores excluyeron numerosos eventos de interrupción, como interrupciones de transmisión, lo cual es inconsistente con el estándar de la industria. Cualquier comparación con métricas reportadas anteriormente debe ser examinada para asegurarse de que se hayan realizado correcciones de base a estas. Se ha incluido un archivo de datos completo con números comparativos en el período de tiempo especificado para SAIDI, SAIFI y CAIDI que datan hasta el 31 de agosto de 2021. Las métricas relevantes aún no han sido calculadas y validadas para el mes de septiembre. Las discusiones sobre el mes de septiembre se llevarán a cabo en futuras presentaciones ante el PREB. Como verá en las métricas proporcionadas, a pesar del deterioro del sistema, el rendimiento de LUMA ha mejorado tanto en SAIDI como en SAIFI en cada mes sucesivo desde que comenzó a operar en junio. Para el mes de agosto del 2021, LUMA registró puntuaciones SAIDI y SAIFI que son mejores que en agosto de 2020. Parte de la explicación de esto se puede ver en el nuevo enfoque de LUMA: arreglar la causa subyacente en lugar de simplemente corregir la causa.

Como supervisor actual de LUMA que trabajó anteriormente para la AEE, explica la diferencia en el enfoque (traducción proporcionada, vea el enlace para ver el video completo en la Figura 4 a continuación): *Las brigadas salen a la calle no solo para reemplazar un fusible, como antes. Anteriormente, se sustituía un fusible en un sector y quizás en la misma tarde o al día siguiente los clientes se quedaban sin servicio por el mismo motivo....*

*Tuvimos que enviar otra brigada o la misma brigada para hacer lo mismo, para reemplazar solo el fusible...*

*Ahora, la brigada va a reemplazar un fusible, pero antes de hacer eso, patrullamos el sector, localizamos -identificamos qué causa fue- si era una rama, si era un árbol, si era un bambú, si era un poste que tocaba la línea cuando sopla el fuerte viento....*

*Vamos a tener el trabajo hecho para que no tengamos que volver a atender al mismo barrio.*

**Figura 4. Ex supervisor de la AEE explicando la diferencia en las operaciones de respuesta a interrupciones<sup>6</sup>**



LUMA también produjo documentos marcados con los números LUMA 920-921 que contienen los métricas de desempeño reportadas desde junio del 2020 a agosto del 2021, sobre: (1) duración de interrupciones *System Average Interruption Duration Index (SAIDI)* (indica la duración total de interrupciones para el cliente promedio durante un período predeterminando de tiempo); y (2) *Customer Average Interruption Duration Index (CAIDI)* (representa el tiempo estimado para restablecer servicio). Esas son las métricas que antes la AEE y ahora LUMA, mantienen en el curso ordinario de sus operaciones y que se presentan trimestralmente al Negociado de Energía en el Caso NEPR-MI-2019-0007.

Además de lo anterior, en la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA le sometió a la Comisión, en formato nativo Excel, una hoja que contiene las interrupciones de servicio desde el 1ero de junio de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021. En dicha hoja se identifica el distrito en el que ocurrió la interrupción; la fecha de recibida; la fecha en la que se corrigió; la cantidad de clientes afectados; la duración; el tipo; el código; y las causas. Hoy, LUMA le someterá el Tribunal, la hoja Excel en formato nativo. La hoja responsiva al requerimiento de referencia ya que incluye una métrica de desempeño que mide el tiempo promedio para reestablecer servicio.

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo la nulidad de las investigaciones que la Comisión realiza, los cuales LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, se informa que LUMA está identificando información adicional sobre períodos para el restablecimiento de servicio.

## **E. Requerimientos del 17 de junio de 2021**

### *Requerimiento número 1*

*Proveer cantidad de brigadas establecidas por LUMA Energy para todo Puerto Rico.*

### *Respuesta de LUMA al Requerimiento número 1*

En la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a la carta del 22 de octubre de 2021, enviada por LUMA a los Representantes Raúl Grijalva y Katie Porter, "U.S. House of Representatives Committee on Natural Resources-LUMA Energy Document Requests, págs. págs. 11-12, marcadas con los números LUMA 1933-1934. En dicha porción de la carta, LUMA proveyó la siguiente explicación de la composición y tareas de sus brigadas:

Proporcionamos información detallada en respuesta a las preguntas sobre el número de empleados. También hemos proporcionado información sobre nuestros conteos de brigadas por tipo, y para las brigadas de distribución, su ubicación por región. Como principio general, estas brigadas pueden moverse a través de la reparación de mantenimiento e interrupción a diario. El tamaño de un equipo también varía mucho según el tipo de trabajo, composición y los horarios. En tiempos de interrupciones importantes, todas las brigadas trabajan en la restauración de interrupciones.

Se han establecido equipos de transmisión para responder a interrupciones del sistema de transmisión, reparaciones de emergencia y programas de mantenimiento completos.

Los equipos de Problemas y Operaciones (Trouble and Operations) se centran en interrupciones simples y trabajan en equipos de 2 o 3 personas. Estas brigadas se centran casi exclusivamente en las interrupciones y generalmente tienen un camión de cubo. Sin embargo, se pueden despachar para ayudar con interrupciones más grandes o más complejas y trabajos de reparación basados en volúmenes de trabajo y requisitos operativos. Además, pueden trasladarse de una región a otra en función de las necesidades operativas.

Se establecieron equipos de mantenimiento y construcción para poder realizar tanto el mantenimiento del sistema como la respuesta a interrupciones. Estas brigadas trabajan en programas planificados, reparaciones complejas e interrupciones más grandes o más involucradas. Estas brigadas están compuestas por 5-8 personas y generalmente tienen entre 3 y 4 piezas de equipo, incluyendo una camioneta, un camión de cubo o dos, así como un camión excavador.

Estas brigadas para que se les despache para trabajos de interrupciones, así como trabajos de mantenimiento dentro de sus propias regiones y pueden ser trasladadas temporalmente para ayudar en otras regiones.

También utilizamos equipos de evaluación de daños, cuyo trabajo principal es identificar rápidamente las ubicaciones de las instalaciones, así como la naturaleza de la interrupción evaluada para ayudar con el despliegue del tipo correcto de tripulación, el equipo y los materiales adecuados.

Las brigadas de reparación por contrato incluyen equipos de nuestra fuerza de trabajo contratada existente para ayudar con las reparaciones y restauraciones tras interrupciones en función de sus calificaciones y equipos disponibles. Se

dedican tanto a tareas de restauración como de reparación / mantenimiento. Nuestros contratistas pueden trabajar en todas las regiones y actualmente están repartidos por toda la isla.

Los equipos de evaluación de tormentas solo participan en el trabajo de inspección. Actualmente están haciendo trabajos de inspección para nuestros alimentadores de peor desempeño y completando informes y paquetes de trabajo que luego se proporcionan a la planificación y la ingeniería para ayudar con su trabajo en el desarrollo de programas de mejoras a la red. Estas tripulaciones suelen ser de 2 personas y un vehículo ligero.

Los técnicos de la subestación son responsables tanto del mantenimiento como de las interrupciones que se producen dentro de la subestación. También se les despacha para ayudar con el mantenimiento de la línea y la restauración de interrupciones cuando se requiere conmutación. Están ubicados y funcionan en toda la isla.

Los equipos de órdenes de servicio de LUMA se componen de nuestros trabajadores de bajo voltaje y se establecieron para realizar trabajos relacionados con las instalaciones de un cliente. Realizan trabajos tales como instalación de medidores instalación/remoción, lectura de medidores, investigaciones de energía, investigaciones de calidad de energía, etc. Estos equipos (generalmente 1 o 2 personas) generalmente no están involucrados en la restauración de interrupciones, pero son críticos para la transformación de la energía, ayudándonos a trabajar a través de la acumulación significativa de clientes que esperan para conectar la energía solar en la azotea, algunos durante varios años. Los tipos de brigadas, la cantidad y las ubicaciones de LUMA se han desarrollado para proporcionar la mayor cantidad de flexibilidad con el fin de mantener el sistema y restaurar las interrupciones. Continuamos reclutando y contratando trabajadores de línea calificados adicionales, así como "mejorando" las habilidades de nuestros empleados existentes.

LUMA también hizo referencia a los documentos marcados con los números LUMA 1921-1922, que contienen las siguientes tablas que identifican las brigadas por tipos de brigadas e incluyen las cantidades de brigadas por tipos:

Crew Type	Crews
Transmission Crews	6
Trouble & Operations	50
Maint & Cont Crews	44
Damage Assessment Crews	3
Contract Repair Crews (est.)	10
Storm Assessment Specialists	8
Substation Tech Crews	27
Service Order Crew	152
<b>Total</b>	<b>300</b>

LUMA también produjo datos sobre las brigadas por regiones:

East	Repair Crews	Maintenance construction crews
<b>Bayamón Region</b>	<b>6</b>	<b>3</b>
Bayamon	2	
Guaynabo	2	
Toa Baja	2	
<b>San Juan Region</b>	<b>9</b>	<b>3</b>
San Juan	6	
Canovanas	3	
<b>Caguas Region</b>	<b>11</b>	<b>3</b>
Caguas	3	
Barranquitas	3	
Fajardo	3	
Humacao	2	
Transmission		3
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>9</b>

West	Repair crews	Maintenance construction crews
<b>Arecibo Region</b>	<b>11</b>	<b>4</b>
Arecibo	4	2
Utua	3	1
Vega/Maniti	4	1
<b>Mayagüez Region</b>	<b>12</b>	<b>8</b>
San German	2	1
Mayagüez	5	3
Aguadilla	3	3
San sebastien	2	1
<b>Ponce Region</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
Ponce	3	4
Yacuo	3	
Guayama	3	1
Transmission		4
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>21</b>

La información provista es responsiva al requerimiento y lo satisface.

*Requerimiento número 2*

*Proveer cantidad de empleados y puestos que ocupan la composición de cada brigada.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 2*

En la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a la carta del 22 de octubre de 2021, enviada por LUMA a los Representantes Raúl Grijalva y Katie Porter, "U.S. House of Representatives Committee on Natural Resources-LUMA Energy Document Requests, págs. págs. 11-12, marcadas con los números LUMA 1933-1934. En dicha porción de la carta, LUMA proveyó la siguiente explicación de la composición y tareas de sus brigadas:

Proporcionamos información detallada en respuesta a las preguntas sobre el número de empleados. También hemos proporcionado información sobre nuestros conteos de brigadas por tipo, y para las brigadas de distribución, su ubicación por región. Como principio general, estas brigadas pueden moverse a través de la reparación de mantenimiento e interrupción a diario. El tamaño de un equipo también varía mucho según el tipo de trabajo, composición y los horarios. En tiempos de interrupciones importantes, todas las brigadas trabajan en la restauración de interrupciones.

Se han establecido equipos de transmisión para responder a interrupciones del sistema de transmisión, reparaciones de emergencia y programas de mantenimiento completos.

Los equipos de Problemas y Operaciones (Trouble and Operations) se centran en interrupciones simples y trabajan en equipos de 2 o 3 personas. Estas brigadas se centran casi exclusivamente en las interrupciones y generalmente tienen un camión de cubo. Sin embargo, se pueden despachar para ayudar con interrupciones más grandes o más complejas y trabajos de reparación basados en volúmenes de trabajo y requisitos operativos. Además, pueden trasladarse de una región a otra en función de las necesidades operativas.

Se establecieron equipos de mantenimiento y construcción para poder realizar tanto el mantenimiento del sistema como la respuesta a interrupciones. Estas brigadas trabajan en programas planificados, reparaciones complejas e interrupciones más grandes o más involucradas. Estas brigadas están compuestas por 5-8 personas y generalmente tienen entre 3 y 4 piezas de equipo, incluyendo una camioneta, un camión de cubo o dos, así como un camión excavador.

Estas brigadas para que se les despache para trabajos de interrupciones, así como trabajos de mantenimiento dentro de sus propias regiones y pueden ser trasladadas temporalmente para ayudar en otras regiones.

También utilizamos equipos de evaluación de daños, cuyo trabajo principal es identificar rápidamente las ubicaciones de las instalaciones, así como la naturaleza de la interrupción evaluada para ayudar con el despliegue del tipo correcto de tripulación, el equipo y los materiales adecuados.

Las brigadas de reparación por contrato incluyen equipos de nuestra fuerza de trabajo contratada existente para ayudar con las reparaciones y restauraciones tras interrupciones en función de sus calificaciones y equipos disponibles. Se dedican tanto a tareas de restauración como de reparación / mantenimiento. Nuestros contratistas pueden trabajar en todas las regiones y actualmente están repartidos por toda la isla.

Los equipos de evaluación de tormentas solo participan en el trabajo de inspección. Actualmente están haciendo trabajos de inspección para nuestros alimentadores de peor desempeño y completando informes y paquetes de trabajo que luego se proporcionan a la planificación y la ingeniería para ayudar con su trabajo en el desarrollo de programas de mejoras a la red. Estas tripulaciones suelen ser de 2 personas y un vehículo ligero.

Los técnicos de la subestación son responsables tanto del mantenimiento como de las interrupciones que se producen dentro de la subestación. También se les despacha para ayudar con el mantenimiento de la línea y la restauración de interrupciones cuando se requiere conmutación. Están ubicados y funcionan en toda la isla.

Los equipos de órdenes de servicio de LUMA se componen de nuestros trabajadores de bajo voltaje y se establecieron para realizar trabajos relacionados con las instalaciones de un cliente. Realizan trabajos tales como instalación de medidores instalación/remoción, lectura de medidores, investigaciones de energía, investigaciones de calidad de energía, etc. Estos equipos (generalmente 1 o 2 personas) generalmente no están involucrados en la restauración de interrupciones, pero son críticos para la transformación de la energía, ayudándonos a trabajar a través de la acumulación significativa de clientes que esperan para conectar la energía solar en la azotea, algunos durante varios años. Los tipos de brigadas, la cantidad y las ubicaciones de LUMA se han desarrollado para proporcionar la mayor cantidad de flexibilidad con el fin de mantener el sistema y restaurar las interrupciones. Continuamos reclutando y contratando

trabajadores de línea calificados adicionales, así como "mejorando" las habilidades de nuestros empleados existentes.

LUMA también hizo referencia a los documentos marcados con los números LUMA 1921-1922, que contienen las siguientes tablas que identifican las brigadas por tipos de brigadas e incluyen las cantidades de brigadas por tipos:

Crew Type	Crews
Transmission Crews	6
Trouble & Operations	50
Maint & Cont Crews	44
Damage Assessment Crews	3
Contract Repair Crews (est.)	10
Storm Assessment Specialists	8
Substation Tech Crews	27
Service Order Crew	152
<b>Total</b>	<b>300</b>

LUMA también produjo datos sobre las brigadas por regiones:

East	Repair Crews	Maintenance construction crews
<b>Bayamón Region</b>	<b>6</b>	<b>3</b>
Bayamon	2	
Guaynabo	2	
Toa Baja	2	
<b>San Juan Region</b>	<b>9</b>	<b>3</b>
San Juan	6	
Canovanas	3	
<b>Caguas Region</b>	<b>11</b>	<b>3</b>
Caguas	3	
Barranquitas	3	
Fajardo	3	
Humacao	2	
Transmission		3
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>9</b>

West	Repair crews	Maintenance construction crews
<b>Arecibo Region</b>	<b>11</b>	<b>4</b>
Arecibo	4	2
Utua	3	1
Vega/Maniti	4	1
<b>Mayagüez Region</b>	<b>12</b>	<b>8</b>
San German	2	1
Mayagüez	5	3
Aguadilla	3	3
San sebastien	2	1
<b>Ponce Region</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
Ponce	3	4
Yacuo	3	
Guayama	3	1
Transmission		4
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>21</b>

LUMA está identificando datos adicionales sobre la cantidad de empleados y puesto y la puede producir al Tribunal.

*Requerimiento número 3*

*Proveer la región o municipios que cubre cada brigada.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 3*

En la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a la carta del 22 de octubre de 2021, enviada por LUMA a los Representantes Raúl Grijalva y Katie Porter, "U.S. House of Representatives Committee on Natural Resources-LUMA Energy Document Requests, págs. págs. 11-12, marcadas con los números LUMA 1933-1934. En dicha porción de la carta, LUMA proveyó la siguiente explicación de la composición y tareas de sus brigadas:

Proporcionamos información detallada en respuesta a las preguntas sobre el número de empleados. También hemos proporcionado información sobre nuestros conteos de brigadas por tipo, y para las brigadas de distribución, su ubicación por región. Como principio general, estas brigadas pueden moverse a través de la reparación de mantenimiento e interrupción a diario. El tamaño de un equipo también varía mucho según el tipo de trabajo, composición y los horarios. En tiempos de interrupciones importantes, todas las brigadas trabajan en la restauración de interrupciones.

Se han establecido equipos de transmisión para responder a interrupciones del sistema de transmisión, reparaciones de emergencia y programas de mantenimiento completos.

Los equipos de Problemas y Operaciones (Trouble and Operations) se centran en interrupciones simples y trabajan en equipos de 2 o 3 personas. Estas brigadas se centran casi exclusivamente en las interrupciones y generalmente tienen un camión de cubo. Sin embargo, se pueden despachar para ayudar con interrupciones más grandes o más complejas y trabajos de reparación basados en volúmenes de trabajo y requisitos operativos. Además, pueden trasladarse de una región a otra en función de las necesidades operativas.

Se establecieron equipos de mantenimiento y construcción para poder realizar tanto el mantenimiento del sistema como la respuesta a interrupciones. Estas brigadas trabajan en programas planificados, reparaciones complejas e interrupciones más grandes o más involucradas. Estas brigadas están compuestas por 5-8 personas y generalmente tienen entre 3 y 4 piezas de equipo, incluyendo una camioneta, un camión de cubo o dos, así como un camión excavador.

Estas brigadas para que se les despache para trabajos de interrupciones, así como trabajos de mantenimiento dentro de sus propias regiones y pueden ser trasladadas temporalmente para ayudar en otras regiones.

También utilizamos equipos de evaluación de daños, cuyo trabajo principal es identificar rápidamente las ubicaciones de las instalaciones, así como la naturaleza de la interrupción evaluada para ayudar con el despliegue del tipo correcto de tripulación, el equipo y los materiales adecuados.

Las brigadas de reparación por contrato incluyen equipos de nuestra fuerza de trabajo contratada existente para ayudar con las reparaciones y restauraciones tras interrupciones en función de sus calificaciones y equipos disponibles. Se dedican tanto a tareas de restauración como de reparación / mantenimiento. Nuestros contratistas pueden trabajar en todas las regiones y actualmente están repartidos por toda la isla.

Los equipos de evaluación de tormentas solo participan en el trabajo de inspección. Actualmente están haciendo trabajos de inspección para nuestros alimentadores de peor desempeño y completando informes y paquetes de trabajo que luego se proporcionan a la planificación y la ingeniería para ayudar con su trabajo en el desarrollo de programas de mejoras a la red. Estas tripulaciones suelen ser de 2 personas y un vehículo ligero.

Los técnicos de la subestación son responsables tanto del mantenimiento como de las interrupciones que se producen dentro de la subestación. También se les despacha para ayudar con el mantenimiento de la línea y la restauración de interrupciones cuando se requiere conmutación. Están ubicados y funcionan en toda la isla.

Los equipos de órdenes de servicio de LUMA se componen de nuestros trabajadores de bajo voltaje y se establecieron para realizar trabajos relacionados con las instalaciones de un cliente. Realizan trabajos tales como instalación de medidores instalación/remoción, lectura de medidores, investigaciones de energía, investigaciones de calidad de energía, etc. Estos equipos (generalmente 1 o 2 personas) generalmente no están involucrados en la restauración de interrupciones, pero son críticos para la transformación de la energía, ayudándonos a trabajar a través de la acumulación significativa de clientes que esperan para conectar la energía solar en la azotea, algunos durante varios años. Los tipos de brigadas, la cantidad y las ubicaciones de LUMA se han desarrollado para proporcionar la mayor cantidad de flexibilidad con el fin de mantener el sistema y restaurar las interrupciones. Continuamos reclutando y contratando trabajadores de línea calificados adicionales, así como "mejorando" las habilidades de nuestros empleados existentes.

LUMA también hizo referencia a los documentos marcados con los números LUMA 1921-1922, que contienen las siguientes tablas que identifican las brigadas por regiones, según solicitado por la Comisión:

East	Repair Crews	Maintenance construction crews
<b>Bayamón Region</b>	<b>6</b>	<b>3</b>
Bayamon	2	
Guaynabo	2	
Toa Baja	2	
<b>San Juan Region</b>	<b>9</b>	<b>3</b>
San Juan	6	
Canovanas	3	
<b>Caguas Region</b>	<b>11</b>	<b>3</b>
Caguas	3	
Barranquitas	3	
Fajardo	3	
Humacao	2	
Transmission		3
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>9</b>

West	Repair crews	Maintenance construction crews
<b>Arecibo Region</b>	<b>11</b>	<b>4</b>
Arecibo	4	2
Utua	3	1
Vega/Maniti	4	1
<b>Mayagüez Region</b>	<b>12</b>	<b>8</b>
San German	2	1
Mayagüez	5	3
Aguadilla	3	3
San sebastien	2	1
<b>Ponce Region</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
Ponce	3	4
Yacuo	3	
Guayama	3	1
Transmission		4
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>21</b>

La información provista es responsiva al requerimiento y lo satisface.

*Requerimiento número 4*

*Proveer cantidad de empleados que componen el "Call Center" o Servicio al Cliente.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 4*

El 18 de junio de 2021, LUMA respondió que el *Call Center* principal estaba en Guaynabo y actualmente existen dos *call centers* regionales en Hormigueros y Aguadilla.

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo la nulidad de las investigaciones que la Comisión realiza, los cuales LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, se informa que al 1ero junio de 2021, LUMA contaba con los siguientes centros de contacto: San Juan (CIM) con 120 empleados; Hormigueros con 27 empleados; Aguadilla con 8 empleados; y Ponce con 18 empleados. Todos estos centros comenzaron a operar el 1 de junio de 2021, excepto el centro de Ponce que comenzó el 18 de septiembre de 2021. LUMA también ha subcontratado los siguientes centros de contacto: Telecontacto con 58 personas; y LinkActiv con 36 personas. La información provista es responsiva al requerimiento y lo satisface.

*Requerimiento número 5*

*Proveer la dirección física del "Call Center".*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 5*

El 18 de junio de 2021, LUMA respondió que el *Call Center* principal estaba en Guaynabo y actualmente existen dos *call centers* regionales en Hormigueros y Aguadilla. Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo la nulidad de las investigaciones que la Comisión realiza, los cuales LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, se informa que las siguientes son las direcciones físicas de los "call centers" que se mencionaron en la respuesta al requerimiento número 4:

- *San Juan (CIM): Carr 165 Torres San Juan PR 00923;*
- *Hormigueros: Comercio Street 2 Road 344 KM 0.1 Hormigueros PR;*
- *Aguadilla: Ave Victoria # 453 Aguadilla PR;*
- *Ponce: 2970 Ave Emilio Fagot Ponce PR;*
- *Telecontacto: Urb Hyde Park Ave Jesus T. Pinero San Juan PR 00927; y*

- *LinkActiv: Marginal Carretera 165 KM 2.8 Guaynabo PR.*

La información provista es responsiva al requerimiento y lo satisface.

*Requerimiento número 6*

*Proveer la cantidad de querellas radicadas desde el 1ro de junio de 2021 al presente.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 6*

En la Producción de documentos del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a la Carta del 22 de octubre de 2021, a los Representantes Raúl Grijalva y Katie Porter, "U.S. House of Representatives Committee on Natural Resources-LUMA Energy Document Requests, pág. 9, marcada con el número LUMA 1931 en donde proveyó los siguientes datos:

Más de 12,000 problemas de voltaje estaban pendientes de investigación antes del 1ero de junio.

Hemos recibido aproximadamente 6,700 tickets de clientes relacionados con problemas de voltaje desde el 1ero de junio. Tenga en cuenta que esto no es necesariamente un daño, sino que se basa en problemas reportados, por ejemplo, un parpadeo ligero. Tras la investigación, muchos de estos problemas de voltaje demostraron no estar relacionados con la transmisión y la distribución. Por ejemplo, las fluctuaciones de voltaje a veces son causadas por cablearía defectuosa dentro de la casa del cliente o un problema con el panel del interruptor.

Desde que comenzó a operar, LUMA ha recibido 20 reclamos por daños a la propiedad relacionados con problemas de voltaje, o 4.4 reclamos por mes. En comparación, la AEE recibió 4.5 reclamos por mes en cada uno de los años fiscales anteriores.

Entendemos que muchos de nuestros clientes han enfrentado durante mucho tiempo problemas de fluctuaciones de voltaje y estamos trabajando para solucionar los problemas subyacentes del sistema que los causan.

LUMA también proveyó los documentos marcados con los números 922 al 924 que contienen una lista de querellas presentadas ante la Oficina Independiente de Protección al Consumidor en contra de LUMA por asuntos de voltaje.

Se informa que ante el Negociado de Energía, se han presentado treinta y tres (33) querellas en contra de LUMA. Se han presentado trescientas dieciséis (316) querellas ante la Oficina Independiente de Protección al Consumidor en contra de LUMA. La información provista es responsiva al requerimiento y lo satisface.

*Requerimiento número 6*

*Proveer la cantidad de querellas que se han manejado desde el 1ro de junio de 2021 al presente.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 6*

En la Producción de documentos del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a la Carta del 22 de octubre de 2021, a los Representantes Raúl Grijalva y Katie Porter, "U.S. House of Representatives Committee on Natural Resources-LUMA Energy Document Requests, pág. 9, marcada con el número LUMA 1931 en donde proveyó los siguientes datos:

Más de 12,000 problemas de voltaje estaban pendientes de investigación antes del 1ero de junio.

Hemos recibido aproximadamente 6,700 tickets de clientes relacionados con problemas de voltaje desde el 1ero de junio. Tenga en cuenta que esto no es necesariamente un daño, sino que se basa en problemas reportados, por ejemplo, un parpadeo ligero. Tras la investigación, muchos de estos problemas de voltaje demostraron no estar relacionados con la transmisión y la distribución. Por ejemplo, las fluctuaciones de voltaje a veces son causadas por cablearía defectuosa dentro de la casa del cliente o un problema con el panel del interruptor.

Desde que comenzó a operar, LUMA ha recibido 20 reclamos por daños a la propiedad relacionados con problemas de voltaje, o 4.4 reclamos por mes. En comparación, la AEE recibió 4.5 reclamos por mes en cada uno de los años fiscales anteriores.

Entendemos que muchos de nuestros clientes han enfrentado durante mucho tiempo problemas de fluctuaciones de voltaje y estamos trabajando para solucionar los problemas subyacentes del sistema que los causan.

LUMA también proveyó los documentos marcados con los números 922 al 924 que contienen una lista de querellas presentadas ante la Oficina Independiente de Protección al Consumidor en contra de LUMA por asuntos de voltaje.

Se informa que ante el Negociado de Energía, se han presentado cinco (5) querellas formales en contra de LUMA que han requerido una vista formal. Se han manejado trescientas dieciséis (316) querellas ante la Oficina Independiente de Protección al Consumidor en contra de LUMA. La información provista es responsiva al requerimiento y lo satisface.

*Requerimiento número 8*

*Cantidad de interrupciones en el sistema eléctrico ocurridas a partir el 1ro de junio de 2021 al presente.*

*Respuestas al Requerimiento número 8*

En la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a la Carta del 22 de octubre de 2021, a los Representantes Raúl Grijalva y Katie Porter, "U.S. House

of Representatives Committee on Natural Resources-LUMA Energy Document Requests, páginas 6 a la 10, marcadas con los números LUMA 1928-1932 en donde proveyó la siguiente explicación sobre apagones:

Desafortunadamente, existe un alto grado de desinformación con respecto a las estadísticas comúnmente utilizadas para medir los apagones en las últimas semanas, en gran parte difundidos por los opositores a la transformación energética de Puerto Rico.

Como parte de la evaluación de LUMA durante la diligencia y el período de Transición “Front-End Transition Period”, LUMA evaluó de cerca estas métricas como indicativas de la salud de los activos de la red de Puerto Rico. Tanto en las métricas SAIDI como SAIFI, indicadores clave de la frecuencia y duración de las salidas respectivamente, el sistema de Puerto Rico no solo estaba en un estado de declive, sino que ese declive se estaba acelerando. Por ejemplo, las métricas de SAIDI y el SAIFI de la AEE para el período de 9 meses que finalizó en agosto de 2020, disminuyeron en un 29% y un 20% en comparación con el mismo período de 2019. Esta tendencia a la baja del desempeño prevaleció tanto antes como después de los trágicos huracanes de 2017.

En una presentación al Negociado de Energía durante el período de transición inicial “ Front-End Transition Period- en febrero, LUMA señaló con respecto a estas métricas.

No hay indicios de que la tendencia del rendimiento cambie a menos que se establezcan inversiones estratégicas y eficiencias operativas. Es probable que la tendencia de deterioro continúe hasta que se realicen inversiones sustanciales y significativas durante un período de años; solo entonces las tendencias se revertirán y mejorarán. (Presentación de LUMA el 5 de febrero de 2021, caso PREB No. NEPR-MI-2019-0007, página 5.)

LUMA ha comenzado a realizar reparaciones e implementar prácticas de mantenimiento adecuadas y está avanzando en las principales inversiones de recuperación para modernizar la red. Sin embargo, no es realista esperar que las métricas de confiabilidad cambien de rumbo inmediatamente y antes de que se hayan implementado los principales proyectos de capital de la red.

Ya se han realizado numerosas comparaciones inexactas con el desempeño de la AEE antes de junio de 2021 con respecto a estas métricas. Agradecemos la oportunidad de aclarar este importante asunto. Las Metodologías de cálculo de métricas de confiabilidad se cambiaron para alinearlas con la Guía IEEE para Índices de Confiabilidad de Distribución de Energía Eléctrica IEEE Std. 1366-2012TM por orden del Negociado Energía de Puerto Rico en el Caso No. NEPR-MI-2019-0007 fechada el 21 de mayo de 2021. Este cambio se implementó a partir de las métricas reformuladas en marzo del 2021 y en el futuro. Este cambio alinea los cálculos de métricas con la práctica de servicios eléctricos en todo Estados Unidos. La AEE no siguió los estándares de la industria, específicamente IEEE Std. 1366-2012TM - los informes anteriores excluyeron numerosos eventos de interrupción, como interrupciones de transmisión, lo cual es inconsistente con el estándar de la industria. Cualquier comparación con métricas reportadas anteriormente debe ser examinada para asegurarse de que se hayan realizado correcciones de base a estas. Se ha incluido un archivo de datos completo con números comparativos en el período de tiempo especificado para SAIDI, SAIFI y CAIDI que datan hasta el 31 de agosto de 2021. Las métricas relevantes aún no han sido calculadas y validadas para el mes de septiembre. Las discusiones sobre el mes de septiembre se llevarán a cabo en futuras presentaciones ante el PREB. Como verá en las métricas proporcionadas, a pesar del deterioro del sistema, el rendimiento de LUMA ha mejorado tanto en SAIDI como en SAIFI en cada mes sucesivo desde que comenzó a operar en junio. Para el mes de agosto del 2021,

LUMA registró puntuaciones SAIDI y SAIFI que son mejores que en agosto de 2020. Parte de la explicación de esto se puede ver en el nuevo enfoque de LUMA: arreglar la causa subyacente en lugar de simplemente corregir la causa.

Como supervisor actual de LUMA que trabajó anteriormente para la AEE, explica la diferencia en el enfoque (traducción proporcionada, vea el enlace para ver el video completo en la Figura 4 a continuación): *Las brigadas salen a la calle no solo para reemplazar un fusible, como antes. Anteriormente, se sustituía un fusible en un sector y quizás en la misma tarde o al día siguiente los clientes se quedaban sin servicio por el mismo motivo....*

*Tuvimos que enviar otra brigada o la misma brigada para hacer lo mismo, para reemplazar solo el fusible...*

*Ahora, la brigada va a reemplazar un fusible, pero antes de hacer eso, patrullamos el sector, localizamos -identificamos qué causa fue- si era una rama, si era un árbol, si era un bambú, si era un poste que tocaba la línea cuando sopla el fuerte viento....*

*Vamos a tener el trabajo hecho para que no tengamos que volver a atender al mismo barrio.*

**Figura 4. Ex supervisor de la AEE explicando la diferencia en las operaciones de respuesta a interrupciones<sup>6</sup>**



LUMA también produjo documentos marcados con los números LUMA 920-921 que contienen los métricas de desempeño reportadas desde junio del 2020 a agosto del 2021, sobre: (1) frecuencia de interrupciones de servicio, *System Average Interruption Frequency Index (SAIFI)* (indica cuán a menudo el cliente promedio experimenta una interrupción sostenida de servicio en un período determinado de tiempo); (2) duración de interrupciones *System Average Interruption Duration Index (SAIDI)* (indica la duración total de interrupciones para el cliente promedio durante un período predeterminando de tiempo); y (3) *Customer Average Interruption Duration Index (CAIDI)* (representa el tiempo estimado para restablecer servicio). Esas son las métricas que antes la AEE y

ahora LUMA, mantienen en el curso ordinario de sus operaciones y que se presentan trimestralmente al Negociado de Energía en el Caso NEPR-MI-2019-0007.

Además de lo anterior, en la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA le sometió a la Comisión, en formato nativo Excel, una hoja que contiene las interrupciones de servicio desde el 1ero de junio de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021. En dicha hoja se identifica el distrito en el que ocurrió la interrupción; la fecha de recibida; la fecha en la que se corrigió; la cantidad de clientes afectados; la duración; el tipo; el código; y las causas. Hoy, LUMA le someterá el Tribunal, la hoja Excel en formato nativo. Adjunto una captura de pantalla con un ejemplo de la información contenida en la hoja que se le entregó a la Comisión y es responsiva al requerimiento de referencia:

Cliente	Fecha Recibida	Fecha Corregida	Causas	Duration	Tipo	Código	Causas
2 SAN GERMAN	6/1/2020 0:06	6/1/2020 0:38	1067 000:02		T	NO SE REPORTO CAUSA	PRO INTERRUPTOR
3 CAGUAS	6/1/2020 1:51	6/1/2020 12:34	87 010:33		F	DESGANCHE	1 EN CORTE DE LINEA DESGANCHE
4 RIO PIEDRAS	6/1/2020 3:46	6/1/2020 8:43	100 004:57		F	NO SE REPORTO CAUSA	1 X 100 EN CORTE DE LINEA
5 ARIEBO	6/1/2020 3:57	6/1/2020 10:50	26 006:53		F	ANILADOR FOTO PARTIDO O SAFADO	1 X 40 EN CORTE DE LINEA SE REEMPLAZO ANILADOR ROTO
6 CANDUYANAS	6/1/2020 4:51	6/1/2020 10:09	43 005:18		F	DESGANCHE	1 X 30 EN CORTE DE LINEA
7 CANDUYANAS	6/1/2020 4:52	6/1/2020 4:53	3848 000:01		T	REAL TIEMPO/PAVITS/PAET ASH	DISPARO SE CERRIO POR CONTROL
8 CANDUYANAS	6/1/2020 4:53	6/1/2020 9:34	132 004:21		F	REAL TIEMPO/PAVITS/PAET ASH	1 X 100 EN CORTE DE LINEA REAL TIEMPO
9 VEGA BAJA	6/1/2020 4:58	6/1/2020 4:59	215 000:01		T	NO SE REPORTO CAUSA	DISPARO DE INTERRUPTOR SE CERRIO POR SCALIA
10 VEGA BAJA	6/1/2020 4:58	6/1/2020 6:11	155 004:12		F	NO SE REPORTO CAUSA	1 X 65 EN CORTE DE LINEA
11 VEGA BAJA	6/1/2020 5:12	6/1/2020 5:48	31 000:36		T	NO SE REPORTO CAUSA	DISPARO DE INTERRUPTOR NO CERRA POR SCADA INDICA FAIL TO ORFATE SE CERRIO EN SUBESTACION
12 GUAYNABO	6/1/2020 4:00	6/1/2020 6:02	2488 000:02		T	NO SE REPORTO CAUSA	DISPARO Y SE CERRIO POR CONTROL
13 GUAYNABO	6/1/2020 4:01	6/1/2020 15:52	30 009:50		F	NO SE REPORTO CAUSA	1 X 65 EN CORTE DE LINEA
14 GUAYNABO	6/1/2020 8:06	6/1/2020 8:07	2402 000:01		T	NO SE REPORTO CAUSA	DISPARO Y SE CERRIO POR CONTROL
15 SAN GERMAN	6/1/2020 8:20	6/1/2020 8:30	20 000:10		F	DESGANCHE	2 X 50 EN CORTE DE LINEA
16 GUAYNABO	6/1/2020 8:27	6/1/2020 14:20	300 007:53		F	NO SE REPORTO CAUSA	2 X 200 EN CORTE DE LINEA
17 BOMASILLAS	6/1/2020 8:41	6/1/2020 11:34	300 004:20		F	NO SE REPORTO CAUSA	2 X 30 EN CORTE DE LINEA
18 CAJUP	6/1/2020 8:46	6/1/2020 8:53	25 002:30		F	DESGANCHE	2 X 50 EN CORTE DE LINEA RAMA SOBRE LINEA
19 MAYAGUEZ	6/1/2020 7:02	6/1/2020 13:55	100 004:54		F	ESTRUCTURA ASTRADA	2 X 100 EN CORTE DE LINEA SE REEMPLAZO POSTE
20 ARIEBO	6/1/2020 7:12	6/1/2020 7:14	1227 000:02		T	NO SE REPORTO CAUSA	DISPARO DE INTERRUPTOR
21 HUANCAO	6/1/2020 7:12	6/1/2020 7:13	1827 000:01		T	NO SE REPORTO CAUSA	DISPARO INTERRUPTOR CERRADO POR CONTROL
22 CANDUYANAS	6/1/2020 7:15	6/1/2020 11:21	130 004:06		F	CAJA PRIMARIA DEFECTUOSA O QUEMADA	1 X 100 EN CORTE DE LINEA REEMPLAZO CAJA PRIMARIA QUEMADA
23 CANDUYANAS	6/1/2020 7:15	6/1/2020 12:13	40 004:58		F	CAJA PRIMARIA DEFECTUOSA O QUEMADA	1 X 30 EN CORTE DE LINEA REEMPLAZO PORTAFUSBLE
24 MAYAGUEZ	6/1/2020 7:16	6/1/2020 7:17	4641 000:01		T	NO SE REPORTO CAUSA	DISPARO INTERRUPTOR
25 GUAYNABO	6/1/2020 7:22	6/1/2020 10:30	2 000:37		F	NO SE REPORTO CAUSA	2 X 20 EN TRANSFORMADOR
26 YUJEO	6/1/2020 7:47	6/1/2020 10:20	1 000:35		F	DISURBIO ALMONTERRIO	2 X 25 EN ROYER Y 2 X 30 EN EQUIPO DE MEDICION FUJITE TRAMBLER
27 GUAYAMA	6/1/2020 7:50	6/1/2020 7:55	1171 000:05		T	NO SE REPORTO CAUSA	DISPARO CON RECEBER EN OFF
28 HUANCAO	6/1/2020 8:03	6/1/2020 8:04	1124 000:01		T	NO SE REPORTO CAUSA	DISPARO INTERRUPTOR CERRADO POR CONTROL

**Requerimiento número 9**

**Sectores afectados por las interrupciones en el sistema eléctrico.**

**Respuesta al Requerimiento número 9**

En la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a la Carta del 22 de octubre de 2021, a los Representantes Raúl Grijalva y Katie Porter, “U.S. House of Representatives Committee on Natural Resources-LUMA Energy Document Requests, páginas 6 a la 10, marcadas con los números LUMA 1928-1932 en donde proveyó la siguiente explicación sobre apagones:

Desafortunadamente, existe un alto grado de desinformación con respecto a las estadísticas comúnmente utilizadas para medir los apagones en las últimas

semanas, en gran parte difundidos por los opositores a la transformación energética de Puerto Rico.

Como parte de la evaluación de LUMA durante la diligencia y el período de Transición “Front-End Transition Period”, LUMA evaluó de cerca estas métricas como indicativas de la salud de los activos de la red de Puerto Rico. Tanto en las métricas SAIDI como SAIFI, indicadores clave de la frecuencia y duración de las salidas respectivamente, el sistema de Puerto Rico no solo estaba en un estado de declive, sino que ese declive se estaba acelerando. Por ejemplo, las métricas de SAIDI y el SAIFI de la AEE para el período de 9 meses que finalizó en agosto de 2020, disminuyeron en un 29% y un 20% en comparación con el mismo período de 2019. Esta tendencia a la baja del desempeño prevaleció tanto antes como después de los trágicos huracanes de 2017.

En una presentación al Negociado de Energía durante el período de transición inicial “ Front-End Transition Period- en febrero, LUMA señaló con respecto a estas métricas.

No hay indicios de que la tendencia del rendimiento cambie a menos que se establezcan inversiones estratégicas y eficiencias operativas. Es probable que la tendencia de deterioro continúe hasta que se realicen inversiones sustanciales y significativas durante un período de años; solo entonces las tendencias se revertirán y mejorarán. (Presentación de LUMA el 5 de febrero de 2021, caso PREB No. NEPR-MI-2019-0007, página 5.)

LUMA ha comenzado a realizar reparaciones e implementar prácticas de mantenimiento adecuadas y está avanzando en las principales inversiones de recuperación para modernizar la red. Sin embargo, no es realista esperar que las métricas de confiabilidad cambien de rumbo inmediatamente y antes de que se hayan implementado los principales proyectos de capital de la red.

Ya se han realizado numerosas comparaciones inexactas con el desempeño de la AEE antes de junio de 2021 con respecto a estas métricas. Agradecemos la oportunidad de aclarar este importante asunto. Las Metodologías de cálculo de métricas de confiabilidad se cambiaron para alinearlas con la Guía IEEE para Índices de Confiabilidad de Distribución de Energía Eléctrica IEEE Std. 1366-2012TM por orden del Negociado Energía de Puerto Rico en el Caso No. NEPR-MI-2019-0007 fechada el 21 de mayo de 2021. Este cambio se implementó a partir de las métricas reformuladas en marzo del 2021 y en el futuro. Este cambio alinea los cálculos de métricas con la práctica de servicios eléctricos en todo Estados Unidos. La AEE no siguió los estándares de la industria, específicamente IEEE Std. 1366-2012TM - los informes anteriores excluyeron numerosos eventos de interrupción, como interrupciones de transmisión, lo cual es inconsistente con el estándar de la industria. Cualquier comparación con métricas reportadas anteriormente debe ser examinada para asegurarse de que se hayan realizado correcciones de base a estas. Se ha incluido un archivo de datos completo con números comparativos en el período de tiempo especificado para SAIDI, SAIFI y CAIDI que datan hasta el 31 de agosto de 2021. Las métricas relevantes aún no han sido calculadas y validadas para el mes de septiembre. Las discusiones sobre el mes de septiembre se llevarán a cabo en futuras presentaciones ante el PREB. Como verá en las métricas proporcionadas, a pesar del deterioro del sistema, el rendimiento de LUMA ha mejorado tanto en SAIDI como en SAIFI en cada mes sucesivo desde que comenzó a operar en junio. Para el mes de agosto del 2021, LUMA registró puntuaciones SAIDI y SAIFI que son mejores que en agosto de 2020. Parte de la explicación de esto se puede ver en el nuevo enfoque de LUMA: arreglar la causa subyacente en lugar de simplemente corregir la causa.

Como supervisor actual de LUMA que trabajó anteriormente para la AEE, explica la diferencia en el enfoque (traducción proporcionada, vea el enlace para ver el video completo en la Figura 4 a continuación): *Las brigadas salen a la calle no solo para reemplazar un fusible, como antes. Anteriormente, se sustituía un fusible en*

*un sector y quizás en la misma tarde o al día siguiente los clientes se quedaban sin servicio por el mismo motivo....*

*Tuvimos que enviar otra brigada o la misma brigada para hacer lo mismo, para reemplazar solo el fusible...*

*Ahora, la brigada va a reemplazar un fusible, pero antes de hacer eso, patrullamos el sector, localizamos -identificamos qué causa fue- si era una rama, si era un árbol, si era un bambú, si era un poste que tocaba la línea cuando sopla el fuerte viento....*

*Vamos a tener el trabajo hecho para que no tengamos que volver a atender al mismo barrio.*

**Figura 4. Ex supervisor de la AEE explicando la diferencia en las operaciones de respuesta a interrupciones<sup>6</sup>**



LUMA también produjo documentos marcados con los números LUMA 920-921 que contienen los métricas de desempeño reportadas desde junio del 2020 a agosto del 2021, sobre: (1) frecuencia de interrupciones de servicio, *System Average Interruption Frequency Index (SAIFI)* (indica cuán a menudo el cliente promedio experimenta una interrupción sostenida de servicio en un período determinado de tiempo); (2) duración de interrupciones *System Average Interruption Duration Index (SAIDI)* (indica la duración total de interrupciones para el cliente promedio durante un período predeterminando de tiempo); y (3) *Customer Average Interruption Duration Index (CAIDI)* (representa el tiempo estimado para restablecer servicio). Esas son las métricas que antes la AEE y ahora LUMA, mantienen en el curso ordinario de sus operaciones y que se presentan trimestralmente al Negociado de Energía en el Caso NEPR-MI-2019-0007.

Además de lo anterior, en la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA le sometió a la Comisión, en formato nativo Excel, una hoja que contiene las interrupciones

de servicio desde el 1ero de junio de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021. En dicha hoja se identifica el distrito en el que ocurrió la interrupción; la fecha de recibida; la fecha en la que se corrigió; la cantidad de clientes afectados; la duración; el tipo; el código; y las causas. Hoy, LUMA le someterá el Tribunal, la hoja Excel en formato nativo. Esta información **es responsiva con creces** al requerimiento de referencia ya que incluye los pueblos afectados por apagones y no se limita a regiones que fue la información que la Comisión solicitó.

*Requerimiento número 10*

*Periodo de tiempo para la reparación y restauración de las interrupciones ocurridas en sistema eléctrico.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 10*

En la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a la Carta del 22 de octubre de 2021, a los Representantes Raúl Grijalva y Katie Porter, “U.S. House of Representatives Committee on Natural Resources-LUMA Energy Document Requests, páginas 6 a la 10, marcadas con los números LUMA 1928-1932 en donde proveyó la siguiente explicación sobre apagones:

Desafortunadamente, existe un alto grado de desinformación con respecto a las estadísticas comúnmente utilizadas para medir los apagones en las últimas semanas, en gran parte difundidos por los opositores a la transformación energética de Puerto Rico.

Como parte de la evaluación de LUMA durante la diligencia y el período de Transición “Front-End Transition Period”, LUMA evaluó de cerca estas métricas como indicativas de la salud de los activos de la red de Puerto Rico. Tanto en las métricas SAIDI como SAIFI, indicadores clave de la frecuencia y duración de las salidas respectivamente, el sistema de Puerto Rico no solo estaba en un estado de declive, sino que ese declive se estaba acelerando. Por ejemplo, las métricas de SAIDI y el SAIFI de la AEE para el período de 9 meses que finalizó en agosto de 2020, disminuyeron en un 29% y un 20% en comparación con el mismo período de 2019. Esta tendencia a la baja del desempeño prevaleció tanto antes como después de los trágicos huracanes de 2017.

En una presentación al Negociado de Energía durante el período de transición inicial “ Front-End Transition Period- en febrero, LUMA señaló con respecto a estas métricas.

No hay indicios de que la tendencia del rendimiento cambie a menos que se establezcan inversiones estratégicas y eficiencias operativas. Es probable que la tendencia de deterioro continúe hasta que se realicen inversiones sustanciales y significativas durante un período de años; solo entonces las tendencias se revertirán y mejorarán. (Presentación de LUMA el 5 de febrero de 2021, caso PREB No. NEPR-MI-2019-0007, página 5.)

LUMA ha comenzado a realizar reparaciones e implementar prácticas de mantenimiento adecuadas y está avanzando en las principales inversiones de recuperación para modernizar la red. Sin embargo, no es realista esperar que las

métricas de confiabilidad cambien de rumbo inmediatamente y antes de que se hayan implementado los principales proyectos de capital de la red.

Ya se han realizado numerosas comparaciones inexactas con el desempeño de la AEE antes de junio de 2021 con respecto a estas métricas. Agradecemos la oportunidad de aclarar este importante asunto. Las Metodologías de cálculo de métricas de confiabilidad se cambiaron para alinearlas con la Guía IEEE para Índices de Confiabilidad de Distribución de Energía Eléctrica IEEE Std. 1366-2012TM por orden del Negociado Energía de Puerto Rico en el Caso No. NEPR-MI-2019-0007 fechada el 21 de mayo de 2021. Este cambio se implementó a partir de las métricas reformuladas en marzo del 2021 y en el futuro. Este cambio alinea los cálculos de métricas con la práctica de servicios eléctricos en todo Estados Unidos. La AEE no siguió los estándares de la industria, específicamente IEEE Std. 1366-2012TM - los informes anteriores excluyeron numerosos eventos de interrupción, como interrupciones de transmisión, lo cual es inconsistente con el estándar de la industria. Cualquier comparación con métricas reportadas anteriormente debe ser examinada para asegurarse de que se hayan realizado correcciones de base a estas. Se ha incluido un archivo de datos completo con números comparativos en el período de tiempo especificado para SAIDI, SAIFI y CAIDI que datan hasta el 31 de agosto de 2021. Las métricas relevantes aún no han sido calculadas y validadas para el mes de septiembre. Las discusiones sobre el mes de septiembre se llevarán a cabo en futuras presentaciones ante el PREB. Como verá en las métricas proporcionadas, a pesar del deterioro del sistema, el rendimiento de LUMA ha mejorado tanto en SAIDI como en SAIFI en cada mes sucesivo desde que comenzó a operar en junio. Para el mes de agosto del 2021, LUMA registró puntuaciones SAIDI y SAIFI que son mejores que en agosto de 2020. Parte de la explicación de esto se puede ver en el nuevo enfoque de LUMA: arreglar la causa subyacente en lugar de simplemente corregir la causa.

Como supervisor actual de LUMA que trabajó anteriormente para la AEE, explica la diferencia en el enfoque (traducción proporcionada, vea el enlace para ver el video completo en la Figura 4 a continuación): *Las brigadas salen a la calle no solo para reemplazar un fusible, como antes. Anteriormente, se sustituía un fusible en un sector y quizás en la misma tarde o al día siguiente los clientes se quedaban sin servicio por el mismo motivo....*

*Tuvimos que enviar otra brigada o la misma brigada para hacer lo mismo, para reemplazar solo el fusible...*

*Ahora, la brigada va a reemplazar un fusible, pero antes de hacer eso, patrullamos el sector, localizamos -identificamos qué causa fue- si era una rama, si era un árbol, si era un bambú, si era un poste que tocaba la línea cuando sopla el fuerte viento....*

*Vamos a tener el trabajo hecho para que no tengamos que volver a atender al mismo barrio.*

**Figura 4. Ex supervisor de la AEE explicando la diferencia en las operaciones de respuesta a interrupciones<sup>6</sup>**



LUMA también produjo documentos marcados con los números LUMA 920-921 que contienen los métricas de desempeño reportadas desde junio del 2020 a agosto del 2021, sobre: (1) duración de interrupciones *System Average Interruption Duration Index (SAIDI)* (indica la duración total de interrupciones para el cliente promedio durante un período predeterminando de tiempo); y (2) *Customer Average Interruption Duration Index (CAIDI)* (representa el tiempo estimado para restablecer servicio). Esas son las métricas que antes la AEE y ahora LUMA, mantienen en el curso ordinario de sus operaciones y que se presentan trimestralmente al Negociado de Energía en el Caso NEPR-MI-2019-0007.

Además de lo anterior, en la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA le sometió a la Comisión, en formato nativo Excel, una hoja que contiene las interrupciones de servicio desde el 1ero de junio de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021. En dicha hoja se identifica el distrito en el que ocurrió la interrupción; la fecha de recibida; la fecha en la que se corrigió; la cantidad de clientes afectados; la duración; el tipo; el código; y las causas. Hoy, LUMA le someterá el Tribunal, la hoja Excel en formato nativo. La hoja responsiva al requerimiento de referencia ya que incluye una métrica de desempeño que mide el tiempo promedio para reestablecer servicio.

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo la nulidad de las investigaciones que la Comisión realiza, los cuales LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, se informa que LUMA está identificando información adicional sobre períodos para el restablecimiento de servicio.

## **F. Requerimientos del 23 de junio de 2021**

### *Requerimiento número 1*

*Ubicación de los Centros de Llamadas o "Call Centers", de Luma Energy; cantidad de empleados; cuales son subcontratados; cuales fueron de la Autoridad de Energía Eléctrica; AEE, cuantos son de Luma Energy; por cuanto tiempo; y cuanto le cuestan al Pueblo.*

### *Respuesta al Requerimiento número 1*

En la respuesta del 28 de junio de 2021, LUMA informó que el *Call Center* principal está en Guaynabo y actualmente existen dos *call centers* regionales en Hormigueros y Aguadilla.

LUMA informa que el *Call Center* principal está en Guaynabo y actualmente existen dos *call centers* regionales en Hormigueros y Aguadilla.

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo la nulidad de las investigaciones que la Comisión realiza, los cuales LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, se informa que al 1ero de junio, LUMA contaba con los siguientes centros de contacto: San Juan (CIM) con 120 empleados; Hormigueros con 27 empleados; Aguadilla con 8 empleados; y Ponce con 18 empleados. Todos estos centros comenzaron a operar el 1 de junio de 2021, excepto el centro de Ponce que comenzó el 18 de septiembre de 2021. LUMA también ha subcontratado los siguientes centros de contacto: Telecontacto con 58 contratistas; y LinkActiv con 36 contratistas. Telecontacto comenzó a operar el 1 de junio de 2021 hasta el 29 de noviembre de 2021 y LinkActiv el 1 de agosto de 2021 hasta el 12 de noviembre de 2021.

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo la nulidad de las investigaciones que la Comisión realiza, los cuales LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, se informa que LUMA está identificando información adicional.

### *Requerimiento número 2*

*Cantidad de empleados en los centros de llamadas que hablan español con fluidez.*

### *Respuesta de LUMA al requerimiento número 2*

En la respuesta del 28 de junio de 2021, LUMA indicó que LUMA informa que el español es el primer idioma utilizado por los representantes de LUMA, particularmente aquellos

que brindan servicios directos a los clientes. Los empleados en los centros de llamadas que tienen contacto directo con el público que habla español, hablan español.

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo la nulidad de las investigaciones que la Comisión realiza, los cuales LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, se informa que todos los empleados y contratistas de LUMA que trabajan en los *contact centers* hablan español fluido. La información provista es responsiva al requerimiento y lo satisface.

*Requerimiento número 3*

*Cantidad de Celadores, desglosados por categorías 1, 2, 3, 4; y cuantos son subcontratados.*

*Respuesta al Requerimiento número 3*

En la respuesta del 28 de junio de 2021, LUMA indicó lo siguiente que es responsivo a las cifras solicitadas sobre celadores:

Con base en la información de principios de junio de 2021, LUMA actualmente puede recurrir a una fuerza laboral de aproximadamente 1,600 trabajadores en el campo para ejecutar tareas de operación y mantenimiento en el Sistema T&D. Esta fuerza laboral incluye 440 empleados en el campo, incluidos trabajadores de línea de diferentes categorías, trabajadores de campo, operadores de equipos, hombres de línea y supervisores de campo. Además, el equipo de Órdenes de Servicio tiene aproximadamente 220 empleados, incluidos electricistas de servicios públicos, trabajadores de bajo voltaje, técnicos de medidores, hombres de línea y supervisores de campo. El Equipo de Subestaciones cuenta con otros 130 empleados de diferentes tipos, incluyendo trabajadores técnicos y supervisores. LUMA también tiene aproximadamente 800 trabajadores de contratistas locales que llevan a cabo tareas de manejo, mantenimiento y construcción de vegetación. Esta fuerza laboral lleva a cabo tareas como patrullar, energizar, reparar y mantener el sistema de T&D, así como realizar evaluaciones de daños. Además, LUMA está constantemente revisando las necesidades de personal para alcanzar una mayor capacidad operativa y eficiencia para servir mejor a su base de clientes.

En la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a la Carta del 22 de octubre de 2021, a los Representantes Raúl Grijalva y Katie Porter, "U.S. House of Representatives Committee on Natural Resources-LUMA Energy Document Requests, págs. 10-11, marcadas con los números LUMA 1932-1933. En dicha Carta, LUMA explicó lo siguiente sobre su fuerza laboral, incluyendo celadores:

LUMA no clasifica a los empleados exactamente como se describe en la pregunta anterior, pero hemos proporcionado la información a nuestro mejor saber y entender en tablas separadas relacionadas con cada una de las fechas especificadas. La fuerza laboral de LUMA sigue siendo flexible y continuará

evolucionando con el tiempo para satisfacer mejor las necesidades de nuestros clientes.

Como señala su Comité, LUMA dio preferencia a la contratación de empleados de la AEE para el comienzo. Desafortunadamente, muchos de esos empleados fueron amenazados por aquellos líderes que supuestamente representaban sus mejores intereses.

LUMA está totalmente comprometida con la contratación de los candidatos más calificados para llenar sus vacantes de trabajo. Aunque algunos empleados de LUMA no han trabajado previamente para la AEE, poseen muchas habilidades laborales transferibles, conocimientos y habilidades que los califican para trabajar en LUMA en sus respectivos trabajos.

También debemos destacar que las evaluaciones de las habilidades de mano de obra diestras proporcionadas se basan en las evaluaciones de contratación de LUMA, en lugar de cualquier clasificación previa. Estas se realizaron de acuerdo con los estándares de la Oficina de Aprendizaje del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Estos estándares también formaron la base del programa de aprendizaje de trabajadores de línea registrados de LUMA, el primero de su tipo. Muchos ex empleados de la AEE no cumplieron con el estricto estándar de calificación de oficial debido a años de capacitación inadecuada por parte de la AEE. Actualmente estamos pasando por un proceso riguroso para proporcionar capacitación adicional, desarrollo y "mejora de habilidades" a nuestra fuerza laboral.

LUMA también hizo referencia a los documentos marcados con los números LUMA 926-930. En dichos documentos, LUMA le produjo a la Comisión los datos por clasificación de empleados, identificando la cantidad de: empleados nuevos de LUMA; los contratistas; los antiguos empleados de la AEE ("PREPA Legacy"); los que tienen menos de un año de experiencia en el Sistema de Transmisión y Distribución; los temporeros; y los que tienen menos de diez años de experiencia en el Sistema de Transmisión y Distribución. Los datos incluyen las cantidades de celadores: "journeyman lineworkers"; "apprentice lineworkers"; y "foreman lineworkers".

Job Classification	1-Jun-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	54	0	54	18	35	34	0	40
b. Apprentice Lineworkers	190	24	214	185	7	2	0	66
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>					0			
d. Foreman Lineworkers	67	6	73	40	27	19	0	31
e. System operators at Monacillo control center	19	0	19	19	0	0	0	4
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>					0			
h. Protection engineers	14	0	14	2	11	10	0	11
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	43	0	43	7	38	0	0	41
j. Crane operators	0	0	0	0	0	0	0	0
k. Substation technicians	66	0	66	56	8	2	0	19
l. Customer service representatives	342	173	515	73	283	0	0	306
m. Repair crew dispatch operators	44	0	44	8	36	0	0	37
<b>Subtotal</b>	<b>644</b>	<b>203</b>	<b>1,047</b>	<b>393</b>	<b>425</b>	<b>67</b>	<b>-</b>	<b>558</b>
Remaining Workforce			1,746					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>2,793</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Jul-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	90	0	90	17	72	72	0	77
b. Apprentice Lineworkers	200	55	255	172	8	2	0	69
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>					0			
d. Foreman Lineworkers	71	15	86	40	31	23	0	35
e. System operators at Monacillo control center	21	0	21	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>					0			
h. Protection engineers	13	0	13	1	11	10	0	11
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	45	0	45	8	38	0	0	42
j. Crane operators	0	0	0	0	0	0	0	0
k. Substation technicians	66	0	66	55	8	2	0	19
l. Customer service representatives	347	214	561	76	265	0	0	308
m. Repair crew dispatch operators	44	0	44	8	36	0	0	37
<b>Subtotal</b>	<b>962</b>	<b>284</b>	<b>1,188</b>	<b>461</b>	<b>471</b>	<b>109</b>	<b>-</b>	<b>605</b>
Remaining Workforce			1,858					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,044</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Aug-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	176	3	179	31	143	141	0	148
b. Apprentice Lineworkers	232	56	287	205	27	2	0	89
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>					0			
d. Foreman Lineworkers	71	15	86	42	30	21	0	34
e. System operators at Monacillo control center	22	0	22	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>					0			
h. Protection engineers	15	0	15	1	13	12	0	13
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	45	0	45	8	38	0	0	42
j. Crane operators	0	0	0	0	0	0	0	0
k. Substation technicians	68	0	68	57	10	2	0	21
l. Customer service representatives	420	187	607	82	325	2	0	377
m. Repair crew dispatch operators	44	0	44	8	36	0	0	37
<b>Subtotal</b>	<b>1,898</b>	<b>260</b>	<b>1,358</b>	<b>458</b>	<b>624</b>	<b>180</b>	<b>-</b>	<b>768</b>
Remaining Workforce			1,927					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,285</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Sep-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	155	6	161	32	120	117	0	125
b. Apprentice Lineworkers	238	40	279	212	31	2	0	93
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>					0			
d. Foreman Lineworkers	88	10	98	44	45	36	0	50
e. System operators at Monacillo control center	22	0	22	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>					0			
h. Protection engineers	16	0	16	1	14	13	0	14
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	45	0	45	8	37	0	0	42
j. Crane operators	1	0	1	0	1	0	0	1
k. Substation technicians	83	0	83	64	17	6	0	33
l. Customer service representatives	469	205	694	80	390	3	0	447
m. Repair crew dispatch operators	36	0	36	8	28	0	0	29
<b>Subtotal</b>	<b>1,179</b>	<b>261</b>	<b>1,440</b>	<b>473</b>	<b>665</b>	<b>176</b>	<b>-</b>	<b>641</b>
Remaining Workforce			2,049					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,489</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Job Classification	1-Oct-21							
	LUMA Employees	Contractors	LUMA Workforce	Legacy PREPA	<1 yr experience in T&D in PR	Non-residents	Temporary Staff	<10 years of experience in T&D in PR
a. Journeyman Lineworkers	141	6	147	33	106	103	0	110
b. Apprentice Lineworkers	240	0	240	212	31	2	0	93
c. Aerial Lineworkers <sup>1</sup>					0			
d. Foreman Lineworkers	110	0	110	46	65	55	0	70
e. System operators at Monacillo control center	22	0	22	19	2	0	0	6
f. System operators at Ponce control center	5	0	5	5	0	0	0	1
g. Relay technicians <sup>2</sup>					0			
h. Protection engineers	16	0	16	1	14	13	0	14
i. Mechanics for LUMA's vehicle fleet	56	0	56	10	46	1	0	50
j. Crane operators	1	0	1	0	1	0	0	1
k. Substation technicians	84	0	84	64	18	6	0	34
l. Customer service representatives	494	226	720	81	394	3	0	451
m. Repair crew dispatch operators	36	0	36	8	28	0	0	29
<b>Subtotal</b>	<b>1,205</b>	<b>232</b>	<b>1,437</b>	<b>479</b>	<b>705</b>	<b>182</b>	<b>-</b>	<b>659</b>
Remaining Workforce			2,156					
<b>Total LUMA Workforce</b>			<b>3,593</b>					

<sup>1</sup>Aerial Lineworkers are at their core, highly trained and skilled Journey Lineworkers. LUMA's Aerial Lineworkers are embedded in the Journey Lineworker and Foreman Lineworker classifications.

<sup>2</sup>Relay Technicians and their respective job responsibilities are embedded in the job classification of Substation Technicians at LUMA.

Todo lo anterior es responsivo a este requerimiento sobre cantidad de celadores y sus clasificaciones en las operaciones de LUMA.

*Requerimiento número 4*

*Cantidad de brigadas, desglosándolos por tareas, por el tipo de servido que brindan; y cuanto le cuestan al Pueblo.*

*Respuesta al Requerimiento número 4*

En su respuesta del 28 de junio de 2021, LUMA proveyó la siguiente información responsiva que estaba disponible:

Con base en la información de principios de junio de 2021, LUMA actualmente cuenta con una fuerza laboral de aproximadamente 1,600 trabajadores en el campo para ejecutar tareas de operación y mantenimiento en el Sistema T&D. Esta fuerza laboral incluye 440 empleados en el campo, incluidos trabajadores de línea de diferentes categorías, trabajadores de campo, operadores de equipos, hombres de línea y supervisores de campo. Además, el equipo de Órdenes de Servicio tiene aproximadamente 220 empleados, incluidos electricistas de servicios públicos, trabajadores de bajo voltaje, técnicos de medidores, hombres de línea y supervisores de campo. El Equipo de Subestaciones cuenta con otros 130 empleados de diferentes tipos, incluyendo trabajadores técnicos y supervisores. LUMA también tiene aproximadamente 800 trabajadores de contratistas locales que llevan a cabo tareas de manejo, mantenimiento y manejo de vegetación. Esta fuerza laboral lleva a cabo tareas como patrullar, energizar, reparar y mantener el sistema de T&D, así como realizar evaluaciones de daños. Además, LUMA está constantemente revisando las necesidades de personal para alcanzar una mayor capacidad operativa y eficiencia para servir mejor a su base de clientes.

En la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a la carta del 22 de octubre de 2021, enviada por LUMA a los Representantes Raúl Grijalva y Katie Porter, "U.S. House of Representatives Committee on Natural Resources-LUMA Energy Document Requests, págs. págs. 11-12, marcadas con los números LUMA 1933-1934. En dicha porción de la carta, LUMA proveyó la siguiente explicación de la composición y tareas de sus brigadas:

Proporcionamos información detallada en respuesta a las preguntas sobre el número de empleados. También hemos proporcionado información sobre nuestros conteos de brigadas por tipo, y para las brigadas de distribución, su ubicación por región. Como principio general, estas brigadas pueden moverse a través de la reparación de mantenimiento e interrupción a diario. El tamaño de un equipo también varía mucho según el tipo de trabajo, composición y los horarios. En tiempos de interrupciones importantes, todas las brigadas trabajan en la restauración de interrupciones.

Se han establecido equipos de transmisión para responder a interrupciones del sistema de transmisión, reparaciones de emergencia y programas de mantenimiento completos.

Los equipos de Problemas y Operaciones (Trouble and Operations) se centran en interrupciones simples y trabajan en equipos de 2 o 3 personas. Estas brigadas se centran casi exclusivamente en las interrupciones y generalmente tienen un camión de cubo. Sin embargo, se pueden despachar para ayudar con interrupciones más grandes o más complejas y trabajos de reparación basados en volúmenes de trabajo y requisitos operativos. Además, pueden trasladarse de una región a otra en función de las necesidades operativas.

Se establecieron equipos de mantenimiento y construcción para poder realizar tanto el mantenimiento del sistema como la respuesta a interrupciones. Estas brigadas trabajan en programas planificados, reparaciones complejas e interrupciones más grandes o más involucradas. Estas brigadas están compuestas por 5-8 personas y generalmente tienen entre 3 y 4 piezas de equipo, incluyendo una camioneta, un camión de cubo o dos, así como un camión excavador.

Estas brigadas para que se les despache para trabajos de interrupciones, así como trabajos de mantenimiento dentro de sus propias regiones y pueden ser trasladadas temporalmente para ayudar en otras regiones.

También utilizamos equipos de evaluación de daños, cuyo trabajo principal es identificar rápidamente las ubicaciones de las instalaciones, así como la naturaleza de la interrupción evaluada para ayudar con el despliegue del tipo correcto de tripulación, el equipo y los materiales adecuados.

Las brigadas de reparación por contrato incluyen equipos de nuestra fuerza de trabajo contratada existente para ayudar con las reparaciones y restauraciones tras interrupciones en función de sus calificaciones y equipos disponibles. Se dedican tanto a tareas de restauración como de reparación / mantenimiento. Nuestros contratistas pueden trabajar en todas las regiones y actualmente están repartidos por toda la isla.

Los equipos de evaluación de tormentas solo participan en el trabajo de inspección. Actualmente están haciendo trabajos de inspección para nuestros alimentadores de peor desempeño y completando informes y paquetes de trabajo que luego se proporcionan a la planificación y la ingeniería para ayudar con su trabajo en el desarrollo de programas de mejoras a la red. Estas tripulaciones suelen ser de 2 personas y un vehículo ligero.

Los técnicos de la subestación son responsables tanto del mantenimiento como de las interrupciones que se producen dentro de la subestación. También se les despacha para ayudar con el mantenimiento de la línea y la restauración de interrupciones cuando se requiere conmutación. Están ubicados y funcionan en toda la isla.

Los equipos de órdenes de servicio de LUMA se componen de nuestros trabajadores de bajo voltaje y se establecieron para realizar trabajos relacionados con las instalaciones de un cliente. Realizan trabajos tales como instalación de medidores instalación/remoción, lectura de medidores, investigaciones de energía, investigaciones de calidad de energía, etc. Estos equipos (generalmente 1 o 2 personas) generalmente no están involucrados en la restauración de interrupciones, pero son críticos para la transformación de la energía, ayudándonos a trabajar a través de la acumulación significativa de clientes que esperan para conectar la energía solar en la azotea, algunos durante varios años. Los tipos de brigadas, la cantidad y las ubicaciones de LUMA se han desarrollado para proporcionar la mayor cantidad de flexibilidad con el fin de mantener el sistema y restaurar las interrupciones. Continuamos reclutando y contratando trabajadores de línea calificados adicionales, así como "mejorando" las habilidades de nuestros empleados existentes.

LUMA también hizo referencia a los documentos marcados con los números LUMA 1921-1922, que contienen las siguientes tablas que identifican las brigadas por tipos de brigadas e incluyen las cantidades de brigadas por tipos:

Crew Type	Crews
Transmission Crews	6
Trouble & Operations	50
Maint & Cont Crews	44
Damage Assessment Crews	3
Contract Repair Crews (est.)	10
Storm Assessment Specialists	8
Substation Tech Crews	27
Service Order Crew	152
<b>Total</b>	<b>300</b>

LUMA también produjo datos sobre las brigadas por regiones:

East	Repair Crews	Maintenance construction crews
<b>Bayamón Region</b>	<b>6</b>	<b>3</b>
Bayamon	2	
Guaynabo	2	
Toa Baja	2	
<b>San Juan Region</b>	<b>9</b>	<b>3</b>
San Juan	6	
Canovanas	3	
<b>Caguas Region</b>	<b>11</b>	<b>3</b>
Caguas	3	
Barranquitas	3	
Fajardo	3	
Humacao	2	
Transmission		3
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>9</b>

West	Repair crews	Maintenance construction crews
<b>Arecibo Region</b>	<b>11</b>	<b>4</b>
Arecibo	4	2
Utuaado	3	1
Vega/Maniti	4	1
<b>Mayagüez Region</b>	<b>12</b>	<b>8</b>
San German	2	1
Mayagüez	5	3
Aguadilla	3	3
San sebastien	2	1
<b>Ponce Region</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
Ponce	3	4
Yacuo	3	
Guayama	3	1
Transmission		4
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>21</b>

Se informa que LUMA no mantiene en el curso de ordinario de sus operaciones, cifras segregadas de costos por tipo de brigada.

*Requerimiento número 5*

*Distribución detallada de las 195 brigadas que alega tener Luma Energy, por oficinas regionales o Técnicas; las áreas que se ven; y-cuantos empleados por cada sector identificado.*

*Respuesta al Requerimiento número 5*

En su respuesta del 28 de junio de 2021, LUMA proveyó la siguiente información responsiva que estaba disponible:

Con base en la información de principios de junio de 2021, LUMA actualmente cuenta con una fuerza laboral de aproximadamente 1,600 trabajadores en el campo para ejecutar tareas de operación y mantenimiento en el Sistema T&D. Esta fuerza laboral incluye 440 empleados en el campo, incluidos trabajadores de línea de diferentes categorías, trabajadores de campo, operadores de equipos, hombres de línea y supervisores de campo. Además, el equipo de Órdenes de Servicio tiene aproximadamente 220 empleados, incluidos electricistas de servicios públicos, trabajadores de bajo voltaje, técnicos de medidores, hombres de línea y supervisores de campo. El Equipo de Subestaciones cuenta con otros 130 empleados de diferentes tipos, incluyendo trabajadores técnicos y supervisores. LUMA también tiene aproximadamente 800 trabajadores de

contratistas locales que llevan a cabo tareas de manejo, mantenimiento y manejo de vegetación. Esta fuerza laboral lleva a cabo tareas como patrullar, energizar, reparar y mantener el sistema de T&D, así como realizar evaluaciones de daños. Además, LUMA está constantemente revisando las necesidades de personal para alcanzar una mayor capacidad operativa y eficiencia para servir mejor a su base de clientes.

En la Producción del 25 de octubre de 2021, LUMA hizo referencia a la carta del 22 de octubre de 2021, enviada por LUMA a los Representantes Raúl Grijalva y Katie Porter, "U.S. House of Representatives Committee on Natural Resources-LUMA Energy Document Requests, págs. págs. 11-12, marcadas con los números LUMA 1933-1934. En dicha porción de la carta, LUMA proveyó la siguiente explicación de la composición y tareas de sus brigadas:

Proporcionamos información detallada en respuesta a las preguntas sobre el número de empleados. También hemos proporcionado información sobre nuestros conteos de brigadas por tipo, y para las brigadas de distribución, su ubicación por región. Como principio general, estas brigadas pueden moverse a través de la reparación de mantenimiento e interrupción a diario. El tamaño de un equipo también varía mucho según el tipo de trabajo, composición y los horarios. En tiempos de interrupciones importantes, todas las brigadas trabajan en la restauración de interrupciones.

Se han establecido equipos de transmisión para responder a interrupciones del sistema de transmisión, reparaciones de emergencia y programas de mantenimiento completos.

Los equipos de Problemas y Operaciones (Trouble and Operations) se centran en interrupciones simples y trabajan en equipos de 2 o 3 personas. Estas brigadas se centran casi exclusivamente en las interrupciones y generalmente tienen un camión de cubo. Sin embargo, se pueden despachar para ayudar con interrupciones más grandes o más complejas y trabajos de reparación basados en volúmenes de trabajo y requisitos operativos. Además, pueden trasladarse de una región a otra en función de las necesidades operativas.

Se establecieron equipos de mantenimiento y construcción para poder realizar tanto el mantenimiento del sistema como la respuesta a interrupciones. Estas brigadas trabajan en programas planificados, reparaciones complejas e interrupciones más grandes o más involucradas. Estas brigadas están compuestas por 5-8 personas y generalmente tienen entre 3 y 4 piezas de equipo, incluyendo una camioneta, un camión de cubo o dos, así como un camión excavador.

Estas brigadas para que se les despache para trabajos de interrupciones, así como trabajos de mantenimiento dentro de sus propias regiones y pueden ser trasladadas temporalmente para ayudar en otras regiones.

También utilizamos equipos de evaluación de daños, cuyo trabajo principal es identificar rápidamente las ubicaciones de las instalaciones, así como la naturaleza de la interrupción evaluada para ayudar con el despliegue del tipo correcto de tripulación, el equipo y los materiales adecuados.

Las brigadas de reparación por contrato incluyen equipos de nuestra fuerza de trabajo contratada existente para ayudar con las reparaciones y restauraciones tras interrupciones en función de sus calificaciones y equipos disponibles. Se

dedican tanto a tareas de restauración como de reparación / mantenimiento. Nuestros contratistas pueden trabajar en todas las regiones y actualmente están repartidos por toda la isla.

Los equipos de evaluación de tormentas solo participan en el trabajo de inspección. Actualmente están haciendo trabajos de inspección para nuestros alimentadores de peor desempeño y completando informes y paquetes de trabajo que luego se proporcionan a la planificación y la ingeniería para ayudar con su trabajo en el desarrollo de programas de mejoras a la red. Estas tripulaciones suelen ser de 2 personas y un vehículo ligero.

Los técnicos de la subestación son responsables tanto del mantenimiento como de las interrupciones que se producen dentro de la subestación. También se les despacha para ayudar con el mantenimiento de la línea y la restauración de interrupciones cuando se requiere conmutación. Están ubicados y funcionan en toda la isla.

Los equipos de órdenes de servicio de LUMA se componen de nuestros trabajadores de bajo voltaje y se establecieron para realizar trabajos relacionados con las instalaciones de un cliente. Realizan trabajos tales como instalación de medidores instalación/remoción, lectura de medidores, investigaciones de energía, investigaciones de calidad de energía, etc. Estos equipos (generalmente 1 o 2 personas) generalmente no están involucrados en la restauración de interrupciones, pero son críticos para la transformación de la energía, ayudándonos a trabajar a través de la acumulación significativa de clientes que esperan para conectar la energía solar en la azotea, algunos durante varios años. Los tipos de brigadas, la cantidad y las ubicaciones de LUMA se han desarrollado para proporcionar la mayor cantidad de flexibilidad con el fin de mantener el sistema y restaurar las interrupciones. Continuamos reclutando y contratando trabajadores de línea calificados adicionales, así como "mejorando" las habilidades de nuestros empleados existentes.

LUMA también hizo referencia a los documentos marcados con los números LUMA 1921-1922, que contienen las siguientes tablas que identifican las brigadas por tipos de brigadas e incluyen las cantidades de brigadas por tipos:

Crew Type	Crews
Transmission Crews	6
Trouble & Operations	50
Maint & Cont Crews	44
Damage Assessment Crews	3
Contract Repair Crews (est.)	10
Storm Assessment Specialists	8
Substation Tech Crews	27
Service Order Crew	152
<b>Total</b>	<b>300</b>

LUMA también produjo datos sobre las brigadas por regiones:

East	Repair Crews	Maintenance construction crews
<b>Bayamón Region</b>	<b>6</b>	<b>3</b>
Bayamon	2	
Guaynabo	2	
Toa Baja	2	
<b>San Juan Region</b>	<b>9</b>	<b>3</b>
San Juan	6	
Canovanas	3	
<b>Caguas Region</b>	<b>11</b>	<b>3</b>
Caguas	3	
Barranquitas	3	
Fajardo	3	
Humacao	2	
Transmission		3
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>9</b>

West	Repair crews	Maintenance construction crews
<b>Arecibo Region</b>	<b>11</b>	<b>4</b>
Arecibo	4	2
Utua	3	1
Vega/Maniti	4	1
<b>Mayagüez Region</b>	<b>12</b>	<b>8</b>
San German	2	1
Mayagüez	5	3
Aguadilla	3	3
San sebastien	2	1
<b>Ponce Region</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
Ponce	3	4
Yacuo	3	
Guayama	3	1
Transmission		4
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>21</b>

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo la nulidad de las investigaciones que la Comisión realiza, los cuales LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, se informa que LUMA está identificando información adicional.

*Requerimiento número 6*

*Cantidad de entrenamiento ofrecido por mes, día y hora.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 6*

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo la nulidad de las investigaciones que la Comisión realiza y que el requerimiento precisa aclaración, los cuales LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, se informa que LUMA está identificando información adicional.

*Requerimiento número 7*

*Certificación de la persona encarga de seguridad en la subestación de Monacillo.*

*Respuesta a Requerimiento número 7*

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad, que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, se informa LUMA está identificando la información responsiva, la cual puede producir al Tribunal bajo sello de confidencialidad para inspección en cámara.

*Requerimiento número 8*

*Lista de los 17 alegados contactos de LUMA con los municipios; y el desglose por sectores que atienden.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 8*

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo de confidencialidad, que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, se informa LUMA está identificando la información responsiva, la cual puede producir al Tribunal bajo sello de confidencialidad para una inspección en cámara. Se informan en esta moción, las regiones: Oeste y Este. Las secciones son:

- Mayagüez-. Sirve Aguadilla, Aguada, Rincón, Moca, San Sebastián, Lares, Añasco, Las Marías, Mayagüez, Maricao, Hormigueros, San Germán, sabana Grande, Cabo Rojo and Lajas
- Arecibo, sirve Isabela, Quebradillas, Camuy, Hatillo, Arecibo, Barceloneta, Manatí, Morovis, Ciales, Florida, Jayuya, Utuado and Adjuntas.
- Ponce, sirve Guánica, Yauco, Guayanilla, Peñuelas, Ponce, Juana Díaz, Villalba, Coamo, Santa Isabel, Salinas, Guayama, Arroyo, Patillas and Maunabo.

*Requerimiento número 9*

*Lista de querellas presentadas por los alcaldes.*

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo la nulidad de las investigaciones que la Comisión conduce, que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, se informa que LUMA está identificando la información responsiva, la cual puede producir al Tribunal.

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 9*

En la respuesta del 28 de junio de 2021, LUMA proveyó la siguiente información responsiva:

LUMA cuenta actualmente con siete contactos disponibles para que los Alcaldes puedan comunicarse e informar sobre cualquier incidencia en el sistema eléctrico que pueda surgir dentro de cada municipio. Además, estos siete contactos de forma proactiva —en muchos casos diariamente— inician llamadas y/o comunicaciones con los alcaldes y trabajan para recibir, tramitar y dar seguimiento a las denuncias, si las hubiera. Estos contactos de LUMA con alcaldes están asignados a las siguientes regiones: Arecibo, Bayamón, Bayamón (Bayamón se divide en dos), Caguas, Mayagüez, Metro y Ponce.

*Requerimiento número 10*

*Acuerdo con el alcalde de San Sebastián para que este último le provea el servicio eléctrico a ese municipio.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 10*

En la respuesta del 28 de junio de 2021, LUMA informó que las conversaciones con el alcalde de San Sebastián en torno a un potencial acuerdo de colaboración no se habían materializado.

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo la nulidad de las investigaciones que la Comisión conduce, que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, se informa que no se firmó un acuerdo colaborativo con el alcalde de San Sebastián. Se le remitió un borrador al alcalde el 6 de julio de 2021. La información antes detallada es responsiva al requerimiento y lo satisface. LUMA le producirá a la Comisión y al Tribunal el borrador del acuerdo.

*Requerimiento número 11*

*Plan de Manejo de Emergencias aprobado por el Negociado de Energía de Puerto Rico*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 11*

El Plan de Manejos de Emergencias se le presentó a la Cámara de Representantes el 31 de mayo de 2021.

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo la nulidad de las investigaciones que la Comisión conduce y la confidencialidad de información, que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, con esta Moción se está sometiendo copia del Plan de Manejo de Emergencias que se presentó públicamente al Negociado de Energía. Véase documentos marcados con los números 1951-2279. Las páginas marcadas con los números 2143-2205 se han

redactado para proteger la confidencialidad de información sobre infraestructura crítica energética, conforme LUMA argumentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44. LUMA puede producirle esas páginas al Tribunal bajo sello de confidencialidad, para inspección en cámara. La información provista es responsiva al requerimiento y lo satisface.

*Requerimiento número 12*

*Lista de Directores Regionales de Luma Energy.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 12*

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo la nulidad de las investigaciones que la Comisión conduce, que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, se informa que LUMA tiene información responsiva, la cual puede producir al Tribunal bajo sello de confidencialidad para inspección en cámara.

*Requerimiento número 13*

*Nombre de cabilderos y bufetes de abogados que estuvieron involucrados antes del contrato y ahora; y cuánto se ha desembolsado.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 13*

LUMA le produjo a la Comisión las facturas del período inicial de transición (“Front End Transition Period”), emitidas por LUMA a la Autoridad de Energía Eléctrica (“AEE”), las cuales incluyen desgloses de los costos y gastos adicionales para cada una de las facturas. Los documentos responsivos, están marcados con los números 944-967; 992-1029; 1081-1132; 1199-1252; 1295-1346; 1389-1443; 1480-1536; 1575-1626; 1669-1726; 1765-1821; 1649-1920 de la Producción del 25 de octubre de 2021; véase además documentos sometidos al Tribunal el 28 de octubre de 2021, marcados con los números 2320-2379.

Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo la nulidad de las investigaciones que la Comisión conduce que LUMA presentó en la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, se provee la siguiente información responsiva sobre los pagos hechos a bufetes de abogados:

*Cantidades facturadas a LUMA por bufetes de abogados que se remitieron a la P3A como parte del Período Inicial de Transición:*

*Bennett Jones* \$ 77,784.51

<i>Bennett Jones – via ATCO</i>	240,035.67
<i>Covington &amp; Burling</i>	631,860.13
<i>DLA Piper</i>	4,090,768.01
<i>Ogletree, Deakins, Nash, Smoak &amp; Stewart</i>	9,464.50
<i>Troutman Pepper</i>	191,150.90
<i>Zemp Law Group – via ATCO</i>	<u>1,020.27</u>
<i>Total</i>	<u>\$ 5,242,083.99</u>

*Separadamente de lo anterior, se le pagó las siguientes cantidades a los bufetes de abogados que se detallan a continuación por trabajo legal que no se le remitió a la P3A. La mayor parte de los gastos fueron previos al contrato:*

<i>Bennett Jones</i>	\$ 333,316.77
<i>Covington &amp; Burling</i>	148,956.96
<i>DLA Piper</i>	<u>297,330.17</u>
<i>Total</i>	<u>\$ 779,603.90</u>
<i>Grand Total</i>	<u>\$ 6,021,687.89</u>

Se informa, además, que LUMA no ha contratado cabilderos. Finalmente, luego del 1ero de junio de 2021, no se han hecho pagos a bufetes de abogados. La información provista es responsiva al requerimiento y lo satisface.

*Requerimiento número 14*

*Desglose Comparativo y Protocolos anteriores de la AEE y los actuales de Luma Energy; y del manejo de las facturas.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 14*

En la Respuesta del 28 de junio de 2021 LUMA explicó que el requerimiento es ambiguo, vago y demasiado amplio. No especifica el tipo de protocolos y facturas incluidos en la solicitud de la Comisión. Indicó que LUMA no entiende el texto de la Solicitud y no está en condiciones de responder o plantear argumentos o defensas adicionales a una solicitud que parece requerir que LUMA prepare y produzca un informe comparativo y parece ir más allá de solicitar información mantenida en el curso ordinario de los negocios.

En la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, LUMA identificó este requerimiento como uno que precisa que la Comisión aclare. Sin renunciar a los planteamientos de derecho y constitucionales, incluyendo la nulidad de las investigaciones que la Comisión conduce, que LUMA presentó en la Oposición a Moción

de Desacato, SUMAC, doc. 44, y que están pendientes de adjudicación por este Tribunal, LUMA reitera esa petición de modo de poder identificar información responsiva que obre en sus récords.

*Requerimiento número 16*

*Informe Oficial del Cuerpo de Bomberos del Incendio en la Estación de Monacillos.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 17*

En la respuesta del 28 de junio de 2021, LUMA proveyó el enlace al informe preliminar hecho por LUMA sobre el incendio en la subestación de Monacillos. Se incluye con esta Moción, copia de dicho informe según se sometió públicamente ante el Negociado de Energía. Véase documentos marcados con los números 1940-1950. La página 1942 tiene un diagrama monolineal que se ha redactado por tratarse de información sobre infraestructura crítica energética que es confidencial. LUMA puede producirle esas páginas al Tribunal bajo sello de confidencialidad para inspección en cámara de los datos confidenciales.

*Requerimiento número 17*

*Desglose de contratos de seguridad*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento Número 17*

En la respuesta del 28 de junio de 2021, se explicó que para LUMA, la seguridad es lo primero. Uno de los objetivos de LUMA que han informado sus planes e iniciativas para operar el Sistema T&D y su Marco de Recuperación y Transformación, es priorizar la seguridad y: "reformar las actividades de servicios públicos para apoyar una fuerte cultura de seguridad centrada en la seguridad de los empleados y la seguridad del pueblo de Puerto Rico". Para proteger a los empleados y administrar y operar de manera segura los activos del Sistema T&D, LUMA asumió algunos de los contratos anteriores ejecutados por la AEE y renovará o ejecutará acuerdos con compañías de seguridad para el año fiscal 2022. Los procesos para la renovación de contratos están en curso.

LUMA también identificó las empresas de seguridad que han prestado servicios a la AEE y detalló que esas son:

- Genesis Security Services, Inc.,
- Jom Security Services, Inc.,
- O'Neill Security,

- Protective Security Systems
- St. James Security, y
- Ranger American Armored Cars.

Dicha respuesta es responsiva al requerimiento de información cursado por la Comisión.

*Requerimiento número 18*

*Desglose de contratos para poda*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 18*

En la respuesta del 28 de junio de 2021, LUMA LUMA informó que el 11 de abril de 2021 presentó ante el Negociado de Energía un plan integral de manejo de vegetación. Indicó que el Plan de Manejo de la Vegetación se encuentra en el siguiente enlace público: <https://energia.pr.gov/wp-content/uploads/sites/7/2021/04/Petition-Submitting-Vegetation-Management-Plan-Final-April-11-2021-NEPR-MI-2019-0005.pdf>.

Además, detalló que el Presupuesto de LUMA para el año fiscal 2022, aprobado por PREB el 31 de mayo de 2021, incluye asignaciones presupuestarias para el Manejo de la Vegetación y para el Programa de Manejo de la Vegetación de LUMA, consulte presupuestos iniciales en las páginas 66, 267-72, presentadas en <https://energia.pr.gov/wp-content/uploads/sites/7/2021/03/Petition-for-Approval-of-Initial-Budgets-and-Related-Terms-of-Services-3.pdf> y <https://energia.pr.gov/wp-content/uploads/sites/7/2021/04/20210430-MI20210004-Motion-in-compliance-with-order-and-request-for-brief-extension.pdf>.

Explicó también que la estimación de gastos de LUMA para el Manejo de la Vegetación en el Año Fiscal 2022 es de \$ 51.3 millones. *Id.* en la página 66. Al aprobar los Presupuestos Iniciales de LUMA, PREB declaró, entre otros, que: "[l]a Oficina de Energía ha revisado el presupuesto propuesto de LUMA para el Manejo de la Vegetación y ENCUESTRA que la asignación correspondiente es razonable". Ver Resolución y Orden de 31 de mayo de 2021, en la página 15, que se encuentra en <https://energia.pr.gov/wp-content/uploads/sites/7/2021/06/20210531-MI20210004-Resolution-and-Order-Initial-Budgets.pdf>.

Finalmente, LUMA informó que tiene contratos vigentes con las siguientes compañías para el año fiscal 2022:

- DRC Emergency Services,
- Master Link Corporation
- Perfect Integrated Solutions
- Xpert's
- Wright Tree Services
- SITE / Centurion

Dicha respuesta es responsiva al requerimiento de información cursado por la Comisión.

*Requerimiento número 19*

*Nombre de la persona a cargo de la oficina de sistemas de información.*

*Respuesta de LUMA al Requerimiento número 19*

LUMA está identificando información responsiva, la cual puede producir al Tribunal bajo sello de confidencialidad para inspección en cámara.

### **III. Conclusión**

El desacato civil, por ser de naturaleza reparadora y no punitiva debe utilizarse con prudencia (aun en casos meritorios de alimentos) y en aquellos casos en que hubiera una desobediencia voluntaria y obstinada a una orden o sentencia. Véase *Umpierre Matos v. Juella Abello*, 203 DPR 254, 271 (2019) (disponiendo que en un caso de pensión alimentaria, se recurre primero a reclusión domiciliaria si se determina que el incumplimiento es obstinado y que la reclusión va a tener el efecto de que se cumpla con la obligación); véase además *Díaz Aponte v. Comunidad San José Inc.*, 130 DPR 782, 897-08 (1992). El Tribunal Supremo también ha dispuesto que el desacato se debe utilizar como última alternativa para vindicar la dignidad del tribunal. Véase *In re Cruz Aponte*, 159 DPR 170, 180-83 (2003) (caso de alimentos).

Toda vez que LUMA ha identificado la información que produjo a la Comisión los días 18 y 25 de marzo de 2021, 28 de abril de 2021, 18 y 28 de junio de 2021, además de información provista en el día de hoy luego de hacer esfuerzos razonables de búsqueda y sujeto a identificar información y documentos adicionales para someter al Tribunal para una inspección en cámara que facilite la adjudicación de los planteamientos constitucionales, legales y fácticos presentados por LUMA conforme al Art. 34-A del Código Político, se somete respetuosamente que no se configuran los supuestos para la imposición de sanciones mediante desacato.

**POR TODO LO CUAL**, se solicita que este Honorable Tribunal determine que LUMA cumplió con la Orden del 28 de octubre de 2021, declare CON LUGAR la Oposición a Moción de Desacato, SUMAC, doc. 44, DENIEGUE la Primera, Segunda y Tercera Moción de Desacato y cierre y archive el caso.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.**

**CERTIFICO** haber presentado este escrito a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), mediante el cual los abogados y las abogadas recibirán debida notificación, a tenor con las Directrices Administrativas para la Presentación y Notificación Electrónica de Documentos mediante SUMAC, Sección IX, inciso 5.

En San Juan, Puerto Rico, a 29 de octubre de 2021.



**DLA Piper (Puerto Rico) LLC**  
500 Calle de la Tanca, Suite 401  
San Juan, PR 00901-1969  
Tel. 787-945-9107 / 787-945-9122  
Fax 939-697-6147

*/f/ Margarita Mercado Echegaray*  
Margarita Mercado Echegaray  
RUA Núm. 16,266  
[margarita.mercado@us.dlapiper.com](mailto:margarita.mercado@us.dlapiper.com)